

JUNTA DE ANDALUCIA

Año XVII

viernes, 30 de junio de 1995

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Dirección: Aportodo Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista 41014 SEVILLA Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60* Fax: (95)-469 30 83 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 140/1995, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para paliar los efectos producidos por la sequía.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

6.429

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúan modificaciones a las vacantes anunciadas por la de 17 de febrero de 1995, para su provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y los procesos previós al mismo, convocados por la Orden que se cita.

6.425

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina:

Resolución de 20 de junió de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (435/93-MR).

Resolución de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

6.434 .

notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (H-213/92-EP).

Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso

ordinario que se cita. (H-213/92-EP). 6.434
Resolución de 21 de junio de 1995, de la

6.435

6.436

6.437

6.437

6.437

favor de la Comunidad Gitana. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

6.438

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ordinario que se cita. (82/94).

Orden de 20 de junio de 1995, por la que se, acuerda revocar la acreditación de la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones en la instalación sita en Sevilla Polígono Store, calle A, núm. 17-1, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Secundaria denominado Pontífice Pablo VI de Sevilla.

6.438

Orden de 13 de junio de 1995, por la que se convoçan ciento catorce becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Almería.

6.439

Orden de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento setenta y siete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Málaga.

6.445

Orden de 14 de junio de 1995, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

. 6.454

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6.454

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6331/92-S.3.°, interpuesto por don Antonio Carmona Chico.

6.455

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

6.455

6.455

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.456

6.455

Resolución de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

6.456

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro de cheques.

6.456

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 140/1995, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para paliar los efectos producidos por la sequía.

La prolongada situación de sequía que viene padeciendo nuestro país está repercutiendo de forma especialmente negativa en nuestra Comunidad Autónoma, produciendo no sólo la merma de las producciones agrarias sino también consecuencias negativas de carácter social y económico en la mayor parte del territorio andaluz.

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de mayo, un Real Decreto-Ley estableciendo medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, previendo en su articulado, entre otras, la posibilidad de bonificar los puntos de interés de los préstamos que, de acuerdo con las condiciones que el mismo establece, soliciten los afectados ante las entidades financieras.

Sin embargo, la situación agravada que padece nuestro agro justifica que, por parte de la Junta de Andalucía, se incorporen medidas específicas, adaptadas a las necesidades de nuestra Comunidad, dirigidas especialmente al mantenimiento de la estructura productiva de las empresas agrarias y a compensar la pérdida de renta de los agricultores.

La primera medida que establece este Decreto consiste en la bonificación complementaria de los tipos de interés, pudiendo alcanzar esa subvención hasta la totalidad de la carga financiera de los préstamos que, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley citado, soliciten los afectados de menor renta.

Para aquellos titulares de explotaciones agrarias, especialmente desfavarecidos, que no puedan acogerse a la bonificación establecida en el Real Decreto-Ley citado, por no cumplir el requisito de ser agricultor a título principal (A.T.P.), el presente Decreto establece la posibilidad de obtener la bonificación de los puntos de interés de sus préstamos pudiendo alcanzar el máximo de subvención establecida en el apartado anterior.

La segunda medida que prevé este Decreto es la posibilidad de obtener una ayuda directa para paliar la pérdida de renta procedente de la actividad agraria, en los casos de los titulares especialmente desfavorecidos.

En tercer lugar, se promueve la formalización de convenios entre entidades financieras y organizaciones de productores reconocidos del olivar, a fin de que éstas obtengan anticipos de hasta un 50% de las ayudas de producción de aceite de oliva, dentro del marco de la legislación de la Unión Europea.

El Decrèto prevé, también, la puesta en marcha de una serie de medidas dirigidas a la mejora de las infraestructuras para la optimización de la gestión y aprovechamiento del agua de riego, con el consiguiente ahorro. Es imprescindible mejorar la administración de este recurso, especialmente escaso, y de notorio carácter social

Por otra parte, todos los usuarios del agua han de ser conscientes de la importancia social y económica que la misma tiene para Andalucía, por lo que se hace imprescindible poner en marcha un programa de formación, información y asistencia técnica sobre su mejor utilización y formas de ahorro por los usuarios del mundo rural.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de medidas específicas por parte de la Comunidad Autónoma para paliar los efectos negativos que la sequía viene ocasionando en las zonas de Andalucía en las que se han originado unas pérdidas de la producción normal superiores al 50%.

Artículo 2.º Medidas de apoyo.

Medida 1.º Bonificación de puntos de intereses de préstamos.

Esta medida se instrumentará bajo la forma de bonificación de los tipos de interés de los préstamos que los beneficiarios pudieran concertar con las entidades financieras.

Se concretará a través de las siguientes líneas:

1.a) Ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que se acojan a los beneficios establecidos en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, consistentes en la bonificación de hasta un máximo de seis puntos del interés pactado, en función de los niveles de renta que se determinen.

1.b) Ayudas a los titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía que no puedan acogerse a los beneficios del artículo 6 indicado, consistentes- en la bonificación de hasta un máximo de doce puntos del interés pactado en los préstamos que obtengan de entidades financieras.

1.c) Ayudas a las entidades asociativas de comercialización de productos agrarios para la financiación de los cóstes fijos, consistentes en la bonificación de hasta un máximo de seis puntos del interés pactado.

Medida 2.º Ayuda directa a la renta de los agricultores. Tendrá por objeto paliar la pérdida de renta procedente de la actividad agraria, sufrida por los titulares de explotaciones agrarias, consistente en ayudas directas de hasta un máximo de 500.000 pesetas. Medida 3.º Anticipo de Ayudas a la producción de

Por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el marco de la legislación de la Unión Europea, se promoverá la formalización de convenios con Entidades Financieras y las organizaciones de productores reconocidos del olivar para el anticipo del 50% del valor de las ayudas de producción de aceite de oliva, asumiendo la Consejería de Agricultura y Pesca el coste financiero de estos anticipos.

Medida 4.º Actuaciones en infraestructuras para la mejora de la gestión, aprovechamiento y ahorro del agua de riego.

La Consejería de Agricultura y Pesca ejecutará las

siguientes líneas de actuación:

4.a) Declaración de obras de emergencia para la mejora de la gestión, aprovechamiento, ahorro y reutilización de aguas. Dichas obras tendrán el carácter de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 9 del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, y conforme a la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y al Reglamento para su aplicación de 30 de diciembre de 1986.

4.b) Desarrollo de un programa de apoyo a las inversiones para el ahorro de agua en las industrias

agroalimentarias.

4.c) Desarrollo de un programa de apoyo a las inversiones en ahorro y mejora de la gestión del agua en regadíos individuales y colectivos, complementario de las actuaciones previstas en el Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

Medida 5.º Formación, información y asistencia técnica sobre utilización y ahorro de aqua.

Se concretará en las siguientes líneas:

5.a) Desarrollo de un programa de formación de agricultores y técnicos que propicie un cambio de cultura en la utilización del agua de riego, así como de sus aspectos técnicos para poder ejecutarlo.

5.b) Programa específico de Investigación y Desarrollo (I+D), información y transferencia de tecnología sobre nuevos sistemas de riego, depuración de aguas para usos agrícolas y sistemas de cultivo menos demandantes de agua y con menor riesgo de contaminación de acuíferos.

Artículo 3.º Beneficiarios.

3.1. Serán beneficiarios de la línea 1.a) los titulares de explotaciones agrarias, afectados por la sequía, que hayan obtenido en 1994 una renta inferior a 4.000.000 ptas., mientras que para ser beneficiario de la línea 1.b), de la medida 2.º o de la medida 3.º, la renta deberá ser

inferior a 2.442.766 ptas., establecida como renta de referencia para el año 1994 por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de marzo de 1994. En ambos casos, al menos el 30% de la renta, en cualquiera de los años del período 1990-1994, deberá proceder de la actividad agraria.

Guando el titular de la explotación sea una entidad asociativa agraria de producción (cooperativa, sociedad agraria de transformación, sociedad anónima laboral, sociedad civil o comunidad de bienes), podrán ser beneficiarios todos los socios que cumplan lo establecido en el

párrafo anterior.

3.2. Serán beneficiarios de la línea 1.c) las entidades asociativas agrarias de comercialización que hayan visto reducide, al menos en un 50%, su actividad en la campaña 1994 por causas de la seguía.

Artículo 4.º Régimen de las ayudas.

4.1. Las ayudas que se otorguen al amparo del presente Decreto serán compatibles con las destinadas al mismo fin previstas en el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo. La Consejería de Agricultura y Pesca establecerá el régimen de compatibilidad entre las distintas líneas de ayudas incluidas en este Decreto.

4.2. Las ayudas que se establecen en el presente Decreto estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Agricultura y Pesca existentes

en cada ejercicio económico.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para formalizar, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, los convenios que fueran precisos con otras Administraciones públicas y con Entidades Financieras, con el fin de subvencionar los intereses de los préstamos que se concedan al amparo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo de nivel básico en la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 78/1991 de 9 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo

segundo, apartado 2.j) del Decreto 255/1987 de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal,

DISPONGO

Unico. Convocar concurso de méritos para la cobertura de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos vacantes convocados.

Se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico cuyo sistema de acceso según la correspondiente Relación de puestos de trabajo es «PC, SO», actualmente vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la mencionada Relación de puestos de trabajo.

Segunda. Participantes.

1.. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por la autoridad competente de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo. Sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería u Organismo Autónomo, con las excepciones previstas en los apartados 5 y 6 de la presente base.

 b) Funcionarios en situación de suspensión firme. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación

que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario. Unicamente podrá participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales las Relaciones de puestos de trabajo establezcan el requisito, «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria» respectivamente.

d) Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas. Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales las Relaciones de puestos de trabajo establezcan el requisito A.G. (Administración General) o A.L. (Administración Local) de conformidad con el Decreto 94/1994 de 3 de mayo por el que se amplían las condiciones de provisión de la Relación de puestos de trabajo.

e) Funcionarios én excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar. Sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no

haber sido separado del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos. Durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en el apartado 5 de esta Base.

2. Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieren reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo, o el último que hubieren desempeñado por concurso.

3. Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

4. A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos

de la dispuésta en el punto 1.a).

5. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional, que no tengan puesto con carácter definitivo, excepto aquellos afectados por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 391/1986, de 19 de diciembre (añadida por el Decreto 257/1989, de 19 de diciembre, BOJA núm. 101). Deberán solicitar al menos el puesto que desempeñan provisionalmente y no estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta.2. De no convocarse el puesto de trabajo que desempeñan provisionalmente no existirá obligación de concursar. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Dirección General de la Función Pública a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos par la Relación de puestos de trabajo.

6. Asimismo estarán obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios de nuevo ingreso provenientes de la Oferta Pública de Empleo de 1992 que han tomado posesión con carácter provisional. Podrán solicitar todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación, sin limitación alguna por razón de la Consejería u Organismo Autónomo en que se hallen destinados, y sin la limitación prevista en la base Sexta. 2. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Dirección General de la Función Pública atendiendo al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas, a un puesto de la Relación para el que reúnan los requisitos

exigidos por la misma.

Tercera. Méritos valorables..

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de puestos de trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberán ser cumplidos por el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto 78/1991 de 9 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el anexo II del

presente Decreto.

Cuarfa. Orden de prioridad y empate en la puntuación. 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de

prioridad exprésado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la relación de puestos de trabajo, y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por el orden expresado. De persistir el empate la Comisión de valoración establecerá el criterio de desempate más adecuado a las características de los concursantes y si se trata de un empate entre dos o más funcionarios de nuevo ingreso con destino provisional, la Comisión de Valoración establecerá el criterio objetivo más adecuado.

Quinta. Puntuación mínima.

Quedarán excluidos los solicitantes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación mínima total de 3,5 puntos, salvo

si se trata de funcionarios de nuevo ingreso con destino provisional con obligación de participar en el presente

Sexta. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañada de la relación de preferencia de puestos, según modelo V dirigidas a la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, Plaza Cristo de Burgos, núm. 31, Sevilla, 41003, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de destino del solicitante. A partir de la fecha de entrada en el Reaistro, los organismos receptores remitirán las solicitudes, una vez clasificadas, a las respectivas Delegaciones y Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación. Dicha remisión se efectuará en el plazo improrrogable de cinco días.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el anexo II, y a continuación los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la Relación de puestos de trabajo.

2. El número máximo de puestos de trabajo que. podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de la Orden. A estos efectos se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo

código de la Relación.

3. Los concursantes cumplimentarán un Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de

esta convocatoria.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos. Los méritos serán valorados si son alegados y acreditados por los participantes y constan en la autobaremación practicada. La justificación documental de los méritos alegados que consten en la «hoja de acreditación de datos» expedida por la Dirección General de la Función Pública consistirá en la aportación de la hoja, junto con la solicitud de participación. Si alguno de los méritos alegados por el funcionario no constase en dicha hoja acreditativa, deberá justificarse aportando la documentación correspondiente.

La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se

responsabiliza de su veracidad.

En los casos en que las Relaciones de puestos de trabajo contengan requisitos de titulación deberá justificarse acompañando a la solicitud la correspondiente documentación acreditativa.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden

a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por la Comisión de valoración compuesta por los miembros que se recogen en el anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los

puestos convocados.

3. La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto convocado según los baremos de la base tercera, y en atención al orden de prioridad solicitado.

4. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán repre-

sentación en las Comisiones de valoración.

Undécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes.

Una vez transcurrido dicho plazo los destinos serán irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en boletín oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, a la Consejería de Gobernación, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, podrán ser excluidos de la misma, cuando como consecuencia de la normativa reguladora de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía sean afectados, bien con motivo de una reestructuración, o cuando se hayan amortizado o modificado sus características básicas. Asimismo podrán ser excluidos como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial, o resolución de recurso administrativo.

Duodécima. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute del

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 19 de junio de 1995

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION
D. G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

GOBERNACION

MACION CENTRO DE TRABAJO

HUNICIPIO

	RELACIO	N DE PLAZAS VACANTES	
	GOBERNACION		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	O VAC ADS GRP ACCS.	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA		SEVILLA	
622333 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F D PC ,50	12 X - X X - 535 P-01	
SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	A.	SEVILLA	<i>Şîzanî, îzan</i> ,,
518103 AUXILIAR ADHINISTRATIVO			
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA		SEVILLA	
518260 TITULADO SUPERIOR	3 f A PC , so	20 X 258 P-A11	
518125 TITULADO GRADO MEDIO 518160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F B PC .50	17 X 254 P-811 12 X - X X - 535 P-D1	
D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV		SEVILLA -	
518311 TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION	N 1 F A PC , SO	20 X 258 P-A11	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	
518521 OPERADOR DE CONSOLA	. 1 F CD PC ,50	16 x x - x - 567 P-C2 1	1: JORNADA TARDE
ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA		AZNALCAZÁR	
517846 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 3 F D PC ,50	12 X 251 P-D1	
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR		SEVILLA	
517912 OPERADOR CONSOLA			
D GRAL ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA		SEVILLA	
518060 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12 X - X X - 535 P-01	
DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA -		ALHERIA	
403507 ASESOR MICROINFORMATICA403507 ASESOR MICROINFORMATICA403595 ADMINISTRATIVO	. 1 F BC PC , SO	20 x x - x - 683 P-82 1	
403595 ADMINISTRATIVO	. 1 F C PC SO	17 X 254 P-811 14 X 251 P-C1	
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ		CADIZ	
403742 TIT. SUPERIOR	1 F A PC .50 1 F B PC .50 1 F C PC .50	20 X 258 P-A11 17 X 254 P-B11 14 X 251 P-C1	LDO. DERECHO
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA		CORDOBA	
403896 TITULADO GRADO MEDIOL	. 1 F B PC .SO	17 x 254 P-811	
404186 TIT. SUPERIOR	1 F A PC SO	20 x 258 P-A11	LDO. DERECHO
404109 OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC , SO	16 X X - X - 567 P-C2 1	LDO. DERECHO 1: JORNADA TARDE
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN		JAEN	
404336 TIT. SUPERIOR	1 F A PC , SO	20 X 258 P-A11	LDO. D'ERECHO
<i>.</i>			
404515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
DEFECACION COREKNACION DE SEATETA		SEVILLA	
404676 TITULADO GRADO MEDIO	1 F B PC ,50 2 F CD PC ,50 1 F C PC ,50	17 X = 254 P-B11 16 X X - X - 567 P-C2 1 14 X 251 P-C1	1: JORNADA TARDE
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA			
427705 AUDENTOR		20 v	CODE DIDITOTECAD

RELACION DE PLAZAS VACANTES

4		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		.*	MUNICIPI			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	MOD.	NIV. C. ESPECIF	ICO	TITULACION	
CENTRO DE INFORNACION Y DOCUMENTACION	::					
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION						·
802230 AUXILIAR GRABACION						
SECRETARIA GENERAL TECNICA			SEVILLA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
524162 OPERADOR DE PERIFERICO	2 F D	PC , SO	15 X X 12 X	398 P-C2 1 251 P-D1	•	
SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA			SEVILLA			
820544 OPERADOR DE CONSOLA	,		16 X X - X - 12 X - X X -	567 P-C2 1 535 P-D1		
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO			SEVILLA			
524415 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F D	PC ,SO	12 X	·		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NATITUTO AN	IDALUZ DE	LA NUJER			
DIRECCION SEVILLA			SEVILLA			
764240 OPERADOR DE CONSOLA			, ,			
CENTRO "TARACEA"			SEVILLA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A22405 ANYTHTAR ADMINISTRATIVO						

RELACION DE PLAZAS VACANTES

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENONI	NACION CENTRO DE TRABAJO	UBRAS P	1	· .		ÚNICIPIO	,		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE T		DS, GRP				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRET	ÁRIA GENERAL TECNICA	6	•••••		Š	EVILLA	,		
528315 528350 528327 528332	TIT. SUPERIOR-LEGISLACION TITULADO SUPERIOR ASESOR MICROINFORMATICA PROGRAMADOR.	1	F A P F A P F BC P F CD P	C , SO C , SO C , SO	20 X - 20 X - 20 X X 16 X X	258 258 - X - 695 - X - 567	P-A11 P-A11 P-B2 1 P-C2 1	LDO. DERECHO	
	ION GENERAL ARQUITECT. Y VI	VIENDA			s				
527925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			12 X -	x x - 535	P-01		
D.G. C	ARRETERAS / D.G. TRANSPORT				· , · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EVILLA			,.,
820415 824035 820465 820470	TITULADO SUPERIOR DELINEANTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F A P F C P F D P	C , 50 C , 50 C , 50 C , 50	20 X - 16 X X 12 X - 12 X -	258 334 x x - 535 251	P-A11 P-C2 P-D1 P-D1		
	RDENAC. TERRITORIO Y URBAN					EVILLA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
820933 820936 820938	DELINEANTE	1 2 2	FCP FDP	C , SO C , SO C , SO	16 X X 12 X - 12 X -	334 x x - 535 251	P-C2 P-D1 P-D1		
	UTO DE CARTOGRAFIA DE ANDA								
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				12 X -		P-D1		
::,:::::	PROCESO DE DATOSTITULADO SUPERIOR	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			22 X X	x x - 1043 258	P-A2 P-A2	ING.C.C.Y.P.;ARQUIT:	
506687 506725 506704 506745	TITULADO GRADO NEDIO DELINEANTE ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F B P F C P F C P F D P	C , SO C , SO C , SO C , SO	17 X - 16 X X 14 X -	254 334 251 251	P-B11 P-C2 P-C1	ING. IND; GEOL; GEOGR.	
JUNTA	ARBITRAL DEL TRANSPORTE					LMERIA			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.				12 X -	251	. P-D1		
	DE SERVICIOS				C				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		-			251			
,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				ADIZ X X - 1043			
	PROCESO DE DATOS TITULADO SUPERIOR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO				20 X, -	258 251	P-A2 P-C1 ,	LDO. FIL. Y LETRAS LDO. FILOLOGIA	;
507085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D P	C , SO C , SO	12 X -	x. x 535 251	P-D1		9
	CION PROVINCIAL DE CORDOBA						*		
507191 507333 507345	PROCESO DE DATOS TITULADO GRADO MEDIO ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F ABP F B P	0 , SO C , SO C , SO	22 X X 17 X - 14 X -	X X - 1043 254 251	P-A2 P-B11 P-C1		
JUNTA.	ARBITRAL DEL TRANSPORTE		• • • • • • • •			ŎŖĎŎĠĂ	<u> </u>		
507161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D P	c .so	12 x -	251	-P-01		
DELEGA	CION PROVINCIAL DE GRANADA			·		RANADA			
507534 507765	PROCESO DE DATOSAUXILIAR ADMINISTRATIVO	ikiii: 🐴	F AB P	C.,SO.	22 X X 12 X =	x x - 1043 251	P-D1		
		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		, ·	, С				
507506	AUXILIAR ADMINISTRAȚIVO	1	F D P		12 x -		P-01		
769705	TALLER"					UELVA			
	ADMINISTRATIVO		P C P	c ,so	,14 ,X -	251	P-C1		

RELACION DE PLAZAS VACANTES

ORPAS BURLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO.		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABA.	NUR		NIV. C. ESPECIFICO		ON OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	- 		HUELVA		
507880 PROCESO DE DATOS	. 1.F	A PC ,SO	22 X X X X - 1043 20 X 258 17 X 254	P-A2 LDO. FIL. Y L LDO. FILOLOGI	Ā
508137 ADMINISTRATIVO	. 1 ·F	.•	14 X ~ 1 251 12 X ~ 251	P-C1 ING. TEC. 0: P.;	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN			JAEN		
508235 PROCESO DE DATOS	. 1 F	A P.C .SO	22 X X X X - 1043 20 X 258 12 X 251	P-A11	
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		JAEN		
508206 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1 ∕F	D PC ,SO	12 X 251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA			MALAGA		
505789 PROCESO DE DATOS	1 F 1 F 3 F	AB PC , SO C PC , SO D PC , SO	22 X X X X - 1043 16 X X 334 12 X 251	P-A2 P-C2 P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA			SEVILLA		
506242 PROCESO DE DATOS	, 1 F.	A PC ,SO	20 X 258	P-A2 LDO. FIL. Y LO	· ·
506399 TITULADO SUPERIOR	. 3 F	C PC ,SO	20 X 258 14 X 251 12 X 251	P-C1 GEOLOGO; GEOGI	
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$EVILLA		

RELACION DE PLAZAS VACANTES

	AGRICULT	URA Y	PESCA		·				"	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					MUNICI			, 		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJ	O VAC AD	S GRP	MOD. ACCS.	C.D. R	. ESPEC	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA CONSEJERO					SEVILL	.				
621422 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	D P	c , so	12 X 12 X	- x x -	535 251	P-D1 P-D1			
VICECONSEJERIA 4					SEVILL	 .A		•••••		
621498 ADNINISTRATIVO	1 £	. C P	c ,so	14 X	- x x -	251	P-C1			
621501 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 5 1	D P	č , so	12 x	 	251	P-01			
SECRETARIA GENERAL TECNICA					• • • • • • •					
621656 ADNIHISTRATIVO						251	P-01			
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS					SEVILL	Å				
809236 AHALISTA PROGRAMADOR 809242 ASESOR HICROINFORMATICA 809238 PROGRAMADOR 809210 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTR 809286 TITULADO GRADO MEDIO. 809240 PROGRAMADOR 809246 OPERADOR DE CONSOLA. 809290 ADMINISTRATIVO. 809291 AUXILIAR DE PRODUCCION. 809114 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 809118 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	. 3 F . 1 F	AB P BC P BC P	C , SO C , SO C , SO	22 X 20 X 19 X	X - X - X - X - X - X -	695	P-82	2 2 2		
809210 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTR 809286 TITULADO GRADO NEDIO	A 1 F	B P	C , SO C , SO	19 X 17 X 16 X	x - x - x - x -	465 254 567	P-B2 P-B11 P-C2	1		
809290 ADMINISTRATIVO	3 F	C P	C , SO C , SO	14 X		251 331	P-C1 P-D2	. ' .		
B09118 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA		D P		12 X		251	P-01	<u>, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i</u>		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 À ´ P	, c , s o	20 X		258	P-A2		<u>.</u>	
809690 TITULADO SUPERIOR. 809694 TITULADO GRADO MEDIO: 809700 ADMINISTRATIVO. 809708 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	B P	C ,50 C ,50	14 X-	- x x -	- 251	.P-C1			
D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTAR	Å	 			SEVILL	. A	. .			
810444 TITULADO GRADO MEDIO	. 1 F	B P	C , SO	17 X		254 251	P-C1			
D.G. DE PESCA Y ACUICULTURA				-12 X			P-D1			
	• • • • • • • • •		• • • • • • •	• • • • • • • •	• • • • • • •			•••••		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
810662 ADMINISTRATIVO	. 2 F . 1 F . 1 F	D P	C ,50 C ,50	14 X 12 X 12 X	- x x -	535 251	P-01 P-01	. :		
SEC. GRAL. DE ESTRUCTURAS Y TECHOLOGI	A				SEVILL	. A				
810922 ADMINISTRATIVO	1 1 1	C P	C , 50 C , 50	14 X 12 X	- x x -	251 535	P-C1 P-D1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
D.G.INVEST, TECN, Y FORM AGROA. Y PESC		 			SEVILL	. A				
811348 ADMINISTRATIVO 811352 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 811354 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 3 F	C P	C ,50 C ,50	14 X 12 X 12 X	- x x -	251	P-C1 P-D1			
DELEGACION PROVINCIAL DE ALHERIA					ALMERI					
		• • • • • •	,	• • • • • • • •				• ; • • • • •	,	
512530 TITULADO SUPERIOR		A P	C , \$0 C , \$0	20 X 20 X 19 X	- x x x	258 258 824	P-A2 P-A11 P-B2	1		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
512535 TITULADO GRADO NEDIO	. 7 F	B P	C , \$0	17 X	 x - x -			1	·	
512535 TITULADO GRADO NEDIO	. 1 F . 4 F . 2 F	C P	C , \$0 C , \$0 C , \$0	16 X 14 X 12 X	x - x x -	334 251 535	P-C2 P-C1 P-D1			
L'ABORATORIO SANIDAL VEGETAL				· ·	- **					
516696 TITULADO SUPERIOR	. 2 f	A P	c , so.	20 x		258	P-A2			
516696 TITULADO SUPERIOR	. 2 F . 1 F . 1 F	B P D P	C , SO C , SO C , SO	17 X 12 X 12 X	- x x -	254 535 251	P-82 P-D1 P-D1			
LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 	• • • • • • • • •		ALMERI	A				
		`								

RELACION DE PLAZAS VACANTES

		GRICULTURA	Y PESCA					•
DENONINACION CENTRO DE					ICIPIO			
CODIGO DENOMINACION F		NUM VAC ADS 68	MOD.	NIV. C. ES	PECIFICO D P PTSM	CUERPO EXP	TITHLACION	OTROS PEGUISITOS
516722 AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO				251			
DELEGACION PROVINCIAL	.		*	. 	12			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
513016 PROCESO DE DATO 513053 INSPECTOR PESQU	DS	1 F A1	PC , \$0	22 X X X 19 X - X	x - 1043 x x 824	P-A2 1 P-B2 1	- " • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	JORNADA TURNO
513152 TITULADO GRADO 513020 TITULADO GRADO	MEDIO	1 F B 5 F B	PC ,SO PC ,SO	17 X	X - 702 254	P-82		JORNADA FESTIVOS
513152 TITULADO GRADO 513020 TITULADO GRADO 513018 OPERADOR DE COI 5130154 AVUDANTE TECNI 513088 ADMINISTRATIVO 513087 ADMINISTRATIVO 513040 AUXILIAR ADMIN	NSOLA	2 F CI 2 F C	PC ,SO PC ,SO	16 X X - 16 X X - 14 X - X	334 X - 663	P-C2 1 P-C2 P-C1		
513087 ADMINISTRATIVO 513040 AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO	5 F C	PC ,SO PC ,SO	14 X X	251	P-C1 P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL	DE CORDOBA			COR				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
513732 PROCESO DE DATO 513683 TITULADO SUPER	os	1 F AE	PC , \$0	. 22 X X X	X - 1043 258	P-A2 1 P-A2 IN	IG. AGRONOMO .	
513736 TITULADO SUPER 513740 TITULADO SUPER 513745 TITULADO GRADO 513734 OPERADOR DE COI	IOR	1 F A 2 F A 1 F B	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 X 20 X 17 X	258 258 254	P-A11 P-A2 P-B2		
513734 OPERADOR DE COI 513681 AYUDANTE TECNI	\$\$OLA	1, FCI 1 FC	PC ,SO		254	P-C2 1 P-C2	٠	
513681 AYUDANTE TECNI 513792 ADMINISTRATIVO 513755 AUXILIAR ADMIN 513760 AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO	2 F C 1 F D 2 F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	14 X 12 X - X 12 X	x - 535	P-D1		
OELEGACION PROVINCIAL				GRA	NADA			
620947 PROCESO DATOS.		1 F AL	PC ,SO	- 22 X X X	x - 1043	P-A2 1	•	
620947 PROCESO DATOS 514325 TITULADO SUPER: 514327 TITULADO SUPER: 514362 TITULADO GRADO 620949 OPERADOR DE COI 514367 ADMINISTRATIVO	IOR	2 F A 1 F B	PC ,SO	20 X 17 X	258 254	P-A11 P-82		•
			PC ,SO	16 X X = 14 X = 1	X - 567 251	P-C2 1 P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL	DE NUELVA			HUE	LVA			
514983 INSPECTOR PESQU				. 19 x - x		P-B2 1		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
514905 TITULADO GRADO 514901 OPERADOR DE CON	MEDIO ISOLA	6 F B	PC ,SO	17 X 16 X X - 14 X	X - 567	P-B2 P-C2 1		
514901 OPERADOR DE COP 514957 ADMINISTRATIVO 514920 AUXILIAR ADMINI 514925 AUXILIAR ADNINI	STRATIVO	4 F D 5 F D	PC ,SO PC ,SO	12 X - X 12 X	X - 535	P-D1		
LABORATORIO SANIDAD AN	IIMAL			HUE	LVA			
516738 AUXILIAR ADHIRI	STRATIVO	1 F D	PC ,SO	12 x	251	P-01	,	
DELEGACION PROVINCIAL			· · · · · · · · · · ·	JAE				
515625 TITULADO GRADO 515619 OPERADOR DE CON 515583 AVUDANTE TECNIC 515635 ADMINISTRATIVO. 515640 AUXILIAR ADMINI	MEDIO	3 F B	PC , SO PC , SO	17 X 16 X X -	X ~ 567	P-C2 1		
515635 APUDANTE TECNIC 515635 ADMINISTRATIVO. 515640 AUXILIAR ADMINI	STRATIVO	1 F C 4 F C 1 F D	PC ,SO PC ,SO	16 X X - 14 X 12 X - X	- ~ 251	P-C2 P-C1 P-D1		
LABORATORIO SANIDAD V	EGETAL			JĀĒ	N .			
859657 TITHIADO SUPER	TOR	1 ,F A	PC .50	. 20 Y	258	P-42	7	
LABORATORIO SANIDAD A	HIMAL			JAE	N		······	
516752 AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO	1 F D	PC ,SO	·~ 12 X	, 251	P-D1	:	
DELEGACION PROVINCIAL	DE MALAGA			HAL	AGA			
516136 TITULADO SUPER 516178 INSPECTOR PESQ	IOR	3 F A 5 F B	PC , \$0	20 X 19 X - X	7 - 258 X X 824	P-A2 P-B2 1		JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
516136 TITULADO SUPER 516178 INSPECTOR PESQI 516155 ADMINISTRATIGO 516190 AGENTE DE VIGO 516160 AUXILIAR ADMIN 516165 AUXILIAR ADMIN	LANCIA	4 F C 3 F D 2 F D 1 F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO	14 X 13 X - X 12 X - X 12 X	251 X X 645 X - 535 251	P-C1 P-D2 P-D1 P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL	DE SEVILLA			S E V	ILLA			
						P-A2 1 P-A11 1 P-B2		
517000 TITULADO GRADO 516984 OPERADOR DE COI	MEDIO	2 F B	PC ,SO	17`X 16 X X -	254 X - 567	P-B2 P-C2 1		
516612 PROCESO DE DATO 516653 TITULADO SUPER: 517000 TITULADO GRADO 516984 OPERADOR DE COI 516666 AYUDANTE TECNIL 517010 ADMINISTRATIVO 517020 AUXILIAR ADMINI	STRATIVO	2 F C 2 F C 3 F D	PC ,SO PC ,SO	16 X X - 16 X X - 16 X X - 12 X - X	251 x - 535	P-C1 P-D1	:	

RELACION DE PLAZAS VACANTES

	NACION CENTRO I				LIURA 1	PESCA		HJUI	NICIP10	, . · .				
CODIGO	DENOMINACION	PUESTO DE	TRABAJO	NUM VAC	ADS GRP	MOD. ACCS.	NIV.	C. E	SPECIFIC D P PTS	O M CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISI	то:
	TORIO SANIDAD V				4	;`		SE	villi					•••
	TITULADO GRADO ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADNIP			1	F B F C F D	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	- 17 14 12	x x x	25 25 25	4 P-B2 1 P-C1 1 P-D1				• •
	CION VETERINARI												· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · ·
	AUXILIAR ADNIM								25					. •
AGENCI	À COMARCAL EXTE	NSION AGRA	RIA					ÄL	BOX					. ; .
512688	ADMINISTRATIVO	,,,,,,	<u>,</u>	y 1	, F C	PC ,SO	14	x	25	1 P-C1-				
AGENCI	A COMARCAL EXTE	NSION AGRA	RIA					ÅL	MERIA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
512700 512711 512710	AGENTE COMARCA ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADNIM	I STRATIVO		1:	F C F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	19 14 12	x x x x	X - 72 25 25	0 P-B2 1 P-C1 1 P-D1				
C. IN:Y	D. HORT. "LA NO.	ONERA Y LA	CARADA		: 54	• • • • ; ,• • • • • • • • • • •	.	AL	MERIA					• • •
	ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADNIM				F C F D	PC , SO	14 12	x - x	25 x - 53	1 P-C1 5 P-D1	· , · ·			
	CION VETERINARI		• • • • • • •		••••••			• • • • • •	NJAYAR					
769110	AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO.	•••••	1	F D	PC , S O	12	x	25	1 P-01				
	Á COMARCAL EXTE	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • •	• • • • •	• • • • • • • •					ALMANZO	RA ,			
	AGENTE COMARCA		٠.									·		•••
	A COMARCAL EXTE				·		2	,						• • •
·	AGENTE COMARCA				. F В	PC ,SO	<i></i>	<i>.</i> .	<i></i>	O P-82				
~	AUXILIAR ADHIN	• •,• • • • • • •	• • • • • • • • • •	1		PC .50		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • •	1 P-D1	•••••	••••••		• • •
	À COMARCAL EXTÉ				•••	••••	• • • • • • •		RCHENA					:
	AUXILIAR ADMIN		· · · · · · ·	• • • •		PC , SO			. ,					• • •
	A COMARCAL EXTE				5						• • • • • • •			
	AGENTE COMARCA AUXILIAR ADMIN										•••••			: • •
						٠, ،							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	A COMARCAL EXTE					<i></i> .		.					77	
403378	AUXILIAR ADMIN	ISTRATIVO	,	•••				VEI	LEZ RUBI					•, • •
AGENCÍ	A COMARCAL EXTE	NCION AGRA	NIA						x - >>		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
512735	AGENTE COMARCA			4					V - 72	LA) 			••••••	·.·
INSPEC	ION VETERINARI	A COMARCAL	· · · · · · · ·	• • • • • •		• • • • • • • •	• • • • • • • •	AL G	FCIDAS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••			• • •
														•. • •
AGENCIA	COMARCAL EXTE	NSION AGRAR	ii			,		ÁLG	ECIRAS					; <i>:</i> ·
513303	AGENTE ESPECIA	LIZADO	· · · · · · · ·	1	F B		19	x x x	x - 72	 О Р-В2	,		•••••••	
AGENCI	COMARCAL EXTE	NSTON AGRAS		• • • •	• • • • • • •			X X X	X - 72	P-82		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	,		<u> </u>		•••••		·····				Ţ .			• • •
	•	· · ·			: .			·					,	

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DEMONINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM MOD. VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSH CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
513315 AGENTE CONARCAL	1 F B PC ,50	19 X X X - 720 P-82	
INST POLIT FORM PROF MARIT PESQUERA		CADIZ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
S13527 ADMINISTRATIVO	1 F C PC ,50	14 X 251 P-C1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		CHICLANA DE LA FRONTERA	······································
513340 AGENTE COMARCAL	1 F B PC ,50	19 X X X - 720 P-B2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		JEREZ DE LA FRONTERA	
513387 ADMINISTRATIVO513390 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F C PC ,80 1 F B PC ,80	14 X 251 P-C1 12 X 251 P-D1	
ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA		JEREZ DE LA FRONTERA	
603660 TITULADO SUPERIOR	1 F A PC , SO 1 F D PC , SO	20 X 258 P-A2 12 X 251 P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL	· ·	MEDINA-SIDONIA	
769320 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
AGENCIA CONARCAL EXTENSION AGRARIA			
513356 ADMINISTRATIVO		14 X 251 P-c1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL		OLVERA	
- 769350 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D PC , SQ	12 x 251 P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		OLVERA	
513362 AGENTE COMARCA	1 F B PC ,50	19 X X X ~ 720 P-82	•••••••••••
AGENCIA CONARCAL EXTENSION AGRARIA		z ROTA	
513415 AGENTE CONARCAL		19 X X X ~ 720 P-B2	,
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		SANLUCAR DE BARRAREDA	
513400 AGENTE COMARCAL	2 F & PC ,80	19 X X X ~ 720 P-82	
AGENCIA CONARCAL EXTENSION AGRARIA		TARIFA	
513450 AGENTE COMARCAL	1 F B PC ,50	19 X X X ~ 720 P-82	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	UBRIQUE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
513470 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D PC ,30	12 x 251 P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		VILLAMARTIN	
,	3		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	•	BAENA	
514219 ADMINISTRATIVO	1 F C PC , SO	14 x 251 P-c1	······································
514219 ADMINISTRATIVO		CORDOBA	
514234 AGENTE COMARCAL. 514236 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F B PC ,50 1 F D PC ,50	19 X X X X - 720 P-82 12 X 251 P-01	
CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO		CORDOBA	
604086 ADMINISTRATIVO	2 F C PC ,50	14 X 251 P-C1 14 X 251 P-C2	
7		• 1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		FERNAN NUREZ	

RELACION DE PLAZAS VACANTES

•	ABATCOLIUM	
′	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO
	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	MIV. C. ESPECIFICO C.D. R F 1 D P TSM CUERPO EXP . TITULACION . OTROS REQUISITOS
	54.070 ACTUTE CONTROLL 4 5 B BC 50	19 X X X X - 720 P-82
	514030 AGENTE COMARCAL 1 F B PC ,SO	17
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	HINOJOSA DEL DUQUE
	514155 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,80	12 X 251 :P-01
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA	HINOJOSA. DEL DUQUE
	CENTRO CAPACITACION I EAF. AURANIA	
	604030 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 X 251 P-01
	ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA	HONTILLA
	770865 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,30	12. X 251 P-01
	·	
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	MONTORO
,	514016 AGENTE COMARCAL	19 X X X - 720 P-82
	CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA	PALMA DEL RIO
	604133 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D. PC .SO	12 X - X X - 535 P-01
·-	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	PALMA DEL RIO

	513935 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 x 251 P-01
	GEREN. CON. DE R.A. "YEGA PE CORDOBA"	PALHA DEL RIO
	770725 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	12 X - X X - 535 P-01
-	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	PERARROYA-PUEBLONUEYO
٠.		
	513950 AGENTE COMARCAL	19 X X X X - 720 P-82 12 X 251 P-01
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	POSADAS
	514101 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F p PC SO	12 X 251 P-01
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	POZOBLANCO
	514050 AGENTE COMARCAL 1 F B PC , SO	19 X X X A - 720 P-82
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	PUENTE-GENIL
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	514120 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	12 X 251 P-01
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	RUTE
	514132 AGENTE COMARCAL 1 F B PC , SO	
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	SANTAFLIA
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
•	514190 AGENTE CONARCAL 1 F B PC , SO	
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	ALBUROL
	514515 AGENTE COMARCAL 1 F B PC , SO	
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	ALHAMA DE GRANADA
	514500 AGENTE COMARCAL 1 F B PC ,SO	
	INSPECCION VETERINARIA COMARCAL	BAZA
	769680 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 X 251 P-D1
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	CADIAR
	514540 AGENTE COMARCAL 2 F B PC ,SO	19 X X X X - 720 P-82
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

JUNTA DE AMDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
RELÁCION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITUI

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA

GABIA LA GRANDE

604427 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 3 F D PC , SO 12 X - - - 251

770745 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 1 - F D PC , SO 12 X - X X - 535 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA

514593 ADMINISTRATIVO...... 1 F C PC ,50 ... 14 x - - - 251 P-C1

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MONTEFRIO

514610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 1 F D PC , SO 12 X - - - 251 P-D1

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MOTRIL

NSPECCION VETERINARIA COMARCAL ORGIVA

769860 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 1 F D PC , SO 12 X - - - 251 P-D1

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ORGIVA

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA

514755 AGENTE COMARCAL...... 2 F B PC , SO 19 X X X - 720 P-82

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA ARACEMA

AGENCIA COMARÇAL EXTENSION AGRARIA CARTAYA

15155 AGENTE COMARCAL...... 1 F B PC , SO 19 X X X - 720. P-B2

GIBRALEON

LABORATORIO AGROALIMENTARIO HUELVA

771025 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 2 F D PC ,SO 12 X - - - 251 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA PALMA DEL CONDADO [LA]

515180 AGENTE COMARCAL...... 1 F. B PC SO / 19 X X X - 720 P-B2

5152RO AGENTE COMADCA

DENON	INACION CENTR	O DE TRABAJO		RICULTURA	Y PESCA		MUNICI	PIO				
	O DENOMINACI		,	NUM VAC ADS G	MOD.	NIV. C.D.	C. ESPEC	IFICO PTSM	CUERPO E	XP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						- · - , ,						
	IA COMARCAL E)				٠٠٠٠٠٠	PUEBLA x					
	2 ADMINISTRAT	· • • • • • • • • • • • • • •	, .			14.						
	CCION VETERINA O AUXILIAR AD						x					
	IA COMARCAL E						ÀLCAL					
				1 F B	PC , SO	19						
51.573	5 AGENTE COMA 2 ADMINISTRAT	ivo		i i i	PC , 50	14	X	251	P-C1			
AGENC	IA COMARCAL E	KTENSION AGR	ARIA				ALCAUI	ETE			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
_51575	5 AUXILIAR ADI	HINISTRATIVÕ		1 F D	PC.,so	12	x	251	P-D1			
AGENC	IA COMARCAL E	CTENSION AGR	ARIA				LUDUA	R			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
515800	D AGENTE COMAI	RCAL		1 F 8	PC.,SO	19	x x x x -		P-82	` ,		
GER.CO	M. R.A. VEGA-	ANDUJ.Y CAN	P.BAJAS"	.,.,			ANDUJ	R `				
402899	AUXILIAR AD	11HISTRATIVO		1 F D	PC ', SO	12	x - x x -	535	P-D1			
AGENC	IA COMARCAL E	TENSION AGR	ARIA		•••••	• • • • • • •	ARJONA	,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
515776	S AGENTE CONA	ICAL		1 F B	PC ,SO		x x x x -	720	P-82			
AGENC	IA COMARCAL EX	TENSION AGR	ARIA			,	BEAS (•••••				
	AGENTE COMAR ADMINISTRATI			1 F B	PC ,SO	19 14	x x x x -	720 251	P-B2 P-C1			
AGENC	IA COMARCAL E	KTENSION AGR	ARIA				CAZORI	.A				,
	O AUXILIAR AD			1 F D	PC ,80	12	x •	251	P-D1			
• • • • • •	CCION VETERINA		• • • • • • • •				HUELMA					
	O AUXILIAR AD			1 F 0	PC ,SO	12	x •	251	P-D1			
• • • • • • •	IA COMARCAL E						HUELMA	• • • • •			,	
	1 ADMINISTRAT			1 F C	PC ,50	14	x	251	P-C1 ·			
	IA COMARCAL E						JAEN					
51594	B AUXILIAR AD	INISTRATIVO		1 5 0	PC ,50	12	X	251	P-01		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
AGENC	IN COMMERCAL EX	CIENSION AGE	ARPA				LINARE	5			* * *	
515880	D AUXILIAR ADM	INISTRATIVO		1 F D	PC ,SO	12	x	251	`P-01	, ,		
AGENC	(A COMARCAL E)	TENSION AGR	ARIA				MENGIE	AR	, ,			
EST. E	XPERIMENTAL "	VENTA DEL L	LANO"			· · · · · · · · · · ·	MENGIE	AR			,	
604536	S AUXILIAR ADR	ITHISTRATIVO		2 F D	PC , SO	12	x	251	P-D1			
		TENSION AGE	ARIA :				ORCEKA	٠	11			
515942 AGENC	AGENTE COMAR LA COMARCAL E)	CAL	ARIA	1 + 8	PC ,80		X X X X -	720 TEBAN	P-B2 DEL PUER	το		
515958	B AGENTE COMAI	CAL		1 F 8	PC , 50	19		720	P-B2			
INSPE	CION VETERINA	RIA COMARCA	į				UBEOA		<u></u>			
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• • • • • •					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO								. MUN	1 C I P	01	` `		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VA C		GRP	AC		NIV C.D	. R	F I	PECI D P	FICO	CUERPO	EXP	71TULACION OTROS REQUISITO
770290 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	່ 1	F	Đ	PC ,	\$0	. 1	2 X			251	P-D1	-	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		••••	• • •	••••	• • • • • • • •			ÄLÖ					······································
516325 AGENTE COMARCAL	. 1	F	8	PC ,	so	1	9 x	x x	x x	720	P-B2	,	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	,		•••	• • • •	• • • •	····	•••		ÉQUE				
516308 AUMINISTRATIVO	2	F	c	PC ,	s o	1					P-C1		
AGENCIA CONARCAL EXTENSION AGRARIA			• • •		• • • •			CAM	PILL	os · · ·	• • • • • •	••••	
516365 AGENTE COMARCAL	1	F	8	PC ,	so	1	9 x	хх	x	720.	P-82		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••	• • • •		••••	· · · · ·	coi	 N		••••••	••••	
516395 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC ,	50	. 1	2 x			251	P-D1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	••••	••••	• • •			- · · · · · ·	 1	HAL	ÀĠĂ,	 	,		
516435 AGENTE COMARCAL	1 2	F	B B	PC ,	30 30	: 1	9 X	X X	x -	720 720	P-82 P-82		
C.I.D.A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"	.: . .		•••					MAL			• • • • • •		
604652 TITULADO GRADO MEDIO			 B	PC ,	 80	1	7 X		· · · ·	 254	P-82 P-01		
604640 AUXILIAR ADMINISTRATIVO AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	· 1		D 	PC ;	30 	1	2 X	:	 IDA	251	P-D1		
	٠				• • • •			• • • • •	• • • •	720		· · · · ·	
516475 AGENTE COMARCAL					,30 						P-82		
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL				[;] .	,				• • • •	ALAG	• • • • • •		
770470 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		. .		, 							° P-01		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA					• • • • •					DEL,	• • • • • •	: : -	
517220 AGENTE COMARCAL	i	Ē,	0	PC ,	\$0 .	,	iž x	<u> </u>		251	P-82 P-01		
C.INV.Y DES.AGRA. "TORRES Y TOREJIL"	••••	· · · · ·	· · · ·					ÀLC		DEL			
604784 ADMINISTRATIVO604830 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 10	F.	C .	PC ,	5 O	,1	14 X 12 X	<u> </u>		251 251	P-C1 P-D1		
AGENCIA CONARCAL EXTENSION AGRARIA	• • • •		• • • •	•••;		:	• • • •	CAN	TILL	ÁNÁ	·, · · · · · ·		
517265 AGENTE COMARCAL	1	Ę	В С	PC ,	so 	` 1	9 X	x x	x -	720	P-82 P-C1		
GEREN. COM. DE R.A. "VEGA DE SEVILLA"				PC ,									.,,,
770805 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		· · · · ·				·			~ **		ă e i e		
770545 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		· · · ·	В	PC .	s n	.3	2 Y			251	D - D1		
770545 AUXILIAR ADMINISTRATIVO AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	• • • •	• • • •	• • • •		• • • •	,		CÁZ	ALLA	DE	LA SIE	RRA	
517282 AGENTE COMARCAL	, 1	· · · · · ·	в.	PC ,	so		 19 X	x x	 x -	720	P-82		
AGENCIA COMARCAL FYTENCION ACCAMA		.F		PC ,	20		14 X			251	P-C1		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	٠٠٠٠		٠	:					 	20 K		: • • •	
517345 AGENTE COMARCAL			в	, , ,	 			, X X	x - ∴:::	720	P-82		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	٠٠٠٠									720	 	:	
517420 AGENTE COMARCAL 517430 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1	F	. D	PC ,	50 50	· ·	15 X	x :,X		251	P-82 P-01		

```
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
                                           AGRICULTURA Y PESCA
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA
                                                                         19 X X X X - 720 P-82
                                                                               HONTELLANO
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA
                                                                                PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
                                                                         14 X - - - - 251 P-C1
12 X - - - - 251 P-D1
                                                                             RODA DE AMBALUCIA (LA)
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA
                                                                                SANLUCAR LA MAYOR
                                                                         19 X X X X - .720 P-82
        NOTA - Los puestos adscritos a los Centros Directivos suprimidos o modificados, se adscribirán a los actuales Centros Directivos creados por el
                Decreto 220/94, de 6 de septiembre, una vez aprobada la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
```

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		41431			746	LVI	VE 45	LONDA	VAUVE		
1-1-111111111111111111											
D.G. ACTUACIONES ESTRU	ICT. Y.DES PUR			٠.,		• • • • •			SEVILL		• • • • •
						٠					
	*******		• • •		• • • •	• • • • •	• • • •				
812040 TITULADO SUPERI			_						-		
SIZUAU ITTULADU SUPERT	OK		1	F.	A P	C , S()		(
DIZUSO AUXILIAK ADMINI	STRATIVO		1	F	D P	C . S C	•	12)	(- X X -	., 535	P-D1
812060 AUXILIAR ADMINI	STRATIVO		1	E		· ' • '					

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

		BUUCA						Mill M T	CIPIO							
DENOMI	NACION CENTRO DE TRABAJO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJ	· · · · · · ·		••••	HOD.	········	٠٠.							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
						,					EXP		TITULACIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	OTROS	REQUISITÓ:
SECRET	ARIA GENERAL TECNICA		 	• • • •			· · ·	SEVI	LLA		 . :		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 		
525743 525722 764545	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTR PROGRAMADOR	A 2 1 1	F F	B CD CD	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	19 16 16	X	X - X X - X	- 465 - 567 - 567	P-B2 P-C2 P-C2	1					
D.G. CO	NSTRUCC.Y EQUIPANIENTO ESCOLAR	• • • • • •	••••	• • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • •	· · ·	SEVI	LLA	•••••				• • • • • • •		
526403 526410 526415	TITULADO'GRADO MEDIO	: 1	F F	B D D	PC ,SO PC ,SO PC ,SD	17 12 12	X	- x x	- 254 - 535 - 251	P-811 P-01 P-01					,	
D.G. P	LANIFICACION S. ED. Y FORM.PROF		••••	· · · ·			•••	i v i š		· · · · · · ·	• • • •					•••••
870520	AUXILIAR ADHINISTRATIVO	1	 F	D	PC ,50	12		····:·	- 251	P-D1	••••	•••••		• • • • • • •	• • • • • • •	•••••
	CION PROVINCIAL DE CADIZ	• • • • • •										<i>.</i>		·····		
		• • • • •	••••	• • • •	••••	• • • • • •		• • • • •	• • • • • •		• • • •	<i>:</i>			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
614805	OPERADOR DE PERIFERICOAUXILIAR ADMINISTRATIVO	: }	F		PC ,50	. 12	X	<u> </u>	- 251	P-01	1		-:			
DELEGA	CION PROVINCIAL DE CORDOBA	• • • • •	• • • •	••,••		• • • • • •	• • •	CORD	OBA		• • • •					
615020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC ,\$0	12	x		- 251	P-01	• • • •					
nei ega	CION PROVINCIAL DE GRANADA	·.···												· ; • • • • •		
		• • • • •	·	• • • •	 BC 60/		• • •	• • • • •	• • • • • •		• • • •	• • • • • • •			·	
615260	TITULADO GRADO MEDIO OPERADOR DE PERIFERICO	. 1	F	ČD.	PC ,\$0	15	â	x	- 398	P-C2	1.					
DELEGA	CION PROVINCIAL DE HUELVA						,	HUEL	VA.		:					
615919	DELINEANTE	. 1	Ė	c	PC , SO	16	x	x	- 334	P-C2	. ,			:		May .
DELEGA	CION PROVINCIAL DE JAEN		••••	•••;	•••••	•••••	• • •	JÄEN	• • • • • •		• • • •	:			* • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
615735	OPERADOR DE PERIFERICO	2	, . F	CD.	PC , SO	15		x	- 398	 B P-C2	1					
615751 615725	OPERADOR DE PERIFERICOAUXILIAR ADMINISTRATIVOAUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 2	F	0	PC ,SO	12 12	X	- x x	- 535 - 251	P-01 P-01						
DELEGA	CION PROVINCIAL DE SEVILLA	,·····	····	••••		<i>; </i>	• : •	SEVÎ	LLA							• • • • • • • • •
	,	• • • • •	• • • •	••••		• • • • • •	• • •	••••	•••••	 B P-C2				• • • • • • •	• • • • • •	,.,
616133 616140 616178 616145	OPERADOR DE PERIFERICOAUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSTR AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ů 2	F	0	PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO	12	X	- X X	- 535	P-01					UNIVERS:	IDAD-
INST.	DE FORM. PROF. "ALMERAYA"				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		• • •	ALME	RIA	••••		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		; <i></i>
796385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1	F	D	PC , SO				- 251							
INST.	DE BACH.	• • • • •	••••	••••	••••••	• • • • • •	• • •	ROQU	ETAS DE	MAR	• • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		• • • • • •	• • • • • •	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1	F	D						P-01				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • •	,
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>í</u>											• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
				• • • •		• • • • • •	• ; •		-:	•••••	• • • •	• • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • •	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									P-D1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
ESCUEL	A OFICIAL DE IDIONAS		,					EJID	0 (EL)							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				-				-			. <i></i> .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
INST.	ENS. SEC. "NURGI"							Ellb	0 (EL)	;	• • • •	,				
601794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									P-01						
INST.	DE BACH. "TRAFALGAR"	•••••		• • • •	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	• • • • •		BARB	ATE DE	FRANCO	•					
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		-										5			

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

		EDUCACION Y	IENCIA					
DENOMI	NACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	HIV. C. E	MICIPIO SPECIFICO			
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TE			C.D. R F I	D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
600573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC , SO	12 X	251	P-D1		
ESCUEL	A DE AA. Y 00.AA.			JE	REZ DE LA	FRONTERA		•••••
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Pr 50	12 7	251	P=01		******
1 . E . S .	- (ANT. "MENENDEZ TOLOSA")			LI	NEA DE LA	CONCEPCION	ELA)	.,
796490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F D	PC .so	12 x	25.1	P-01		
1.8.5.	"MAR DE CADIZ"			PU	ERTO DE S	ANTA MARIA C	EL J	
600264	AUXILIAR ADMINISTRAȚIVO	1 F D	PC SO	12 X	251	P-01		
İNSTİT	UTO ENSERANZA SECUNDARIA			SA	NLUCAR DE	BARRAMEDA		
07.007.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		BC 60				X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
					>=>(.4		
INSTIT	UTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		,,	UB	RIQUE			
600438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC , \$0	12 X	251	P-01		
RESIDE	NCIA ESCOLAR DE EEMM.			CA	BRA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	
796855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO:	1 F D	PC ,SO	12 x	- 251	P-D1		
INST.	ENS. SECUNDARIA "COLONIAL"			FU	ENTE PALM	ERA		······
830100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC ,80	12 X	251	P-D1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
INST F	ORM.PROF. "EMILIO CAMALEJO"	OL NEDA			NTILLA			
• • . • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • •				
	ADMINISTRATIVO		PC ,50		251			
EXT. I	.B. "JIMENEZ DE QUESADA"			C H	AHIHƏUA	•••••		
. 713602	AUXILIAR ADMIHISTRATIVO	1 F. D	PC , SO	12 X	′ 251	P-01		
INST.	DE BACH. "ALONSO CANO"	**************************************	• • • • • • • • • •	bů	RCAL	• • • • • • • • • • •		
601115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 # 0	PC , SO	12 X	251	P~01		-
CONSER	VATORIO SUP. DE MUSICA-GRAF	HADA-			ANADA			>:
605253	AUXILIÁR ADMINISTRATIVO	4 6 0	PC . SO		251		***************************************	
`					·	,		``. ,
	F. PROF. "ZAIDIN-VERGELES"			• • • • • • • • • • • •	ANADA			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC ,SO	12 X	<u>2</u> 51	P-D1		
CONSER	VATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	A		GR	ANADA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
751419	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC ,SO	12 X	251	P-01		
	ENSERANZA SECUNDARIA N-3			. . <i></i>	 .			
							,	
CONSER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VATORIO PROFESIONAL DE DAN	žĀ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			ANADA			
802265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC , \$0	12 X	251	P-01		
1 . E . S .	POLITECNICO "HERMENEGILDO	LANZ	• • • • • • • • • • • •		ANADA		, ,	
11111	ADMINISTRATIVO			,	2>1	P-01		
1831.0	ACH. "DIEGO DE SILOE"				LORA	-		.,
600828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F 0	PC , SO	12 X	251	P-D1		
	BACH. "JULIO RODRIGUEZ"				TRIL			
•		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA	3.	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R.F. I. D. P. PT\$M CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
600740 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 X 251 P-D1	
INSTITUTO ENSERANZA SECUNDARIA	MOTRIL	
602176 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 X 251 P-D1	
EXT. 1.B. "JOSE MARTIN RECUERDA"	MOTRIL	
780998 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	12 X 251 P-01	
INST. BACH. "TREVENQUE"	ZUBIA	
756860 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	12 X 251 P-D1	
ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	AYAMONTE	
772649 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	12 X 251 P-D1	
EXT. INST. BACH. "RAFAEL REYES"	LEPE	
804360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	12 X 251 P-01	
INST. ENS. SECUNDARIA "CUENCA MINERA"	MINAS DE RIOTINTO	
830275 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO.	12 X 251 .P-01	
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	ANDUJAR	
764030 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 X 251 P-D1	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	JAEN	
624294 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	12 X 251 P-01	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LINARES	2
602419 ADMINISTRATIVO 1 F C PC ,SO	.14 X251 P+C1	
INST.ENS.SEC: "SAN FELIPE NER!"	, MARTOS	
797426 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	12 X 251 P-01	
CONSERV. ELEM. MUSICA "CARLOS HAYA"	MALAGA	
763381 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	12 X 251 P-D1	
I.E.S. (ANT. "BEN GABIROL") 624326 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F D PC ,SO	MALAGA	
INST.ENS.SEC. N-2 "GUADAIZA"	MARBELLA	
INST. BACH. "SIERRA DE MIJAS" 624407 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	MIJAS	
624407 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	12 x 251 P-01	
1.E.S. (ARI, DER AL VALID)		***************************************
713768 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 x 251 P-D1,	
713768 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50 I.E.S. (ANT. "DR. RODRIGUEZ DELGADO")	RONDA	
624372 AUXILIAN ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50	12 x 251 P-01	
624372 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,50 ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	ALCALA DE GUADAIRA	
732965 ADMINISTRATIVO	14 X' 251 P-C1	
INSTITUTO ENSERANZA SECUNDARIA	ALCALA DEL RIO	

RELACION DE PLAZAS VACANTES

EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO		la .	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP	MOD. NIV. ACCS. C.D. R	C. ESPECIFICO F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITO
624473 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	,so 12 x	251	P-D1	•	
INST. BACH. "AL-AHDALUS"		ARAHAL EEL]	,,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
.605720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	, so 12 x	251	P-01		····
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		BRENES			•••••••
808361 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	, şo 12 x	251	P-D1		······································
INST. BACH. "TARTESOS"		CAHAS			
605765 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F- D PC	,so 12 x		P-D1		• • • • • • • • • • • • • • • • • •
INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS"		DOS HERMANAS			•••••
7,96241 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	•n 12 Y	: 251			
I.E.S. (ANT. "SAN FULGENCIO")					
		ECIJA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
602090 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	,\$0 12 X	251	P-D1		
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	· ••••••	GERENA			
762632 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P.C	, so 12 X	 251	P-D1		
INST. FORM PROF. "LOPEZ ARENAS"	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	MARCHENA			********
603358 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	, so 12 x	251	P-01		
INST. ENS. SEC. "FUENTE NUEVA"		MORON DE LA	FRONTERA		
.605056 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F. D. PC	, so 12 X	251	P-01		
1.E.S. (ANT. "MIGUEL DE MAÑARA")	•••••••••••	RINCONADA EL	AJ		
605095 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC	,so / 12 X	251		*******************************	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA		SANLUCAR LA	HAYOR		
605102 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P	C , SO 12)	C 251	P-01		
CENTRO COLABORADOR UNED	••••	SEVILLA		.,	
763440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P 763441 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P		(251 (251	P-D1		
	C ,80 / 12)				JORNADA TARDE
ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	SEVILLA			
604955 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P					
INST. BACH. "PINO MONTANO"	•	SEVILLA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
604940 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D P					
INST. BACH. "JOAQUIN TURINA"	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		<i>.</i>		
205368 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D, P	c ,so	c 251	P-01		
INST. FORM. PROF. "VIRGEN DE CONSOLACION"	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	UTRERA			
604920 ADMINISTRATIVO 1 F C P			P=C1		
	•	3.			

RELACION DE PLAZAS VACANTES

	CUL	TUR	۸.,						•	•				•	-
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABA.	 N	 UM		•••	HOD.		iiv.	. M 	UNIC	CIP10 ECIFI	ċċ.		• • • •		•••••
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABA.	10 V	AC /	ADS	GRP	ACCS	<u>. </u>	.D. 1	R F	1 D	PPT	SM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA	· · · · ·	• • • ·		 		• • • • •		s	ĖVI	LLA	 				
622004 TITULADO SUPERIOR	::	1	F F	A F	c , so	٠.	20	x - x -		- 2 - 5	58 35	P-A12 P-D1			
SECRETARIA GENERAL TECNICA	 	 				• • • • •		s	EVII	LLA			 		
511765 TITULADO SUPERIOR		1	F F	A F	c ,so	. ,	20 1	x - x x	 - x	- 2 - 6	58 29	P-A2 P-B2	1		FORM.BIBLIOTECONO
511765 TITULADO SUPERIOR	· ·	1 1 5 ,	F F	B P D P D P	C , SO C , SO		17 1 12 1 12 1	X - X -	x x	- 2 - 5 - 2	54 35 51	P-B11 P-D1 P-D1			
BIBLIOTECA DE ANDALUCIA		· ·· · ·	• • • •	· · · ·			• • • • •					• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • •		
621386 AYUDANTE BIBLIOTECA		5	F (B P	C , \$0		19 2	κ·χ κ –	 x x	- 4 - 5	65 35	P-B2 P-D1			FORM. BIBLIOTECAR
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALE		,		,		_									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
511907 ASESOR TECHICO-DIAGNOSTICO		1	F /	A , P	c ,so	· · · · ·	22)	(X -		- 5	5 0.	P-A2		ARQUITECTURA	CONSERV. PATR. HC
511866 TITULADO SUPERIOR	-	1	F, A	A P	c∼,so		20)	· - ·		- 2	58	P-A2			REST. BIENES E IN CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC
511881 TITULADO SUPERIOR	• '				c , so	•		•				P-A2			CONSERV. PATR. HC REST. BIENES E IN
511899 TITULADO SUPERIOR 511975 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 511980 AUXILIAR ADMINISTRATIVO					c ,so		12 x	(-)	хх	- 5	35	P-A2 P-D1		,	CONSERV. PATR. HC PATRIMONIO ARTIST
511980 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS CUEVAS							12 X			- 2 	51 	P-D1			·,
	• • • •	• • •	• • • •	• • • •		• • • • •	• • • • •	• • • •		• • • • •	• • •	• • • • • •	• • • •		
756782 AYUDANTE DE MUSEO	::	1	F F	B C D	c ,50		14	1 X 1 - 1 -	= =	- 2 - 2	51 51	P-B2 P-C1 P-01	٠.		
ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA	 	•••;	: . 				 	. \$	EVI	LÁ					
408871 ASESOR TECNICO-ARCHIVO		1	F.	A !	c , so		22 20	х х. х –	2 I	- 5 - 2	50 58	P=42	. 1		ARCHIVERO FORM. BIBLIOTECAR
CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA				• • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		.	LHER	RÍÁ					
756714 AUXILIAR ADMINISTRATIVO756716 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	É F	D 1	c , so		12	x - x -	x x	- 5 - 2	35 51	P-01 P-01	• • • •		
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL								<i>.</i>		ÀÓÀ		:			
621225 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	D F	c ,so		12	x -		- 2	51	P-01	••••		
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURA	λĹ · · ·	• • •		• • • • •	••••	• • • •	· · · · · ·	····s	ĖÝİ	LÀ		•••••	••••		
511999 TITULADO SUPERIOR		1	F.	A F	c , so		20 : 12 :	x - x -		- 2 - 5	58 35	P-A12 P-01		LDO.C. ECON. Y EMPRE	
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES			••••	•••		• • • •		s	ĖŸĬ	LA		• • • • • •	•		
512299 AUXILIAR ADHINISTRATIVO	•	1	F	D F	c ,so	••••	12 1	•	 		51	P-01	••••		
DIREC. GRAL. JUVENTUD Y VOLUNTARIADO									EVIL	LA			· · · · ·		
512129 TITULADO SUPERIOR		1 -						K -	X X	7				PSIC., SOC., PEDAG. LDO. GEO. E HISTOR.	
\$12134 TITULADO SUPERIOR	•	1 .	F	A P	c ,so							P-A11 P-B2		DPL:TRB.SOCIAL O EQ. PROFESOR DE E.G.B.	
											. : .	P-D1			
E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA 512213 TITULADO SUPERIOR		· · · ·				• • • •							· <u>· · ·</u>	LDO. PEDAGOGIA	······································
	٠.		•	٠.											FORM.EDUC.ADULTOS ANIHAC. SOCIOCULT
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	· · · · ·								LMER	Ä			 		
405772 TITULADO SUPERIOR		1 1 4	F	A P A P O P	C , \$0 C , \$0 C , \$0 C , \$0		20 1 20 1 20 1	(- : (- : (- :	= =	- 2 - 2 - 2	58 58 58 51	P-A2 P-A2 P-A2 P-D1		IN.NAC.EDUC.FISICA ARQUITECTURA LDO. BELLAS ARTES	FORM. RESTAURACIO
														• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	:

METACION DE LEVEZ AVCULEZ

•	c	U	L	T	Ú	R	٨.	

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		1.0	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	· MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	ERPO EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	,				
406042 TITULADO SUPERIOR	1 F	A PC ,SO	20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P	-A2 IN . NAC . EDUC . FISICA	CONSERV. PATR. HC
406042 TITULADO SUPERIOR	1 F	C PC ,SO	14 X 251 P		
		,			
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			CORDOBA		
406292 TITULADO SUPERIOR	1 F	A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO	20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P	-A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406317 TITULADO SUPERIOR	. 1 F	A PC , SO	20 X 258 P		CONSERV. PATR. HC PATR. ARQUEOLOGIC
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		GRANADA		
406469 CENTRO PROCESO DE DATOS	. 1 F	AR PC SO			
406485 TITULADO SUPERIOR. 406488 TITULADO SUPERIOR. 406538 TITULADO SUPERIOR. 406520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	A PC , SO	20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P		CONSERV. PATR. HC
406520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 6	D PC SO	12 X - X X - 535 P	-01	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA			HUELVA		
406716 CENTRO PROCESO DE DATOS			22 X X X X - 1043 P	-A2 1	
406716 CENTRO PROCESO DE DATOS	1 F	A- PC ,SO	20 X 258 P	-A2 -A2 IN. NAC. EDUC. FISICA -C2 1	CONSERV. PATR. HC
406735 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 6	D PC , SO .		-01	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	JAEN		
406972 CENTRO PROCESO DE DATOS	1 · F	AB PC ,50	22 X X X X - 1043 P	-A2. 1 -A2	CONSERV. PATR. HC
406972 CENTRO PROCESO DE DATOS. 406969 TITULADO SUPERIOR. 406970 TITULADO SUPERIOR. 406971 TITULADO SUPERIOR. 406989 TITULADO SUPERIOR.	1 F	A PC , SO A PC , SO	20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P	-A11 -A2 ARQUITECTURA -A2	CONSERV. PATR. HC
400909 ITTULADO SUPERTUR	. 1 F				
406974 OPERADOR DE CONSOLA		CD PC ,SO	20 X 258 P		PATR. ARQUEOLOGIC
406974 OPERADOR DE CONSOLA					
406974 OPERADOR DE CONSOLA	1,:		16 X X - X - 567 P	-c2 1	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR	1 F	A PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P	-c2 1 -A2 -A2 ARQUITECTURA	CONSERV. PATR. HC
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR.	1 F	A PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P	-A2 -A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.MAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR	1 F	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P	-A2 -A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.MAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR	1 5	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X - 1043 P 20 X 258 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 1	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407482 TITULADO SUPERIOR 407382 TITULADO SUPERIOR 407390 TITULADO SUPERIOR 407493 ADMINISTRATIVO	1 F	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 1 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 1 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407482 TITULADO SUPERIOR 407382 TITULADO SUPERIOR 407390 TITULADO SUPERIOR 407493 ADMINISTRATIVO	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 1 -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407265 ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407382 TITULADO SUPERIOR 407383 TITULADO SUPERIOR 407386 TITULADO SUPERIOR 407497 OTITULADO SUPERIOR 407407 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA	1 F	A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO D PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 1 -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407265 ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407382 TITULADO SUPERIOR 407388 TITULADO SUPERIOR 407390 TITULADO SUPERIOR 407495 ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO D PC ,SO D PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P ALHERIA	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 1 -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -D1	CONSERV. PATR. HC
407282 TITULADO SUPERIOR. 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407265 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407390 TITULADO SUPERIOR. 407492 ADMINISTRATIVO. 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO C PC ,SO D PC ,SO D PC ,SO	16 X X - X - 567 P HALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P ALMERIA	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -D1	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA. DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407265 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407388 TITULADO SUPERIOR. 407390 TITULADO SUPERIOR. 407495 ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO 407645 AYUDANTE ARCHIVO.	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO D PC ,SO D PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P ALMERIA	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -C1 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407265 ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407382 TITULADO SUPERIOR 407383 TITULADO SUPERIOR 407388 TITULADO SUPERIOR 407495 ADMINISTRATIVO 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO HISTORICO 407645 AYUDANTE ARCHIVO MUSEO	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC , SO A PC , SO A PC , SO C PC , SO C PC , SO C PC , SO D PC , SO D PC , SO B PC , SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P SEVILLA 22 X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A	CONSERV. PATR. HC
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407265 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407383 TITULADO SUPERIOR. 407388 TITULADO SUPERIOR. 407425 ADMINISTRATIVO. 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO 407645 AYUDANTE ARCHIVO. MUSEO 505384 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO C PC , SO A PC , SO D PC , SO D PC , SO B PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P SEVILLA 22 X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 ALHERIA 12 X 251 ALHERIA 19 X X 465 CADIZ	-A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A3 -A2 -A3 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A3 -A3 -A3 -A4 -A3 -A4 -A4 -A5 -A5 -A6 -A6 -A7 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA. DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407265 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATÓS. 407383 TITULADO SUPERIOR. 407388 TITULADO SUPERIOR. 407390 TITULADO SUPERIOR. 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO 505384 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC , SO A PC , SO A PC , SO C PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO D PC , SO D PC , SO B PC , SO A PC , SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P ALMERIA 19 X X 465 P CADIZ CADIZ	-A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A3 -A2 -A3 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A3 -A3 -A3 -A4 -A3 -A4 -A4 -A5 -A5 -A6 -A6 -A7 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8 -A8	CONSERV. PATR. HC
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407295 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407383 TITULADO SUPERIOR. 407383 TITULADO SUPERIOR. 407425 ADMINISTRATIVO. 407425 ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO 505384 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1 F 1 F F 1 F F 1 F F 1 F F 1 F F 1 F F F 1 F F F 1 F F F 1 F	A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO C PC , SO A PC , SO C PC , SO D PC , SO B PC , SO A PC , SO B PC , SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 14 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P ALMERIA 19 X X 465 P CADIZ CADIZ	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A1 -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A3 IN.NAC.EDUC.FISICA -A4 IN.NAC.EDUC.FISICA -A5 IN.NAC.EDUC.FISICA -A6 IN.NAC.EDUC.FISICA -A7 IN.NAC.EDUC.FISICA -A8 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC
406974 OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA. 407282 TITULADO SUPERIOR 407290 TITULADO SUPERIOR 407298 TITULADO SUPERIOR 407295 ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS 407382 TITULADO SUPERIOR 407383 TITULADO SUPERIOR 407383 TITULADO SUPERIOR 407495 ADMINISTRATIVO 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO HISTORICO 505384 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVES	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC , SO A PC , SO A PC , SO A PC , SO C PC , SO A PC , SO C PC , SO D PC , SO B PC , SO A PC , SO B PC , SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P ALMERIA 19 X X 465 P CADIZ 19 X X 465 P CADIZ	-A2 -A2 -A2 -A2 -A2 -A3 -A3 -A3 -A3 -A3 -A3 -A3 -A4 -A3 -A4 -A3 -A4 -A4 -A4 -A4 -A4 -A5 -A6 -A7 -A7 -A8 -A8 -A8 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9 -A9	CONSERV. PATR. HC
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA 407282 TITULADO SUPERIOR. 407290 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407298 TITULADO SUPERIOR. 407265 ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 407482 CENTRO PROCESO DE DATOS. 407382 TITULADO SUPERIOR. 407383 TITULADO SUPERIOR. 407384 TITULADO SUPERIOR. 407425 ADMINISTRATIVO. 407460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. BIBLIOTECA PUBLICA 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO HISTORICO 505384 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESSOS385 TITULADO SUPERIOR. ARCHIVO HISTORICO 505435 AYUDANTE ARCHIVO. BIBLIOTECA PUBLICA BIBLIOTECA PUBLICA ARCHIVO HISTORICO	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO C PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO A PC ,SO D PC ,SO D PC ,SO B PC ,SO A PC ,SO B PC ,SO	16 X X - X - 567 P MALAGA 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 251 P SEVILLA 22 X X X X - 1043 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 20 X 258 P 21 X 251 P ALMERIA 12 X 251 P ALMERIA 19 X X 465 P CADIZ 19 X X 465 P CADIZ	-A2 -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 ARQUITECTURA -A2 ARQUITECTURA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A1 IN.NAC.EDUC.FISICA -A2 IN.NAC.EDUC.FISICA -A3 IN.NAC.EDUC.FISICA -A4 IN.NAC.EDUC.FISICA -A5 IN.NAC.EDUC.FISICA -A6 IN.NAC.EDUC.FISICA -A7 IN.NAC.EDUC.FISICA -A8 IN.NAC.EDUC.FISICA -A8 IN.NAC.EDUC.FISICA -A8 IN.NAC.EDUC.FISICA	CONSERV. PATR. HC

ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCILLERIA

MUSEO

409341 ASESOR TECNICO-DIFUSION...

O ARQUEOLOGICO DE CASTULO

Página núm. 6.402			6	3OJA nú	m. 93				Sevil	la, 30 de_
			٠.		;					
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA			· · · · · ·						-	
			RELACIO	N DE PLA	ZA'S VĄCAN	TES		· · ·		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CULTURA	•			MUNICIP	10				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJ	NUR O VAC AD	S GRP	MOD. ACCS.	NIV. C	F I D P	FICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIO	ON OT
MUSEO DE BELLAS ARTES	•				CORDOBA	1			<u> </u>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
500778 ASESOR TECNICO-DIFUSION	1 F		PC , SO	22 X	X	550	P-A2			COM
500842 ADMINISTRATIVO,	. 1 F	c	PC., \$0,	14 'X		251	P-C1		*********	.,
BIBLIOTECA PUBLICA		 			CORDOB		 			
500608 TITULADO SUPERIOR	1 F	A B B	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	20 X 19 X - 17 X	x : : :	258 465 254	P-82 P-82 P-82			. FOI
CONJUNTO ARQUEOLOGICO HEBINA AZAHAR					CORDOB					
500707 TITULADO SUPERIOR	1 #	A	PC ,\$0	20 X	,- -	258	P-A2	- :		CO!
ARCHIVO HISTORICO					GRANADA	· · · · ·	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
621093 ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMEN 621105 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			*				P-A2 P-D1		,	ÁR
BIBLIOTECA PUBLICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				GRANADA			• • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

19 X X - - - 465 P-B2

2 F B PC , SO 19 X X - - - 465 P-82 1 F D PC , SO 12 X - - - 251 P-D1

MUSEO HUELVA

HUELVA

408412 TITULADO GRADO MEDIO............ 1 F B PC ,\$0 17 X - - - - 254 P-B2

407931 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... 1 F D PC , SO 12 X - - - 251 P-D1

409658 ASESOR TECHICO-DIFUSION...... 1 F A PC , SO 22 X X - - - 550 P-A2

409612 AYUDANTE BIBLIOTECA...... 1 F B PC , SO 19 X X - - - 465 P-B2

GRAHADA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

	Tυ	

	DENOM								٠٠.٠		-,	-:		7		~				10						٠.	,	. '	1.		
	CODIG	0	DÉNOM	INAC	ON F	UEST	 O DE	TRAS	OLAE	NUR	ADS	GRP	MOD	s .	WI C.	V. D. I	Ċ.	ES	PECI	FICO	CUER	PO E	XP		TITU	LACI	O N		OTRO	S REQ	UIS ITO
	40955	, 9 T	ITULA	DO S	UPERI	oR				1	F	` . A	PC ,S	•		20	x -	· -		258	P-A	2	٠. ١	.00.	GEO.	E H	1570)R			
	HUSEC	, ,	. , 1	•. •.••		· · · · ·		 	· • • · ·	•••,•	 	 		•••		•••	•••	ÜBE	DA	 	 						·•.·.				•••••
	40951	4 A	SESOR	TEC	NICO:	CONS	ERV.	E IN	VE S	1	F	A	PC ,S	o :	• :	22	x x	:		550	P-A	2		• :	· .		<u>'</u>	,· .	CONSE	RVACI	ON MUS
	ARCHI	νo	HİSTO	RICO	• • • • •	• • • •					 			· · · ;			 	MAL	AGÁ			· · · · ·	• • • •	· ;. · ·	 .						
	50000	00 A	YUDAN	TE A	RCHIVO.	0	• • • •						•								P-B P-C		٠.	٠	、 <i>'</i> .				· . ·		·
			 						. .			•••									:		• • • •				• • • •			 , .	
						. *											,				P-8		:: :	<u>.</u>	` .			· .	 		
:	BIBLI	OTE	CÀ PU	BLIC,	A 	TECA		····`							· · ·		, . :	SEV	111	A 	P-B	 ś	<i>,</i>	· · · ·	•••••	·	;	• • •	•••••	••••	
			· ·						·				- -	·	[.]			<i>.</i> ′						: :							·.·;··
	40876	3 A	SESOR	TECI	NICO-	CONS	ERV.	É 18			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PC ,	0	· · · ;	22	x X	· · ·	· · · · ·	550 465	P-A P-B	2	• • • •		~				CONSE	RVACI	ON MUS
	MUSEC	ÀŔ	TES Y	cos	TUNBI	ËS P	OPUL	ARES		<u>.</u>	••••	••••	:	•			• • •	SEV	iii		. : :						· · · ·			····;	••••
•	40873 40873 40874	36 A 37 T	SESOR ÍTULA Dhini	TECI DO SI	NICO- UPERI TIVO	CONS	E R V .	E 10	NVES	1	F F	Ā Č	PC ,S PC ,S PC ,S	0		22 20 14	x x x - x -	<u>-</u>	= =	550 258 251	P-A P-A P-C	2 2 1						R.	CONSE	RVACI RV. M	ON MUS
	HUSE	ÀR	ŤE ĈO	NTEM	PORA	IĖO.	 	• • • • •						•••		•	· · ·	ŠĖV	iii	.	V. i '		• • • •			, .	••••			 	
																					P-A			. ^			, .		CONSE	RVACI	ON MUS
	PATR	ON A T	O DE	ĹĂ'À	LHÀN	BRA Y	ĞĖN	ERALI					LA AL									••••		· · · · ·		••••					
				• • • •	• • • •					• • • •		••••	••••	• • •	• • •		• • •	• • •	• • •	• • • • •	P-A	2 2	٠	 .bo.	FILG	LOG	A.	••••	ESP.	SEMIT	ICAS
							• • • •	, , 	: .		O AN	DALU	2 DE	ART			٠		:												
	• • • • •		HĎÁĽŮ		••••	· · · · ·			••••	• • • •					• • •		٠٠,		• • •	A	,							.;			
	8208	20 A	UXILI	AR A	DHIN	ISTRA	TIVO	• • • •	· . · ·	. 1	F	. •	PC ,	80	. :	12	x -	- X	x -	535	P-0	1			÷					:	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA	-	
RELACIO	N DE PLAZAS VACANTES	
ECONOMIA Y HACIENDA	=======================================	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	HUNICIPIO .	
NUM ROD. CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ÁDS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO	EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA	SEVILLA	
623002 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC , SO	17 X 254 P-B2	DPL.BIBLIOTECONOMIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	
620795 TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION 1 F A PC , \$0 620860 OPERADOR DE CONSOLA 1 F CD PC , \$0 620875 AUXILIAR DE PRODUCCION 1 F D PC , \$0	20 X 258 P-A1 16 X X - X - 567 P-C2 13 X X 331 P-D2	LDO. DERECHO 2: JORNADA TARDE
SECRETARIA GENERAL DE ECONONIA	SEVILLA	6
620630 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO		
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	
620454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3 F D PC , SO	12 X X-X - 535 P-D1	
INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	
620000 TITULADO GRADO MEDIO		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA	ALMERIA	
617450 TITULADO SUPERIOR	•	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	CADIZ	
617750 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC , SO 617775 TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC , SO 617612 AUXILIAR DE PRODUCION 1 F D PC , SO	20 X 258 P-A1 17 X 254 P-B1 13 X X 331 P-D2	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	CORDORA	
618006 AUXILIAR DE PRODUCCION 1 F D PC ,\$0		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
D. P. ECONOMIA Y MACIENDA DE GRANADA		
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
618760 TITULADO SUPERIOR	13 X X 331 P-D2 12 X - X X - 535 P-D1 12 X 251 P-D1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	NUELVA:	
510540 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC.,50	20 X 258 P-A2	ING IND ARQUIT FECO
510540 TITULADO SUPERIOR	20 X 258 P-A1; 17 X 254 P-B1; 17 X 254 P-B1; 14 X 251 P-C1	1110.11111.37.1.301.101.
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAÉN		
618962 AUXILIAR DE PRODUCION 2 F D PC ,SO	13 X X 331 P-D2	
618962 AUXILIAR DE PRODUCION 2. F D PC ,SO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	HALAGA	
509721 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC , SO	17 X 254 P-811	
509721 TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	
509140 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO	20 X 258 P-A2	ING.IND.,ARQUIT.,ECO
509140 TITULADO SUPERIOR	14 X 251 P-C1 13 X X 331 P-D2	1
INSTITUTO DE ESTADISTICA ANNALUCIA		
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	SEVILLA	
TOOTOG TITHI AND CRAND MENTO	47 V	Z

RELACION DE PLAZAS VACANTES

		SA	LUD			- 11	٠.	MUNIĆI			· · ·		
DENOMINACION CENTRO DE CODIGO DENOMINACION P			NUR		MOD.	NIV.						. :	
CODIGO DENONINACION P	UESTO DE 1	RABAJO	VAC A	S GR	P ACCS.	C.D.	R F	I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUI
SECRETARIA DEL CONSEJE	RO.							s é v i L L	À				
622439 ADMINISTRATIVO. 626013 AUXILIAR ADMINI	STRATIVO.		1	C D	PC SO	14 12	x -	x x -	251 535	P-C1 P-D1		·	
VICECONSEJERIA				. <i>.'</i>									
622443 TITULADO SUPERI 622437 ADMINISTRATIVO. 626065 AUXILIAR ADMINI	OR		1 1	F. A F C F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 14 12	X - X -	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	258 251 251	P-A12 P-C1 P-D1			t .
SECRETARIA GENERAL TEC	NICA										·•••••		
626118 TITULADO SUPERI 626276 TITULADO SUPERI 626244 AYUDANTE ARCHIV 626305 TITULADO GRADO 626306 TITULADO GRADO 626121 ADMINISTRATIVO. 626240 AUXILIAR DE PRO 626315 AUXILIAR ADMINI		CENTRA	5 1 2 1 4 1 3 1 5 1 1 1	A A B B C D D	PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO	20 20 19 17 17 14 13			46.	P-A12 P-A2 P-B2 P-B11 P-B2 P-C1 P-D2 P-D1	LDO DIP	INFORMATICA INFORMATICA	
D.G. PLANIFICAC., FINAN							• • • • •	S E V I L L	À				
692943 TITULADO SUPERI 692944 TITULADO GRADO 692946 ADRINISTRATIVO. 692953 AUXILIAR ADRINI	OR MEDIO STRATIVO		6 1	B C D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 17 14 12	X - X - X -		258 254 251 251	P-A12 P-B12 P-C1 P-D1			
D.G. COORDINACION, DOCE	NCIA E INV	ESTIG.	· · · · · ·					SEVILL	A				
692646 TITULADO SUPERI 692647 TITULADO SUPERI 692652 TITULADO GRADO 692651 ADMINISTRATIVO 692657 AUXILIAR ADMINI 692659 AUXILIAR ADMINI	ORORMEDIOISTRATIVO.		1 1 2 1 1 2 1 2	F D F D	PC SO PC SO PC SO PC SO PC SO	20 20 17 14 12 12	X		258	P-A2 P-A2 P-B2 P-C1 P-D1 P-D1	LDO.	PSICOLOGIA MEDICINA .TRB.SOCIAL O	EQ.
DIR. GRAL. SALUD PUBL	CA.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 					\$ E V I L L	.				
692487 TITULADO SUPERI 692488 TITULADO SUPERI 692489 TITULADO SUPERI 692491 TITULADO SUPERI 692492 TITULADO SUPERI 692492 ADMINISTRATIVO 692594 AUXILIAR ADMINI						20 20 20 17 14	x - x - x - x - x -		258 258 258 258 254 251 251	P-A2 P-A2 P-A2 P-A2 P-B2 P-C1 P-D1	ING ARQ LDO FAR PSI DPL	. INDUSTRIAL UITECTURA . MEDICIMA M,BIOL, VETER. C., SOC., PEDAG ENFERMERIA C) EQ
DELEGACION PROVINCIAL													
625380 PROCESO DE DATO 696021 TITULADO SUPER 625383 OPERADOR PERIFE 625519 ADMINISTRATIVO. 625530 AUXILIAR ADMINI 625535 AUXILIAR ADMINI	STRATIVO		1 1 2 1 1	F AB F CD F C F D	PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO	22 20 15 14 12	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	<u>x</u> <u>x</u> -	1043 258 398 251 535 251	P-A2 P-A2 P-C2 P-C1 P-D1 P-D1	1 ING -1	.IND;ARQUIT.	
DELEGACION PROVINCIAL	DE CADIZ							CADIZ					•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
625561 TITULADO SUPERI 696063 TITULADO SUPERI 625470 OPERADOR PERIFE 625580 AUXILIAR ADMINI 625585 AUXILIAR ADMINI DELEGACION PROVINCIAL	OR OR RICO \$TRATIVO STRATIVO		1 1 1 1 5	F A F CD F D	PC ,50 PC ,50 PC ,50 PC ,50 PC ,50	20 15 12 12	x - x - x - x -	x x =	258 258 398 535 251	P-A2 P-A2 P-C2 P-D1 P-D1	LDO FARI	MEDICINA M, BIOL, VETER.	
DELEGACION PROVINCIAL	DE CORDOBA		• • • • • •			٠٠٠٠٠٠٠٠٠٠	,	corbob					
625651 PROCESO DE DATO 625993 TITULADO SUPERI 625610 TITULADO GRADO 62563 OPERADOR PERIFE 625625 AUXILIAR ADMINI 625630 AUXILIAR ADMINI 6264717 PROCESO DE DATO 625666 TITULADO SUPERI 626666 TITULADO SUPERI	S OR KEDIO		1	F AB	PC ,SO	22 20	X -	x x -	1043 258	P~A2 P~A2	.1 LDO	MEDICINA	
DELEGACION PROVINCIAL	DE GRANADA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · ;			. ; . `	GRANAD	k · · · ·				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
624717 PROCESO DE DATO 625666 TITULADO SUPERI 626006 TITULADO SUPERI 624720 OPERADOR PERIFE	S OR OR RICO		1 (F ABF A	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	22 20 20 15	x x x - x - x x	x x -	1043 258 258 398	P-A2 P-A11 P-A2 P-C2	1 LDO	MEDICINA	·-
· · · · · · · · ·					,			-	٠.		, ,		

RELACION DE PLAZAS VACANTE

.....

DENONI	NAC I	ON CE	NTRO	DE TE	RABAJO				`	,	٠. '	•				M	1 M U	CIP	10			٠.						
CODIGO	0.0	HOMI	AC10	N PUES	TO DE	TRABA	610	NUM.	ADS	GRP	 A	00. CC\$.		NIV.	R	; ;	ESP I D	E C I	FICO PTSM	CUERPO	EXP		TITULACI	 ON		OTROS	REQU	151TO\$
DELEGA		PRO	İİÇİ	AL DE	RUELV	À	• • • • • · · · ·		• • • •	• • • •															<i>.</i>	, <i>:</i> .		
624827 624895 625728 624828 625705 624829 625707 625725	PROTECTION OPEN	CESO TULADO TULADO GRAMA TULADO ERADO! ERADO! INIS!	DE D SUP SUP DOR. DGRA PER RATI	ATOS. ERIOR ERIOR DO MEI CONSOI IFERIO VO	DIO			1 1 1 1 1 5 5	4 F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	AB A BC B CD CD C	PC PC PC PC PC PC	, \$0 , \$0 , \$0 , \$0 , \$0 , \$0 , \$0	, , ,	2: 2: 1: 1: 1: 1: 1:	0 X 0 X 7 X 6 X	- x - x	- x		258 258 629 254 567 398 251	P-A2 P-A2 P-A11 P-B2 P-B11 P-C2 P-C2 P-C1			N,BIOL,VE1	ER.	· · · · · ·			
625787 626041 625799 626048	PROTI	CESO ULADO RADOR	DE D SUP PER	ATOS ERIOR. IFERIO	.	:::::::	· · · · · ·	1 1 1 3	F F F	AB A CD C	PC PC PC PC	, \$0 , \$0 , \$0 , \$0	••••	2; 20 1;	2 X	X X	x x	 - - -	1043 258 398 251	P-A2 P-A2 P-C2 P-C1	1	LDO.	. MEDICINA					·····
DELEGA	Ċiò	PROV	İNÈİ	AL DE	MALAG	A		 					· •,• ·	;		Ħ	ÀLÀ	ĠÀ							· · · · · ·		· · · · · ·	
626066 626068 696333																						DPL.	MEDICINA ENFERMER JITECTO TE TECNICO		EQ			
625904 625823 625815 625820	ADI AUI	RADOI IINIS (ILIAI (ILIAI	PER RATI R ADM	IFERIO VO INISTI INISTI	CO RATIVO	 		1 3 1 2	F F F	C D C D	PC PC PC	, \$0 , \$0 , \$0	• •	1 1 1	5 X 4 X 2 X 2 X	<u>x</u> -	 x x	-	398 251 535 251	P-C2 P-C1 P-D1 P-D1	1	140.	recuito	•		· .		
DELEGA	ciói	PROV	inci	AL DE	SEVIL	LA	• • • •	 .	• • • •	••••	• • •	• • •	•••	• • • •	• • •	· · ·	ĖŸİ	ĹĹÁ	• • • •	• • • • • •		: .	,		• • • • •	••••		· · · · · · ·
626131 625845 696372	T11	ULADO	SUP GRA	ERIOR DO MEI			:::	3 1	F	A B B	PC- PC- PC	, \$0	•••	2 1 1	0 X 7 X 7 X	 -	 	- : · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	258 254 254	P-A2 P-B11 P-B2	:	ARQ	. MEDICINA		••••			
624919 624920 626139							٠,							1	6 X	X	- X	-	567 398	P-C2 P-C2 P-C1	1	, ING	. TECNICO	٠,		,	•	
				; .			SER	V I C	10	ANDA	LUZ	DE	SAL	U D	٠													
DIRECC	İÒŃ	ĠĖŔĘ	icia.			•••••	••••	• • • •	•••	· ·.• ·	• • •	• • • •	• • • •	••••	• • • •	Š	ĖŸİ	ĹĹÁ	••••		• • • •	• • • • •		••••	••••	• • • • • • •		• • • • • •
701233 701238	ASE	SOR	ECNI	CO-INI CONSOL	ORMAT	ICA	•	1 2	F F	AB CD	PC PC	, \$0 , \$0	••••	2:	2 X	X	x x - x	:	1038 567	P-A2 P-C2	2	· · · · · ·		••••				. ,
DIREC.	GRA	L. DE	øGE\$	TION	E REC	URSOS	 . <u>.</u>			 	· · ·		· · · ·			Š	ĖŸİ	ĹĹÁ			••••	 	·					
699944 699946 699948	T11	ULADO ULADO	SUP SUP SUP	ÉRIOR. ERIOR. ERIOR.			:::	2 5 8	F	A .	P C P C P C	, \$0 , \$0 , \$0	-	20	X	<u>.</u>	- · -	=	258 258 258	P-A11 P-A12 P-A2		LDO.	MEDICINA	ER.	,			
699958 699960 699962 699968 699982	TIT	ULADO ULADO INIST	GRAI GRAI GRAI RATI	DO MED DO MED VO	010 010 010			2 3 2 7 9	FFF	B B C D	PC PC PC PC	, \$0 , \$0 , \$0 , \$0	. '	17	7 X.	- :		Ξ		P-B12 P-B2 P-B2 P-C1 P-D1		DPL	ENFERMER TRB. SOCIA	1A O		·		

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENONINACION CENTRO DE TRA	*	NDUSTRIA, C	OMERCIO Y	TURISHO			
*		NUN	HOD.				····.
CODIGO DENOMINACION PUEST	O DE TRABAJO	VAC ADS GR	P ACCS.	C.D. R F I D P P	TSH CUERPO EXP	TI TULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DEL CONSEJERO				SEVILLA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
853530 AUXILIAR ADMINISTRA	TIVO						
SECRETARIA GENERAL TECNICA				SEVILLA			
854070 ANALISTA PROGRAMADO 854075 AMALISTA PROGRAMADO 854080 ASESOR MICROINFORMA 854030 AYUDANTE ARCHIVO-AR 854095 OPERADOR DE CONSOLA 854097 OPERADOR DE CONSOLA 854093 AUXILIAR DE PRODUCC	R	1 F AE	PC ,SO	22 X X - X - 22 X X - X -	701 P-A2 2 701 P-A2 2 605 P-B2 1		
854030 AYUDANTE ARCHIVO-AR 854095 OPERADOR DE CONSOLA 854097 OPERADOR DE CONSOLA	CHIVO CENTRA	1 7 8	PC . SO	19 X X - X - 16 X X - X - 16 X X - X -	465 P-02 567 P-C2 1 567 P-C2 1		
							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y	• • • • • • • • • • • • •				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•
511597 AUXILIAR ADMINISTRA	~						
D.G.COMERCIO,CONSUMO Y COO					• • • • • <i>• • • • • • • • • • • • • • </i>		
622890 TITULADO SUPERIOR 692483 TITULADO SUPERIOR 692495 TITULADO GRADO HEDI	0	1 F A 2 F A 1 F 8	PC ,SO PC ,SO	20 X 20 X 17 X	258 P-A11 258 P-A2 254 P-B2	FARM, BIOL, VETER. ARQ. TCO.; ING. TCO. II	ND
622905 AUXILIAR ADMINISTRA 692508 AUXILIAR ADMINISTRA	T1V0	1 F 0	PC ,SO	12 X	251 P-01	ING. TEC. AGRICOLA	
D.G. TURISHO				SEVILLA			
511383 ADMINISTRATIVO		3 F C	PC ,SO	14 x =	251 P-C1		
764535 ANALISTA PROGRAMADO 764546 OPERADOR DE CONSOLA	R	2 F AE 3 F C	PC ,SO	22 X X - X - 16 X - X X -	701 P-A2 2 567 P-C2 1		3: JORNADA TARDE
D.G. COOPERATIVAS				SEVILLA			
525433 AUXILIAR ADHINISTRA	T1V0	3 F D	PC ,SO	12 X	251 P-01		
DELEGACION PROVINCIAL DE A	LMERIA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ALMERIA			
617355 TITULADO SUPERIOR 617357 TITULADO SUPERIOR		1 F A	PC ,SO PC ,SO	20 X	258 P-A11 258 P-A2	ING.IND.,ARQUIT.,E	
850080 OPERADOR DE CONSOLA 617359 ADMINISTRATIVO 617360 AUXILIAR ADMINISTRA 617362 AUXILIAR ADMINISTRA	TIVO	1 F G0	PC ,SO PC ,SO	16 X X - X - 14 X 12 X - X X -	251 P-c1	ING. HINKS, E. SUCTUE	•
617362 AUXILIAR ADMINISTRA	TIVO	3 F 0	PC ,SO	12 x	251 P-01		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DELEGACION PROVINCIAL DE C				CADIZ			
509853 TITULADO SUPERIOR 509864 AUXILIAR ADMINISTRA	T1VO		,				
DELEGACION PROVINCIAL DE C	ORDOBA		• • • • • • • • • • •	CORDOBA			
510836 TITULADO SUPERIOR		, 1 F A	PC ., SO.	20 x	258 P-A2	ING. IND. , ARQUIT. , ECING. MINAS; L. SOCIOL.	
DELEGACION PROVINCIAL DE G	RANADA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	GRANADA	•••••		
510273 ADMINISTRATIVO 510279 AUXILIAR ADMINISTRA	ŤÍVÔ	1 F C	PC ,SO	14 X 12 X	251 P-C1 251 P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE H	UEL VA			HUELVA		.,	
851810 PROCESO DE DATOS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1 F A	B PC ,SO	22 X X X X - 1	043 P-A2 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
851810 PROCESO DE DATOS. 851820 OPERADOR DE CONSOLA 510569 ADMINISTRATIVO.		1	PC ,50	14 X	251 P-C1		
DELEGACION PROVINCIAL DE J 551213 TITULADO SUPERIOR.	AEN		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	JAEN			
551213 TITULADO SUPERIOR.: 619122 TITULADO GRADO MEDI	0	1 F Å	PC SO	20 X	258 P-A2 254 P-B11	ING.IND., ARQUIT., EING.MINAS; L. SOCIOL	co
619122 TITULADO GRADO MEDI 619127 AUXILIAR ADMINISTRA 619129 AUXILIAR ADMINISTRA	TIVO	1 F D	PC ,50	12 X - X X - 12 X	535 P-D1 251 P-D1		
		٠	-				

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INDUSTRIA. COMERCIO Y TURISMO

DENOMINACION C	CENTRO DE	TRABAJ	o 								MU	NIC	IPIO		·			
CODIGO DENONI	INACION F	PUESTO D	E TRABAJO	VAC		GRP	ACC	s .	MIV.	R	, E	SPE	CIFI P PT	SM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PRO	DVINCIAL	DE HALA		·		 		[.]		• • • •		LAG				••••		
619332 ADMINIS 619336 AUXILIA	STRATIVO.	STRATIV	5	2	F	C	PC ,S	0	. 1	4 -X 2 X	::		- 2 - 2	51 51	P-C1 P-01			
DELEGACION PRO	VINCIAL.	DE SEVI	LLA									vii		•••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 		
617218 TITULAD	O GRADO	MEDIO		1	F	8	PC ,S	,	17	7 X			- 2	54	P-A2 P-B11		ING. IND. , ARQUIT. , ECO ING. MINAS, L. SOCIOL.	
853130 OPERADO 617209 ADMINIS 617207 AUXILIA	OR DE CON STRATIVO.	ISOLA		1	F	CD	PC , S	.	14	X			- 2	51	P-C2 P-C1 P-D1	. 1		

RELACION DE PLAZAS VACANTES

	TRABAJO	Y ASUN	TOS SOCI	ALES			· .			• :.
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		্ ী . :. :				HICIPI				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJ	O VAC AD	S GRP	MOD.	C.D.	C. ES	SPECIF D P P	TSH C	UERPO	EXP TITULACION OTROS RI	EQUISITO
VICECONSEJERIA					SEV	VILLA.				
622280 AUXILIAR ADMINISTRATIVO							,	P-D1 P-D1		• • • • • • •
SECRETARIA GENERAL TECNICA		,		••••				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
525195 TITULADO SUPERIOR						• • • • • •		<i>.</i>		
854160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	D F			٠,					
D.G. ATENCION AL NIRO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•			SE					
854490 TITULADO SUPERIOR	1 F	8 P	C , \$0 C , \$0 C , \$0	20 17 12	X		258 254 251	P-A2 P-B2 P-D1	LDO. PSICOLOGIA DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	:
D.G. ACCION E INSERCION SOCIAL				,				٠.		
853633 TITULADO SUPERIOR										
880095 TITULADO GRADO MEDIO 853638 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		-				.	254 251		LDO. SOCIOLOGIA DPL. TRB. SOCIAL O EQ. ANIMADOR	SOCIOCU
D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		 :			SEV	VILLA.				••••••
525365 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		•							•	
D.G. FORM. E INSERCION PROF. (SUPRIM)				• • • • • •	• • • • • • •					
858280 TITULADO SUPERIOR	1 1	8 P	C , \$0	17 17 17	χ χ		254 254 254	P-B2 P-B11 P-B2	DPL.TRB.SOCIAL O EQ. PROFESOR DE E.G.B.	:
858350 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 858360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.	D P	C , SO C , SO	12 12	х - х х	<u>x</u> -	535 251	P-D1 P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			,,		ÄLI	MERIA			,	
522333 TITULADO SUPERIOR	1 :	A P	C , SO	20 17	X - X	х -	258 . 666	P-A11 P-B11	1 C.A.D.1.	
* in			*			· · · ·	251 ′ 251 ′	P-01		
SERVICIO FORMACION E INSERCION PROFES	-					.*	·			
858405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 858408 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 7	D P	C , 50 C , 50	12	x - x	x -	535 251	P-01 P-01		,
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		• • • • • • • •			CAD	iż	· · · · · ·		······································	,
522525 TIT SUPERIOR. 522526 TITULADO SUPERIOR. 522531 TITULADO SUPERIOR. 850790 TITULADO SUPERIOR.	2 F 1 F	A P	C , \$0 C , \$0 C , \$0	20 20 20	X	·	258 258	P-A11 P-A12 P-A12	LDO.C. ECON. Y EMPRE	
850790 TITULADO SUPERIOR	1 F 1 F	A P	c ,so	20	X		238	P-ATT	LDO. DEKECHO	
850795 TITULADO SUPERIOR	1 F	A P B P	C ,50 C ,50 C ,50	20 17 17	X X	= =	258 254 254	P-A11 P-B12 P-B11		<u>;</u> ·,
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			•••••		cok	DOBA				
522743 TITULADO SUPERIOR	1 F	A P	C ,\$0 C ,\$0 C ,\$0	20 20 20	X X X		258 258 258	P-A2 P-A12 P-A12	LDO. PSICOLOGIA LDO.C. ECON. Y EMPRE	
851230 TITULADO SUPERIOR	1 1	A P	C , SO	20 17 17	X X		58 54 54	P-A11 P-82 P-811	DPL TRB SOCIAL O EQ.	• • •
522743 TITULADO SUPERIOR. 522749 TITULADO SUPERIOR. 522958 TITULADO SUPERIOR. 521230 TITULADO SUPERIOR. 522954 TITULADO GRADO REDIO. 522955 TIT. GRADO REDIO. 522955 TIT. GRADO REDIO. 522975 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	1 1	D P	C , \$0	16	X - X	x .=,	35,	P-01	1, C.A.D.I.J	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	,				GRA	NADA				
523323 TITULADO SUPERIOR	1 [A P	c ,50 c ,50	20	X		58 258	P-A12 P-A2	LDO.C. ECON. Y EMPRE LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA	
523328 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL 523336 TITULADO GRADO MEDIO	1 :	B P	C , \$0 C , \$0	17 17 17	X		54	P-811 P-812 P-82	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	· · · · ·
				- 7						

	TRÁBAJO '	Y - ASU	NTOS SOC	IAĻES	• :	٠,	.: .	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	٠.				MUNIC	IPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABA	NUM JO VÁC AD:	S GRP	MOD. ACCS.	NIV.	C. ESPEC	CIFICO P PTSM	CUERPO EX	P TITULACION OTROS REQUISITOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA			·	 	HUELV			
522931 PROCESO DE DATOS	1 F	AB A A	PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 20 20 20 20	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	- 1043 - 258 - 258 - 258 - 258	P-A12 P-A12 P-A2	LDO.C. ECON. Y EMPRE LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. DERECHO
852085 TITULADO SUPERIOR	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A B B C D	PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO PC , SO	20 17 17 17 17	x	- 258 - 254 - 254 - 254 - 251	P-A11 P-B11 P-B2 P-B2 P-C1	LDO.C. ECON. Y EMPRE LDO. DERECHO D.T.SOCIAL, PROF.EGB. ADMON. EDUCATIVA DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
SERVICIO FORMACION E INSERCION PROFE		• • • • •			JAEN	• • • • • •		
857826 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1 F	0 1	PĆ ,SO.	12	x - x x	- 535	P-01	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- JAEN			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
523123 TITULADO SUPERIOR	1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F 1 F	A A A A B B C D	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	20 20 20 20 20 17 17 14	X	- 258 - 258 - 258 - 258 - 258 - 254 - 251	P-A12 P-A11 P-A12 P-A2 P-A11 P-B2 P-C1	LDO.C. ECON. Y EMPRE LDO. PEDAGOGIA D.T.SOCIAL; PROF.EGB. ADMON. EDUCATIVA DPL.TRB.\$OCIAL O EQ.
SERVICIO FORMACION E INSERCION PROFE					HALAG	, A		
857864 AUXILIÄR ADMINISTRATIVO								
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	••••••				MALAG		. <i> </i>	
523546 TITULADO SUPERIOR. 523554 TITULADO GRADO MEDIO. 523564 TITULADO GRADO MEDIO. 852960 TITULADO GRADO MEDIO. 523585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 F	A B B	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	20 17 17 17 17	x	- 258 - 254 - 254 - 254 - 251	P-A12 P-B12 P-B2 P-B2 P-D1	LDO.C. ECOM. Y EMPRE DPL.TRB.SOCIAL O EQ. DPL.TRB.SOCIAL O EQ.
SERVICIO FORMACION E INSERCION PROFE					SEVILI		·	
857883 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 4 F	D 1	PC ,\$0	12	x - x x -	535 251	P-D1	······································
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								
523767 PROCESO DE DATOS	1 F	AB F	C , SO C , SO C , SO	22 1 20 1 20 1	x x x x	- 1043 - 258 - 258 - 258	P-A2 1 P-A12 P-A11 P-A2	LDO.C. ECON. Y EMPRE LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PEDAGOGIA
523813 TITULADO GRADO MEDIO	3 F 1 1 F 2 F 3 F 1 1 F	B	C , SO C , SO C , SO C , SO C , SO	17 17 17 17 12 12 12 12	x	- 254 - 254 - 254 - 254 - 535 - 251	P-B2 P-B12 P-B2 P-B2 P-D1 P-D1	DPL TRB.SOCIAL O EQ. D.T.SOCIAL:PROF.EGB. ADMON. EDUCATIVA DPL TRB.SOCIAL O EQ.
MOGAR ESCUELA INDALO					ALMER	i A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		• • • • • •						
609462 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	• • • • • • • • •				ALMER	I A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
COLEGIO JESUS REDENTOR	•••••				ALMER	i A	····	
614181 ADMINISTRATIVO	. 1 F	C F	c , s o	14	x	- 251	P-C1	
614181 ADMINISTRATIVO					ALGEC	RAS		
614131 TITULADO SUPERIOR	1 F	,A F	c , so	20	x	- 258	P-A11	
	٠.							

632362 TITULADO SUPERIOR.
632363 TITULADO SUPERIOR.
632364 TITULADO SUPERIOR.
632307 ASESOR HICROINFORMATICA.
632309 PROGRAMADOR.
632366 TITULADO GRADO MEDIO.
632368 TITULADO GRADO MEDIO.
632374 ADMINISTRATIVO.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP -ACCS. C.D. R F I D P PTSM CADÍZ CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE F CD PC ,SO 16 X X - X - 567 P-C2 1
F C PC ,SO 15 X - - - 251 P-C2 858450 TITULADO SUPERIOR.... CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE CENTRO FIJO "PUERTO TORRE" 857863 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO 880225 AUXILIAR ADMINISTRATIVO...... NOTA - Los puestos adscritos a los Centros Directivos suprimidos o modificados, se adscribirán a los actuales Centros Directivos creados por el Decreto 154/94, de 10 de agosto, una vez aprobada la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. DIRECCION GERENCIA LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O EMPRE PSICOL., PEDAG. 632360 TITULADO SUPERIOR......

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DENOMIA	ACION CENTR	O DE TRABAJO				,				MU	HIC	IP,IO	•							
C00160	DENOMINACI	ON PUESTO DE	TRABAJO	NUM	ADS.	SRP	MOD.	N 1	V. D. R	F 1	SPE	CIFI P PT	SM	CUERPO	EXP	TITULACIO	N	OTRO	REQUI	SITOS
	<i></i> .	i.					· · · · · ·	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••						· · · · · · · ·		·····	•••••		. , ; .	
632466 632407 632409 632468 632472 632408 632476	TITULADO SU ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR TITULADO GR OPERADOR DE ADMINISTRAT	PERIOR. OINFORMATICA ADO MEDIO ADO MEDIO CONSOLA		3 1 1 2 2 1	FFFFF	A PBC PBC PBC PCC PCC	C ,50 C ,50 C ,50 C ,50 C ,50		20 X 20 X 19 X 17 X 17 X 16 X 14 X	×	- <u>x</u>	1-1-1-1	695 629 254 254 567 251	P-A11 P-B2 P-B2 P-B2 P-B11 P-C2 P-C1	1.		. O EQ.		•••••	
GERENC	IA PROVINCIA	L.							••••	ċ	ŘĎÔ	ВА		, <i>.</i>	 			 . <i></i>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
632507 632509 632568 632508 632574	ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR OPERADOR DE ADMINISTRAT ADMINISTRAT	ADO MEDIO CONSOLA IVO							20° X 19° X 17° X	- 3	XX	- 9	695 629 254	P-82	1 1	DPL.TRB.SOCIAL	O EQ.			
	IA PROVINCIA		· · · · · · · · · · · ·			·· · ·						ÖĀ,					•••••			•••••
		OINFORMATICA ADO MEDIO ADO MEDIO CONSOLA MINISTRATIVO		1 6 1 1	F F F F	BC F BC F B F CD F	C , SO C , SO C , SO C , SO		20 X 19 X 17 X 17 X 16 X 12 X	_ ′,			405	P-82 P-82 P-82 P-811 P-C2 P-D1	1	DPL.TRB.SOCIAL	O EQ.			
GERENC	IA PROVINCIA	L		 <i></i> .		 		 	î: 	ĤĻ	ĖĖ	À	 				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 		
		PERIOR														LDO. DERECHO	EMPRE			
632766 632707 632709 632768 632708	TITULADO SU ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR OPERADOR DE ADMINISTRAT	PERIOR OINFORMATICA ADO HEDIO CONSOLA		2 1 3 2 1	F F F F	A PBC PBC PC PC	C , SO C , SO C , SO C , SO		19 X 17 X	-)	. <u>x</u>	-, 6 - 2 - 5	629 254	P-B2 P-C2	1.	DPL.TRB.SOCIAL	O EQ.			
GERENCI	A PROVINCIA	L 		<i></i> 		 				``.j,	ÉŃ.	• • • • •			 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<i></i> 	•••••
632866 632867 632807 632809 632868 632874	TITULADO SU TITULADO SU ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR ADMINISTRAT	PERIOR PERIOR OINFORMATICA ADO MEDIO	•••••	3 1 1 1 4 1	FFF	A P BC P BC P	C , \$0 C , \$0 C , \$0 C , \$0 C , \$0		20 X	- x	X	- 2 6 - 6	258 595 529 254	P-A11 P-A12 P-B2 P-B2 P-B2 P-C1	1	DPL.TRB.SOCIAL	0 EQ.			
	A PROVINCIA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			 					LAG	Å			• • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
632907 632909 632968 632970 632908 632974 632980	ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR TITULADO GR OPERADOR DE ADMINISTRAT AUXILIAR AD	OINFORMATICA ADO MEDIO ADO MEDIO CONSOLA IVO MINISTRATIVO		1 1 3 1 1 2	F F F F	BC PB PC PC PC	C , SO C , SO C , SO C , SO C , SO		17-X 17-X		: :	- 2	54	P-B2 P-B2 P-B2 P-B2 P-C2 P-C1 P-D1	1	DPL.TRB.SOCIAL ARQUITECTO TEC				
	IA PROVINCIA	<i></i>	` 	> 				₹ 	· · · ·		ΥÌĹ					_. .,				
633062 633066 633067 633007 633009 633068 633076 633082	TITULADO SU TITULADO SU TITULADO SU ASESOR MICR PROGRAMADOR TITULADO GR ADMINISTRAT AUXILIAR AD	PERIOR PERIOR OINFORMATICA ADO MEDIO IVO HINISTRATIVO		1 3 2 1 1 2 8 2	FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF	A PA PBC PBC PC PC	, so , so , so , so , so , so , so , so		20 X 20 X 20 X 20 X 19 X 17 X 14 X	- x	X	- 2 - 2 - 6 - 6 - 2 - 2	258 258 258 395 329 254 251	P-A11 P-A12 P-B2 P-B2 P-B2 P-C1 P-D1	1	LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O DPL.TRB.SOCIAL	EMPRE			
CENTRO	BASE MINUSV	ALÍDOS		· · · · ·						ÄĹ	MER	Ä			 	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
634658	ADMINISTRAT	140		1	F	СР	c ,so	1	14 X			- 2	51	P-C1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	-		
CENTRO	BASE DE MIN	USVALIDOS		• • • • •					• • • • •	CA	ĎĺŻ	: : : :			 	·				
634740	ADMINISTRAT	IVO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1	F	Э Р	c ,so	1	14 ,X	- ,		- 2	51	P-C1	٠.	•				•
c. Minu	SVALIDOS GR	AVENENTE AFE	CTADOS		• • • • •				·	GR	ÁNÁ	DA	• • •	· · · · · · · ·			· • • • • • •		· · · · · · · ·	
		IVO MINIŜTRATIVO																: •	: ,	
CENTRO	BASE DE MIN	USVALIDOS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			• • • •	•••••		· · · · ·		ANA	D A	•••	••••••	 	•••••				

JUNTA DE ANDALÚCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				MUNICIPIO				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJ	NUM O VAC ADS	MOD. GRP ACCS.	NIV. C C.D. R	ESPECIFICO	CUERPO E	KP T	ITULACION	OTROS REQUISIT
635157 AUXILIAR ADMINISTRATIVO								
RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	7 2	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • •	HÜELŸĀ				
633620 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	, 1, F	D PC ,\$0	12 X	251	P-01			
CENTRO GASE MINUSVALIDOS			·	HUELVA		. <u> </u>		·····
635323 ADMINISTRATIVO	1 F	C PC ,SO D PC ,SO	14 X 12 X	251 251	P-C1 P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS				MALAGA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
635660 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1 F	D PC , SO	12 X	251		•		* *
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS -			• • • • • • • • • • • • •	DOS HERMANA	s	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
718300 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. ' '				P-01			
RESIDENCIA ASISTIDA		1.1.2		MARCHENA				
718055 ADMINISTRATIVO			. *					
RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLÍS				SEVILLA				
633970 ADMINISTRATIVO	. , 1- F	C PC ,50	14 X	251	P-C1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS				SEVILLA				
ATEREN ARMINISTRATIVO				254				

		RELACION	DE PLAZAS VACANTES	•	· ·
A STATE OF THE STA	EDIO AMBIE	NTE			
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			MUNICIPIO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	·····
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS G	RP ACCS.	C.D. R F I D P PTS	O M CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DEL CONSEJERO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		SEVILLA		
810933 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 810931 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D	PC ,SO	12 X - X X - 53 12 X 25	5 P-01 1 P-01	
SECRETARIA GENERAL TECNICA			SEVILLA		
526654 TITULADO SUPERIOR	1 F A	PC ,SO PC ,SO	20 X 25 12 X 25	8 P-A11 1 P-D1	
D.G. PLANIFICACION Y PARTICIPACION		· · • • • • • • • • • • • • • • • • • •	SEVILLA:	······································	
796198 TITULADO SUPERIOR			20 x 25	8 P-A2 LI	DO.C. BIOLOGICAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA			SEVILLA		
526641 TITULADO SUPERIOR	1 F A 1 F 8 1 F C	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 X 25 17 X 25 14 X 25 12 X 25	1 P-D1	
526663 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 5 0	PC , SO	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 P-D1	
PARQUE NAJURAL "CABO DE GATA-NIJAR"					
789325 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1 F D	PC ,SO PC ,SO	13 X - X X X 64	5 P-D2 5 P-D2	PROV.: AG; DTO.94
PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA 2"					
789430 AGENTE DE HEDIO AMBIENTE	1 F D	PC ,SO	13 X - X X X 64 13 X - X X X 64	5 P-02 5 P-02	PROV.: AG; DT0.94
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA			ALMERIA		
\$19051 TITULADO GRADO MEDIO	1 F B 1 F C 3 F C	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	17 X 254 17 X 254 16 X X 334 14 X 251	P-82 IN P-82 IN P-C2 -	G.TEC.AGRICOLA G.TEC.INDUSTRIAL
519072 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE-UN. MO 512546 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 512552 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D 1 F D 1 F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	13 X - X X X 645 12 X - X X - 535 12 X 251) P-D2	PROV.: AG; DTO.94
PARQUE NATURAL "GRAZALEMA"					
789740 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1 F D	PC ,SO	13 X - X X X 645	P-02	
PARQUE MATURAL "LOS ALCORNOCALES"					
789902 TITULADO SUPERIOR	2 F A 1 F D 1 F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 X 258 13 X - X X X 645 13 X - X X X 645	P-02	G. MONTES PROV.: AG; DTO.94
D.P. HEDIO AMBIENTE DE CADIZ	<u>.</u>		CADIZ		<u></u>
519319 TITULADO SUPERIOR519331 TITULADO SUPERIOR				P-12 IN	G. INDUSTRIAL O.C., GEOLOGICAS O.C., BIOLOGICAS
513153 TITULADO GRADO MEDIO	2 F B 1 F B 1 F B	PC ,SO PC ,SO	17 X - X X - 702 17 X 254 17 X 254	! P-82 P-811 P-82 TH	C TEC AGRICOLA
519343 TITULADO GRADO MEDIO	1 F B	PC , SO	17 X 254	P-82 IN	G. TEC. INDUSTRIAL DESTINO LOS BARRI
PARQUE NATURAL "CARDERA Y MONTORO"				*	
790103 TITULADO GRADO HEDIO	1 F B	PC ,SO	17 X 25	4 ,P-82 IN	G.TEC. FORESTAL
790103 TITULADO GRADO MEDIO			*********	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
790302 TITULADO GRADO MEDIO	1 F B	PC ,SO	17 x 25	4 P-82 IN	G.TEC.AGRICOLA
	· · · · · · · · · · · · ·			• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
790402 TITULADO GRADO MEDIO	1 F B 1 F D	PC ,30 PC ,50	17 X 25 13 X - X X X 64	4 P-82 1N 5 P-02	G.TEC. FORESTAL PROV.: AG; DTO.94

		N CENTRO DE TRA		EDIO AME	ĬENT	É								
	DENONINACIO	TENIRO DE 1R		NUM		MOD	NIV	C F	PECT	100	·,			
	CODIGO DEN	OMINACION PUES	OLABANT 30 OT	VAC ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R F 1	DPI	TSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITO
	D.P. MEDIO	AMBIENTE DE CO	R D O B A	·		.,;		····ċċ	RDOBA					
					• • • •					25.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	513682 AYUD 513793 ADMII	LADO GRADO MED ANTE TECNICO NISTRATIVO		2 F 3 F	C	PC SO	16	x x	= =	254	P-C2 P-C1			
	PARQUE HATU	RAL "SIERRA DE	BAZA	•,•••••• :	••••	• • • • • • • • •	••••	•••••	• • • • •					
٠.	790505 TITU	LADO SUPERIOR.		1 F	Α	P.C. , \$0 c	20	x						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		RAL - SIERRA DE					• • • • • • •	• • : • •						
	790725 AGEN1	TE DE HEDIO AHE	SIENTE	2 F	 D	PC . SO	13			645	P-D2		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
٠.		RAL "SIERRA NEV			••••			, ,						
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,				? 				:		
	790836 AGEN1	TE DE MEDIO AME		1 F	D .1	PC , SO	13	x - x	. X X		P-D2			PROV.: AG; DTO.9
		AMBIENTE DE GR	,	.,				P 1	NOS-G	ENIL			غود،،،،ئېچدىي،	
	520033 TITU 514363 TITU	LADO SUPERIOR. LADO GRADO MED LADO GRADO MED ADOR DE CONSOL ADOR DE CONSOL ANTE TECNICO-D NISTRATIVO LIAR ADMINISTR	io	1 F	A	PC ,50 PC ,50	20 17	x		258 254	P-A2 P-B2 P-B11	. ING	. INDUSTRIAL	
	520038 TITU 519904 OPER 620952 OPER	LADO GRADO MED ADOR DE CONSOL ADOR DE CONSOL	10 A A	1 F 1 F	B CD CD	PC ,50 PC ,50 PC ,50	16	X X -	Ž -	567	. P ~ C2	. 1		
	514381 AYUD 514371 ADMI	ANTE TECNICO-D NISTRATIVO	ELINEACION	1 F 2 F	¢.	PC ,50 PC ,50	· 16	X X -	<u> </u>	334 251	P-C2 P-C1 P-D1	:		
								^ .						
		RAL "ENTORNO D	,											
		TE DE MEDIO AM				PC , 50	13	x - x		645	P-D2			
	PARQUE NATU	RAL ARACEMA Y	PICOS AROCHE"											
	791010 AGEN 791011 AGEN 791015 AUXI	TE DE MEDIO AM TE DE MEDIO AM LIAR ADMINISTR	BIENTE BIENTE ATIVO	3 F 1 F	D .	PC , \$0 PC , \$0 PC , \$0	13 13 12	x - x x - x x	X X	645 645 251	P-D2 P-D2 P-D1			PROV.: AG; DTO.9
		RAL "MARISMAS			·							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	791120 AGEN	TE DE MEDIO AM	BIENTE		<u>.</u>		13	· · · . · · · · · · · · · · · · · · · ·		645	. P-D2			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		AMBIENTE DE HU							ELVA .	,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	514952 TITU 520234 TITU 514906 TITU	LADO SUPERIOR. LADO SUPERIOR. LADO GRADO MED LADO GRADO MED ADOR DE CONSOL. NISTRATIVO		2 F 1 F	A A B	PC ,80 PC ,80 PC ,80	1,7 4	x		254	P-A2 P-B2		. MINAS; GEOLOG	
•	520237 TITU	LADO GRADO MED ADOR DE CONSOL NISTRATIVO	10	1 F	. B	PC ,50 PC ,50	17. 16	X	x -	567	P-811 P-C2 P-C1	. 1		
	520323 AUXI 514926 AUXI	LIAR TECNICO-NI LIAR ADMINISTR	EDIO AMBIENTA ATIVO	1 1 5	D D	PC ,SO PC ,SO	12	x - x	<u>x</u> x	645 251	P-02 P-01	1 .		
	PARQUE NATU	RAL "SIERRA DE	ANDUJAR"	:		- 		: • • • •			•••••			
	791202 TITU	LADO SUPERIOR.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1, F	A .	PC , SO	20	x	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	258	P-A2	ĽDO.	. C. BIOLOGICAS	
•	791205 AGEN	TE DE MEDIO AM	BIENTE	1 F	D	PC , SO	13	x - x	x x	645	P-02			
:	PARQ. NATURA	L TCAZORLA SEG	URA Y VILLAS"		-			::		:				
	791325 ADMI	NISTRATIVO TE DE MEDIO AM TE DE MEDIO AM LIAR ADMINISTR	IENTE	1 F	. <u>C</u>	PC ,SO PC ,SO	14 13	x - x	x x	251. 645	P-C1 P-D2		h	
	791397 AUXI	LIAR ADMINISTR	ATIVO	1 F	D D	PC ,SO	12	x - x	X X	251	P-02 P-01			
	PARQUE NATU	RAL "DESPEÑAPE	RROS"					• • • • • •		,				
	791505 TITU	LADO GRADO MED	10	1 F	B ` -	PC ,80	17	x		254	P-82	ING	. ŤÈC: FORESTAL	
	PARQUE NATU	RAL "SIERRA MAG	SINA" -		• • • •					• • • • • •		• • • • • • •		
	791603 TITUI	LADO SUPERIOR.		1 F	Α	 PC , ŠÒ	20	x		258	P-A2	1 N G	MONTES	
	. 791610 AGENT	LADO SUPERIOR. TE DE MEDIO AM	SIENTE	3 F	D 	PC , SO	13	x x	X X	645	P-D2			
	1. 1. 1. 1.													

Página núm. 6.416

	,		`-						RI	ELACI	ON D	E PL	AZA	S V	ACAR	TE\$	· .					٠,	. •	
	* · · · ·					HEDI	O AN	BIĘN	ITE			-					.		:			,		
DENOM1N	ACION (ENTRO	DE TRAE	OLAE		· · ·									I C I P			; .	· 					
CODIGO	DENOM	INACION	PUESTO	DE	TRABA	UM AV OL	H C AD	\$ GF	R P	HOD. ACCS.	N C	ÌV. .D.	Ĉ. R F	ES	PECI D P	FICO PTSM	CUÉRPO	EXP	, ті	TULACION		OTROS	REQUI	SITOS
						 :		- `	Ţ- ·					<u>-</u>	:									
D.P. M	DIO AM	BIENTE	DE JAE	N .		• • • •	• • • •	•••	• • • •	-,•••	• • • • •		٠.;٠٠	JAE		• • • • •		· · · ·	• • • • • • •		• • • • •			•••••
515667	TITULA	DO SUPE	RIOR				2 F		 P.C		• • • • •					3	P-A2	• • • • •				• • • • • • •	• • • • •	.,
520525 520698	TITULA TITULA	DO SUPE	RIOR		:	:	1 F	Ä	P C	, \$0 , \$0		20	X -	: - ,	- <u>-</u>	258 258	P-A2 P-A1	ı · `.						
520528 520532	TITULA	DO GRAD DO GRAD DO GRAD	O MEDIO	0 0			2 F	. 8 8	P C	,50		. 17	x -	· -		254 254 254	P-B2		ING.TEC	. INDUSTR	IAL			
515668 520504	OPERAD OPERAD	OR DE C	ONSOLA.				1 F	CI	D PC	, \$0 , \$0		16 16	XX	(-	X -	567 567	P-C2 P-C2	. 1 1						
515667 520525 520698 515669 520528 520528 520504 515673 5205679 520557 520557	ADMINI ADMINI AGENTE	STRATIV STRATIV DE VIG	O			••	1 F	C	PC	, SO , SO		14	X -	- x	 x x	251 645	P-C1 P-D2							'
520549 520551	AGENTE AGENTE	MEDIO	AMBIEN'	TE		::	1 F	0	P C	, SO		13	X -	. X	X X	645	P-02 P-02					DEST.		
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			PC		,		x -	. -	 ,	251	P-01							
1	NATURA						4	·•••	· · · ·	• • • • •	:				····							.,		• • • • •
792525	AGENTE	DE MED	IO AMB	LENTI	E		1 F	D	PC	,50		13 13	X -	X	X X	645	P-02 P-02	,				PROV.:	AG; D	то.94
			.	. :		• • • • •	1; r			, s o	<i>.</i>	1.2		. . .	 :	231	P-01					· · · · · · · · ·		
	NATURA	.													· · · ·			,						•
792611	AGENTE	DE MED	IBMA OI	ENTE	E	••	1 F	0	PC	,so	•	13	x -	X	x, x	645	P-02		. '			PROV.:	AG; D	то. 94
PARQUE	NÁTÚRÁ	"SIÉR	RA DE L	ÁS	İİĖVĖS	• • • • •		•••		• • • • •	••••	• • • •	•••	•••	• • • •	••••	• • • • • • •	• • • •			• • • • •			
												13	x -	×	 X X	645	P-02	• • • •		••••••		•••••		
792836	AGENTE .	DE MED	IO AMBI	ENTE		••`	1 F	0	PC	, \$0	:	13	X -	X	X X	645	P-02					PROV.:	AG; D	TO.94
RESERVA	NATUR	L "LAG	UNA FUE	NTE	PIEDR	À				· · · · ·					• • • •									
RESERVA 792902 D.P. ME	TITULA	O SUPE	RIOR			• •	1 F		PC	, so		20	x -			258	P-A2				-			*
D.P. ME	DIO AME	iente.	DE MALA	ĠĂ.	,		••••	• • • •	• • • •	• • • • •	.;····	• • • •	•••	.:. MAL	AGA.	••••		: • • •		- ,			•••••	••••
510952	TITULAD	 O SUPE	RIOR	,			1` É	[.] .		 . s o	••••	 20	· · ·		· · · ·	258	P-A2		TNG. TN	DUSTRIAL	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••	
516137 516154	TITULAD	O SUPE	RIOR D MEDIO				1 F. 1 F	A	P C	, so		20	x -	- :	- -	258	P-A2 P-B2			:	- <u>5</u>			
516157 516159	AYUDANT ADMINIS	E TECH	CO-DEL	INEA	CIOM.		1 F 1 F 2 F	C	PC PC	,50	. · ·	17 16 14	X -	= :	-	254 334 251	P-B2 P-C2 P-C1	٠.	ING. TEC	. INDUSTR	IAL',	*	٠.	٠.
510952 516137 516154 520953 516157 516159 520851 520852 516169	AGENTE AGENTE	MEDIO /	AMBIENT Ambient	E-UN	. MOV	L	4 F	Ď	P C	, \$0	. ,	13	χ - χ -	X)	XX	645	P-D2 P-D2 P-D1		,	1.	_	-		•
	AUXILIA :.:.	R- ADM 11	IISTRAT			• •	9 F	. D	PC	, s o		12	X -		-	251	P-01				· 			
PARQUE	RATURAL	"ENTO	NO DOR	ANA	3*							:												
790514	AGENTE	DE MEDI	O AMBI	EŅTE			2 F	Ď	PC	, \$0		13	x -	x 3	. x	645	PD2				~			
	NATURA							• • • •		• • • • •			• • • •	• • •								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · ·	· • <i>, , , • • •</i>
793510	AGENTE	DE MED	IO AMB	IENTI	<u> </u>		1 . F	D	PC	, so	, .	13	x -	×	ХХ	645	P-02					:		
	AGENTE	DE MED	TO AND	LENII	E 	••	1 P		PC	-, 50	· .	13	X, -	· x	XX	64>	P-D2							
D.P. ME	DIO AM	BIENTE	DE, SEV	ILLĂ								•••		SEV	ill	.	,			, ,				
517001 517011	TITULA ADMINI	O GRAD	O MEDIO	o			3 F 5 F	B	P C P C	, so	: •	17	X -	-	 	254 251	P-82 P-01	۰					•	
521146 517016	AGENTE	MEDIO R ADMI	AMBIENT NISTRAT	TE-UI	H. HOV	11	1 F	D	P C	, 50		13	X -	X -	X X	645 251	P-02 P-01				7. °			
>21150	AUXILI				. 		1 F		PC			12	x -		 :	251	P~D1	· · · · ·						
GUARDER	IA FOR	EST. CO	H. ALTO	ALI	MANZOR	A								ALM	ERI	١								
782010	AGENTE.	FOREST	AL	· . ,	• • • • • •	• •	3 · F	D	PC	, so		13	x '-	X.	x x	645	P-02				~ _	÷		
									:		,	٠.												

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENTE

		MEDIO AMB	IENTE -					
DENOMINA	CION CENTRO DE TRABAJO				OI 91) 1 H Ú H	r		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRA	BAJO VAC ADS	GRP ACCS.		ESPECIFICO I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQ
GUARDER I	A FOREST. COM. NOROCCIDENT	ÀL		.,	CORDOBA	•		
784050	GENTE FORESTAL	6 F	D PC , SO	13 X -	X X X 645	P-02		
GUARDER	A FOREST. COM. HUESCAR			. 	G RANADA			
785105	GENTE FORESTAL	5 F	D PC ,SO	13 X =	X X X 645	P-02		
GUARDER	A FOREST. CON. LOS HONTES				GRAHADA		••••	
785150	GENTE FORESTAL	2 F	D PC1,50	13 X	X X X 645	P-02	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	
GUARDER	À FOREST. CÔM. ORGIVA				G RANADA	,		
785170	GENTE FORESTAL	2 F	D PC ,SO	13 x -	X X X 645	P-D2		
GUARDER	A FOREST. CON. CABEZAS RUB	IAS		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	HUELVA			
786050 4	GENTE FORESTAL		D PC ,SO .		X X X 645	P=02	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	A FOREST. COM. CALANAS Y O				HUELVA	,		
<i>.</i>	GENTE FORESTAL		D PC , SO	· · · · · · · · · · ·	X X X 645			4 -
GUARDERI	A FOREST. COM. CARTAYA Y O	TROS			HUELVA			
786090 A	GENTE FORESTAL	1 F	D PC , SO	13 x -	X X X 645.	P-02		
GUARDERI	A FOREST. COM. HUELVA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		HUELVA			
786110 A	GENTE FORESTAL	1 F	D PC ,SO	13 X -	X X X 645	P-D2		
GUARDERI	A FOREST. COM. MUSTIC Y AR	OCNE			HUELVA			
786150 A	GENTE FORESTAL	, 3 F	D PC ,SO	13 .X -	X X X 645	P-02		• .
GUARDER	A FOREST.COM. PATA DEL CAB	ALLO		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	HUELVA .			
786170	GENTE FORESTAL	4 F	D PC , SO	13 x -	X X X 645	P-02		
GUARDER	A FOREST. CON. RIOTINTO	••••••••••	············		HÜELVÄ			
786190	GENTE FORESTAL	3 F	D PC ,50	13 X -	X X X 645	P-02		
GUARDER	FOREST CON. ZALAHEA-ALHON	ASTE		••••••	HUELVÁ		•••••••	
786230	GENTE FORESTAL	2 F	D PC , \$0	13 x -	X X X 645	P-02		7.
CENTRO	APACITACION Y EXP. FORESTA		D PC , \$0	•••••	X X X 645	•••••		
						<i></i>		
*******	UXILIAR ADMINISTRATIVO				1122111111		,	,
GUARDERI				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	JAEH			
787005 A	GENTE FORESTAL	1 F	D PC SO	13 X -	X X X 645	P-02		
GUARDERI	A FOREST, COM. JAEN-ALCAUD	ETE		· .:	JAEN	·		
787055 A	GENTE FORESTAL	2 F	D PC , SO	13 ,x -	X X X 645	P-02		*
GUARDERI	A FOREST. COM. MONTIZON	. प		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	JAEN"			
787090 A	GENTE FORESTAL	2 F	D PC , SO	13 X -	X X X 645	P-02		
GUARDERI	A FOREST. COM. PORCUNA-ARJ	UNA			JAEN			
787105 A	GENTE FORESTAL	2 F	D PC , SO	13, X -	X X X 645	P-02		
								
,787150 A	GENTE FORESTAL	1 F	D PC , SO	13 X -	X X X 645	P-02		
		. "		,		•		

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

MEDIO AMBIENT

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			٠.,			N I C I I					
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUR VAC	ADS GR	MOD. P ACCS.	NIV. C.D.	C. E	SPEC	PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GUARDERIA FOREST. COM. ARDALES	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •					LÁĠÁ	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
788020 AGENTE FORESTAL	1	F D	PC , SO	13,				P-02			
GUARDERIA FOREST. COM. 13TAN					MA	LAGA				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
788065 AGENTE FORESTAL	1	f D	PC ,80	13	x - x	x x	645	.P-D2			
GUARDERIA FOREST. COM. RONDA	••••				HA	LAGA					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
788110 AGENTE FORESTAL	. 2	F D	PC , SO.					P-02		;	
GUARDERIA FOREST. COM. VELEZ-MALAGA	••••				HAI	LAGA			• • • • • • • •		
788130 AGENTE FORESTAL		-	-					P-02		χ ·	
GUARDER. FOREST. COM. SIERRA NORTE-CENTRO	• • • • •	• • • • • • •	• • • • • • • •				• • • • •				•••••
789010 AGENTE FORESTAL								P-D2			
	• • • • •	• • • • • •			• • • • •	• • • • •			• • • • • • •		
789030 AGENTE FORESTAL	 .				X - X			P-02			,
GUARDER. FOREST. CON. SIERRA MORTE-OCCID. 789050 AGENTE FORESTAL	<i>.</i> .		Pr 80		• • • • • •	• • • • •		P-02	••••••		
GUARDER. FOREST. COM. SIERRA NORTE-ORIENT									,		
789070 AGENTE FORESTAL	1	F D	PC , \$0	13	x - x	, x x	645	P-D2	• • • • • • •	••••••	
AGI	ENC I	DE NE	DIO ANBI	ENTE			- .:				
D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	••••	•••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• . • • •	VILL	• • • • •	••••••			
811428 TITULADO SUPERIOR	1 1 3 3	F C F D F D	PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO PC ,SO	20 16 13 12 12	X - X X - X X - X	¥ -	666	P-A2 P-C2 P-D2 P-D1 P-D1			
D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL					SÉ	VILL	À				
796178 TITULADO GRADO MEDIO	. 2	, F B	PC , SO	17	x	, - -	25,4	P-82	, IN	G.TEC. FORESTAL	
D.G. PROTECCION ANBIENTAL	· · · · ·	•••••			SÉ	vill	À			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
622750 TITULADO GRADO NEDIO	1	F 8	PC ,50 PC ,50	17	X	: :	254 251	P-82 P-01	11	G. TEC. INDUSTRIAL	

ANEXO II

MERITOS VALORABLES.

a) Valoración del grado personal consolidado.

Por el grado personal consolidado, hasta un máximo de 8 puntos, según las reglas siguientes:

- Por grado personal superior en 4 o más niveles al del puesto solicitado: 8 puntos.
- Por grado personal superior en 2 ó 3 niveles al del puesto solicitado: 7 puntos.
- Por grado personal igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado: 6 puntos.
- Por grado personal inferior en 2 ó 3 niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- Por grado personal inferior en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

b) Nivel del puesto de trabajo desempeñado.

La valoracion del trabajo desarrollado se realizará en función del 'nivel de los puestos desempeñados en los últimos 5 años, como funcionario de carrera, siempre que lo hayan sido al menos durante doce meses hasta un máximo de 6 puntos distribuidos de la forma siguiente:

- De nivel superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 6 puntos.
- De nivel igual o superior e inferior en un nivel al del puesto solicitado: 5 puntos.
- De nivel inferior en dos o tres niveles al del puesto solicitado: 4 puntos.
- De nivel inferior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se computará el que corresponde a los siguientes según el grupo de pertenencia: A, nivel 20, B, nivel 17, C, nivel 14, D. nivel 12, E, nivel 11.

Para la valoración de los puestos en función del nivel de los desempeñados, sólo se computará el de mayor nivel de los alegados por el solicitante.

En el caso de que un funcionario no complete el periodo de doce meses, en un mismo nivel, el tiempo de desempeño en diferentes niveles se computará para completar dicho periodo en un nivel inferior.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como los organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, que tengan relación directa con el puesto de trabajo a que se aspira, a razón de 0.20 puntos por curso realizado de menos de 20 horas lectivas de duración o de 0.40 puntos si la duración es superior a 20 horas, con un máximo de 2.5 puntos.

d) Antigüedad en la Administración Pública.

Se valorará a razón de 0'20 puntos por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

e) Valoración de títulos académicos.

Por cada titulación académica que tenga relación directa con el puesto a que se aspira aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos al que este adscrito el puesto, 0.50 puntos por titulación.

A N E X O III COMISIÓN DE VALORACIÓN.

PRESIDENTE:

JOSÉ MARTINEZ MONASTERIO. INSPECTOR DE SERVICIOS.

PRESIDENTE SUPLENTE:

FRANCISCO LAÍNEZ MONTERDE. JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

VOCALES:

ARTURO GÓMEZ RIVAS.
JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Mº DE LA PEÑA MATE ARANDA.

JEFA DEL SERVICIO DE INFORMATICA.

MANUEL ENRIQUE LLORENTE MAGRO.

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SITUACIONES.

VOCALES SUPLENTES:

CLOTILDE SANCHO VILLANOVA.
JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL LABORAL.

ENRIQUE CAMPAÑA QUESADA. ASESOR TECNICO - SV. DE ACCIÓN SOCIAL.

FRANCISCO GARRIDO RODRIGUEZ. TITULADO SUPERIOR - SV. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO.

VOCAL SECRETARIO:

JOSE PASCUAL LLONIZ.
JEFE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE:

LUCIA ALVAREZ DE LOS RÍOS. SV. DE INFORMÁTICA - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y MANT. SIST ANEXO IV SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. 1 DATOS DEL SOLICITANTE 1.1 PRIMER APELLIDO 1.2 SEGUNDO APELLIDO 1.3 NOMBRE DOMICILIO:CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO DNI O PASAPORTE 1.5 FECHA DE NACIMIENTO 1.7 CODIGO POSTÁL 1.10 TELEFONO 1.8 MUNICIPIO 1.9 PROVINCIA 2 DATOS ADMINISTRATIVOS 2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA 2.2 CUERPO . ESPECIALIDAD . ESCALA .TITULACION 2.4 GRADO PERSONAL 2.3 GRUPO Y CUERPO 2.5 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO CONSELERIA U ORGANISMO NIVEL CODÍGO 2.6. PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL DENOMINACION CONSEJERIA U ORGANISMO CENTRO DE TRABAJO CODIGO NIVEL 3 SITUACION ADMINISTRATIVA SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPECIALES SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FECHA FIN DE LA SUSPENSION SUSPENSION DE FUNCIONES. EXCEDENCIA: 29. 3, a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). 29. 3, c) Ley 30 / 1984. (Por Interés particular) Fecha cese OTRAS SITUACIONES (Indicar situación) CONDICIONANTES A LA SOLICITUD SI ON O ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO?. SI NO ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR 7. (En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge) si 🔲 NO 🔲 4.3 ¿TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?. LUGAR, FECHAY FIRMA El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. de 1.99 de de 1.99 Firma del solicitante



ANEXO V

		ORDEN DE PR	

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

	~ 1\ - 1			~ _ L		-1 - fk -	8614		
FARUACAGA B	A	A IS CARCAIA	12 76 1	NAME	うさいへん	OD TOCKS	WOL		
CONVOCACOD	or Orderro	e ia conseje	1006	300611	IBCIOI1	ue recita.	BOJA	, IA.	^

			<u> </u>
1	DATOS DEL SOLICITANTE		
1.1	PRIMER APELLIDO	1.2 SEGUNDO APELLIDO	1.3 NOMBRE
1.4	DNI O PASAPORTE 1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO:CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO	1.7 CODIGO POSTAL
1.8	MUNICIPIO	1.9 PROVINCIA	1.10 TELEFONO

2	PUESTOS DE TRABA puntuaciones parciales y totales				ERENCIA (se a	implimentarán los ca	silleros correspondientes a la
	CODIGO DEL	· .		M	ERITOS GENERALES		
Orden /	PUESTO (*)	Grado Personal	Trabajo desarroliado	Cursos	Antig@edad	Titulos Académicos	TOTAL
1			· · · -				
2			· .				
3			-				
4		: .					
5	7 × 7						
6							
7				· * · .		A 1 A 1 A	,
8				,			Ţ,
9	•		,		. ,		
10,		;	· .	,			
11							
12.	, ;					• : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	
13			.`		- :	4 -	
14 -							
15							

(*) Cada código equivale a un puesto de trabajo con independencia del número de puestos del código

		-				•	: (En		 		 		 a				de .	••••	 			·	d	se 1	.99		. •	-		
			٠- ,		. •			•			.•	 			Firm	a de	el so	licita	ante	 							٠		; i.	77	
١				٠.					٠,						·			<u>``</u> ,			٠.	:		,	.:						-

	600:50			N.	ALRITOS GENERALES		
orden .	CODIGO DEL PUESTO (*)	Grado Personal	Trabajo desarrollado	Cursos	AntigDedad	Titulos Académicos	TOTAL
\neg							,
		_					
						·	
				. /			
				· ·			
				-,			ļ
	. , ,	<u> </u>					
_							
							<u> </u>
		<u> </u>					· ·
			ļ			·	
			·				·
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				ļ
+			-		ļ		
-			•	-	- '		1
\dashv				,			
			·		†		
		` ` `					·
-+-					 		
$\neg +$			· · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				,	:		, ;
_							
١.			• •	·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
7					-		
-							
					· .		
		,					
							-
	<u> </u>						. `
	. ,		. · · .				
\perp							·
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · ·	
		-	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
_							
-		··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
-+				1 - 1			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	·		1. 1.
+		7-2-1				3	
-	·						
-							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
$\overline{}$		···				<u> </u>	
-+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
_			,				
							
-+							·
-	,	-					- 1. 1. <u>1</u>
		·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · ·	
-+	<u> </u>						***
-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

^(*) Cada código equivale a un puesto de trabajo con independencia del número de puestos del código



ANI	EXO VI	
AU1	TOBAREMACION, CONCURSO DE MERITOS DE CARACTER GENERAL.	
	vocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha	ROJA: NI
	mplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).	
الحدا	implimental un ejemplal por cada poesto solicitados.	
1	DATOS DEL SOLICITANTE	
1,		Ref
l"		
i .		
<u> </u>		
."	4. O.N.I 1.5 CUERPO ESPECIALIDAD. ESCALA TITULACION 1.6 GRUPO 1.	7 GRADO PERSONAL
		<u> </u>
2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
2.		GRUPO 2.4 NIVEL
. ' '	그런데 아이에 가지 않는 것이 아니는 아이를 보는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다.	
. 1		
—	5 CONSEJERIA U ORGANISMO 2.6 LOCALIDAD	2.7 PROVINCIA
1 1		
<u> </u>		
·		1
3	MERITOS DE CARACTER GENERAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.1.	GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 8 p.) (Documento aportado nº:)	
· · .	3.1.1 - De superior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado 8 PUNTOS	
•		<u>i</u> l
	3.1.2 - De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado	
١٠.		
.	3.1.3 - De grado igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado 6 PUNTOS	4 1
ļ .	7 Julius	
1.		
	3.1.4 De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado	_ <u> </u>
	3.1.5 - De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado 4 puntos	PUNTOS
١,,	I TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 6 p.) (Documento aportado na:)	== [
3.2	The book of the control of the contr	
		1
	SEGUN EL PUESTO DESEMPERADO DE MAYOR NIVEL EN RELACION CON EL SOLICITADO AL MENOS DURANTE 12 MESES	
l	EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	
٠,	DENOMINACION CONSEJERIA NIVEL	
	DENOMINACION	····i]
1	Fecha de posesión	
	Aftos Meses Olas	_ i
,	Período de tiempo desempeñado	
	1 Change de dempe desembenado	
·		·
		1
	De nivel superior en dos o más niveles 6 Puntos	
[``.'		
	De nivel igual o superior e inferior en un nivel s purros	
	De nivel inferior en dos o tres niveles 4 PUNTOS	
	De nivel inferior en cuatro o más niveles 3 Puntos	PUNTOS
,		

1/7/2000

TOTAL PUNTOS

A cumplimentar por la Administración

TOTAL PUNTOS CARA ANTERIOR

CURSOS DE FORMACION Y PER		V. IIIOAIII	ua sa b. Mocamentos abou		111
ORGANIZADOS POR EL IAAP O		1	······································)	PARCIA L'Assienc.
DENOMINACION DEL	CURSO	Nº HORAS	CENTRO OFIC	TAL	
		·····	······································		
		•••••			
		•••••			
					
	•••••	'			
		••••••			<u> </u>

	•				
		•			
		·····			 •
***************************************		•••••			
***************************************		••••	······································		
	***************************************	I			
•••••	***************************************				
	***************************************	l			
		ļ			
٥	•••••••	l	***************************************		
	••••••	•			111
			. ,		PUNTOS
	os, mese	s,	dias		PUNTOS
Antigüedad:añ	os, mese ación máxima 2,5 p	s,	días)	PUNTOS PARCIA
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p	s,	días)	
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p	s,	días)	
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p	o.) (Docum	días)	
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	o.) (Docum	días nentos aportados na:	ue esta adscrito el puesto.	
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	o.) (Docum	días nentos aportados na:	ue esta adscrito el puesto.	
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	o.) (Docum	días nentos aportados na:	ue esta adscrito el puesto.	
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	o.) (Docum	días nentos aportados na:	ue esta adscrito el puesto.	
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qui Disposición de equivalencia	BOE donde se publica	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na:	BOE donde se publica	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qui Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE	BOT donde se publica CARACTER GENERAL	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qui Disposición de equivalencia	BOT donde se publica CARACTER GENERAL	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qui Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE	BOT donde se publica CARACTER GENERAL	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS TITULOS ACADEMICOS EQUIVALENTES	os, mese ación máxima 2,5 p	es,	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qui Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE	BOT donde se publica CARACTER GENERAL	PARCIA
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS TITULOS ACADEMICOS EQUIVALENTES DECLARACION	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	ts,	días nentos aportados na:	BOT donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION	PUNTOS
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos cor	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qu Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOT donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION	PUNTOS
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos cor	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qu Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOT donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION	PUNTOS
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos cor	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qu Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOT donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION	PUNTOS
Antigüedad:	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos cor	días nentos aportados na: lido para acceder al grupo o grupos a qu Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOC donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION citud, así como la aut	PUNTOS
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS TITULOS ACADEMICOS EQUIVALENTES DECLARACION TO bajo mi expresa responsabilos son ciertos y exactos, quedan	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos cor	Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOC donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION citud, así como la aut	PUNTOS
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS TITULOS ACADEMICOS EQUIVALENTES DECLARACION TO bajo mi expresa responsabilos son ciertos y exactos, quedan	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos contra	Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOC donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION citud, así como la aut	PUNTOS
Antigüedad: añ TITULOS ACADEMICOS (Puntu Directamente relacionados con el puesto TITULOS ACADEMICOS TITULOS ACADEMICOS EQUIVALENTES DECLARACION TO bajo mi expresa responsabil os son ciertos y exactos, quedan	os, mese ación máxima 2,5 p o al que se concursa y dist	datos contra	Disposición de equivalencia TOTAL PUNTOS MERITOS DE A CUMPLIMENTAR POR I	BOC donde se publica CARACTER GENERAL LA ADMINISTRACION citud, así como la aut	PUNTOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúan modificaciones a las vacantes anunciadas por la de 17 de febrero de 1995, para su provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y los procesos previos al mismo, convocados por la Orden que se cita:

Efectuada la matriculación del curso escolar 1995-96, establecidos los criterios de planificación escolar en función de la demanda educativa, procede en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarenta y Cuatro de la Orden de convocatoria del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos de 14 de octubre de 1994 (BOJA del 28 de octubre), -actualizar y ajustar a la planificación escolar las vacantes anunciadas por la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de febrero de 1995 (BOJA del 3 de marzo) antes de la resolución definitiva de la convoçatoria.

Por todo ello esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero: Incrementar las vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Detraer las vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso, Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Director General, Rafael Hèrrera Gil.

ANEXO-I

PROVINCIA DE ALMERIA

Código de zona: 040018 Almería Centra. Localidad: Almería.

C.P. «(Colina Araceli)»: Una vacante de Preescolar. C.P. «Adela Díaz»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Europa»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040039 Cuevas del Almanzora. Localidad: Palomares.

C.P. «(Palomares)»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040115 Ejido-Centro. Localidad: Ejido (El).

C.P. «Tierno Galván»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040055 Huércal-Viator. Localidad: Huércal de Almería.

C.P. «Veintiocho de Febrero»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040107 Vícar. Localidad: Gangosa-Vistasol. -

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Ínicial y Medio.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110025 Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La). Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Virgen del Amparo»: Una vacante de Pedagogía

Código de zona: 110060 Puerto de Santa María (El)-Sidueña-Valdes.

Localidad: Puérto de Santa María (El).

C.P. «José Luis Poullet»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 1,10067 San Fernando.

Localidad: San Fernando.

C.P. «Inspector Padre Franco»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Los Esteros»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 11,0082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Guzmán el Bueno»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE CORDOBA

Código de zona: 140012 Benamejí-Palenciana-Encinas Reales:

Localidad: Encinas Reales.

C.P. «Ntra. Sra. de la Expectación»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140014 Cabra.

Localidad: Cabra.

C.P. «Ntra. Sra. de la Sierra»: Una vacante de Cicla 🗸 Inicial y Medio.

Código de zona: 140019 Cardeña-Conquista. Localidad: Azuel.

C.P. «Quercus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140021 Cartola (La).

Localidad: Monte Alto.

C.P. «Monte Alto»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 140027 Castro del Río-Espejo.

Localidad: Castro del Río.

C.P. «Doctor Caravaca»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140031 Córdoba.

Localidad: Córdoba.

C.P. «(Ciudad Jardín)»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Tirso de Molina»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio:

C.P. «Santa Rosa de Lima»: Una vacante de Preescolar. C.P. «Santos Mártires»: Una vacante de Ciclo Inicial

C.P. «Santuario»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140118 Córdoba C.A.E.P. Localidad: Córdoba.

C.P. «Margaritas»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140042 Fernán Núñez-Montemayor. Localidad: Fernán Núñez.

C.P. «Alvaro Cecilia Mareno»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140058 Hinojosa del Duque-Belalcázar.

Localidad: Belalcázar.

C.P. «Sor Felipa de la Cruz»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140073 Montoto.

Localidad: Montoro.

C.P. «Santo Tomás de Aquino»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

Código de zona: 140085 Posadas.

Localidad: Posadas.

C.P. «Jesús»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio. C.P. «Ntra. Sra. de la Salud»: Una vacante de

Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140086 Pozoblanco-Añora-Dos Torres. Localidad: Pozoblanco.

C.P. «Virgen de Luna»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140048 Silillos-Cañada de Rabadán-El Villar.

Localidad: Cañada del-Rabadán.

C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140108 Villa del Río.

Localidad: Villa del Río.

C.P. «Ntra. Sra. de la Estrella»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140111 Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba.

C.P. «Moreno de Pedrajas»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140116 Viso (El)-Villaralto-Santa Eufemia.

Localidad: Viso (El).

C.P. «La Inmaculada»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180035 Baza.

Localidad: Baza.

C.P. «Ciudad de Baza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180117 Castell-La Mamola.

Localidad: Castell de Ferro.

C.P. «Virgen del Carmen»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180095 Dúrcal.

Localidad: Dúrcal.

C.P. «(La Cruz)»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180108 Granada.

Localidad: Granada.

C.P. «Fuentenueva»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «El Doncel»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180110 Guadahortuna.

Localidad: Montejícar.

C.P. «San Andrés»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180114 Guadix.

Localidad: Guadix.

C.P. «Adelantado Pedro Mendoza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180190 Padul.

Localidad: Padul.

C.P. «San Sebastián»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180221 Santa Fe.

Localidad: Santa Fe.

C.P. «Reyes Católicos»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180081 Vegas del Genil.

Localidad: Purchil.

C.P. «Virgen de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210016 Ayamonte.

Localidad: Ayamonte.

C.P. «Morenó y Chacón»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 210087 Huelva C.A.E.P.

Localidad: Huelva.

C.P. «Odón Betanzos»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210046 Huelva Capital.

Localidad: Huelva.

C.P. «García Lorca»; Una vacante de Ciclo Inicial y Medio

C.P. «Tartessos»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210071 Puebla de Guzmán-Vva. Castillejos.

Localidad: Puebla de Guzmán.

C.P. «Sebastián García Vázquez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE JAEN

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.

Localidad: Baños de la Encina.

C.P. «Ntro. Padre Jesús del Llano»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230067 Lopera-Porcuna.

Localidad: Porcuna.

C.P. «Juan Carlos I»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230093 Puerta de Segura (La) Puente Génave.

Localidad: Puenté de Génave.

C.P. «San Isidro Labrador»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230116 Torredonjimeno...

Localidad: Torredonjimeno. C.P. «Martingordo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MALAGA

Código de zona: 290037 Benamocarra.

Localidad: Benamocarra.

C.P. «Eduardo Ocón»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 290001 Fuentepiedra-Humilladero-Mollina.

Localidad: Mollina.

C.P. «Gerardo Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 290081 Málaga Capital.

Localidad: Málaga Capital. © P. «Las Flores»: Una vácante de Ciclo Inicial y

C.P. «Miraflores de los Angeles»; Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ciudad de Melilla»: Una vacanté de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Cristo de Mena»: Una vacante de Ciclo Inicial

Medio.

C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ramón Simonet»: Una vacante de Ciclo Inicial

Código de zona: 290111 Rincón de la Victoria. Localidad: Moclinejo.

C.P. «Los Olivares»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410004 Alcalá de Guadoira. Localidad: Alcalá de Guadaira.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410026 Camas.

Localidad: Camas.

C.P. «Ntra. Sra. de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Virgen del Rocio»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410029 Carmona.

Localidad: Carmona.

C.P. «El Real»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410037 Cazalla de la Sierra-Pedroso (EI).

Localidad: Cazalla de la Sierra.

C.P. «Virgen del Monte»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410035 Constantina.

Localidad: Constantina.

C.P. «Virgen del Robledo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Lebrijà.

C.P. «Josefa Gavala»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410079 Olivares-Albaida-Aljarafe-Salteras-Vva. A.

Localidad: Olivares.

C.P. «Los Eucaliptus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410086 Paradas-Puebla de Cazalla. Localidad: Puebla de Cazalla (La).

C.P. «San José»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 410090 Pilas-Villamanrique Condesa.

C.P. «Virgen de la Soledad»: Una vacante de Preescolor:

Código de zona: 410110 Sevilla.

Localidad: Sevilla.

C.P. «Juan de Arguijo»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Ortiz de Zúñiga»: Una vacante de Ciclo Inicial

C.P. «San José Obrero»: Una vacante de Ciclo Inicial v Medio.

C.P. «Luis Cernuda»: Una vacante-de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410118 Utrera-Molares (Los). Localidad: Utrera.

C.P. «Serafín y J. Alvarez Quintero»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

anexo II

PROVINCIA DE ALMERIA

Código de zona: 040124 Adra C.A.E.P.

Localidad: Adra.

C.P. «Virgen del Mar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040120 Ejido-C.A.E.P.

Localidad: Tarambana.

C.P. «Artero Pérez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040064 Monteagud.

Localidad: Sorbas.

C.P. «Padre González Ros»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040117 Norias Las-San Agustín.

Localidad: Norias (Las).

C.P. «San Ignacio de Loyola»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040081 Pulpí.

Localidad: Fuente (La).

C.P. «Federico García Lorca»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110091 Algeciras C.A.E.P.

Localidad: Algeciras.

C.P. «Gloria Fuertes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110004 Algeciras-Getares-Rinconcillo. Localidad: Algeciras.

C.P. «Santa Teresa de Jesús»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 11092 Barbate C.A.E.P.

Localidad: Barbate de Franco.

C.P. «Vicente Aleixandre»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110073 Estación Férrea San Roque-Taraguilla.

Localidad: Estación Férrea.

C.P. «San Bernardo»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110030 Gastor (El).

Localidad: Gastor (El).

C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110036 Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera. C.P. «Andrés de Ribera»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La). Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Pablo Picasso»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110057 Olvera.

Localidad: Olvera.

C.P. «Miguel de Cervantes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110070 Sanlúcar de Barrameda-La Jara-La Alaaida.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Virgen del Sol»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110084 Trebujena. Localidad: Trebujena.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 110089 Villamartín.

Localidad: Villamartín.

C.P. «Torrevieja»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180003 Albolote.

Localidad: Albolote.

C.P. «Tinar»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180041 Benamaurel.

Localidad: Benamaurel.

C.P. «Amancia Burgos»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 180225 Torvizcón.

Localidad: Torvizcón.

C.P. Rural código 186020390: Una vacante Educación Musical.

Código de zona: 180200 Valderrubio-Zujaira.

Localidad: Zujaira.

C.P. «Las Alhomas»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210058 Adersa II.

Localidad: Fuenteheridos.

C.P. «Adersa 1»: Una vacante de Preescolar.

PROVINCIA DE JAEN

Código de zona: 230002 Alcalá la Real I.

Localidad: Alcalá la Real.

C.P. «José Garnica Salazar»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.

Localidad: Guarromán.

C.P. «Carlos III»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230146 Jaén II (C:A.E.P.).

Localidad: Jaén.

C.P. «Santo Domingo»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Muñoz Garnica»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230084 Orcera-Benatae.

Localidad: Orcera.

C.P. «Santa María de la Peña»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230090 Pozo Alcón-Hinojares.

Localidad: Fontanar.

C.P. de E.G.B. código 230052930: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230096 Quesada.

Localidad: Quesada.

C.P. «Virgen del Tiscar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MALAGA

Código de zona: 290015 Almogia.

Localidad: Almogia.

C.P. «Padre Miguel Sánchez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290042 Canillas de Aceituno. Localidad: Canillas de Aceituno.

C.P. «Virgen de la Cabeza»: Una vacante de Prees-

Código de zona: 290066 Estepona.

Localidad: Estepona.

C.P. «Sierra Bermeja»: Una vacante de Educación

C.P. «Simón Fernández»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290142 Málaga (C.A.E.P.).

Localidad: Málaga.

C.P. «Cerro Coronado»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290022 Sierra de las Nieves.

Localidad: Yunquera.

C.P. «Sierra de las Nieves»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290134 Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

C.P. «Andalucía»: Una vacante de Ciclo Inicial v Medio.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410017 Badolatosa-Casariche.

Localidad: Casariche.

C.P. «Lope de Vega»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 410024 Cabezas de San Juan (Las).

Localidad: Cabezas de San Juan (Las). C.P. «Luis Valladares»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410045 Ecija.

Localidad: Ecija.

C.P. «Inspector Juan M. Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410063 Lebrija.

Localidad: Lebrija.

C.P. «Elio Antonio de Nebrija»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Cuervo (El).

C.P. «El Pinar»: Una vacante de Audición y Lenguaje.

Código de zona: 410134 Sevilla C.A.E.P.

Localidad: Torreblanca de los Caños.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estàtutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Gra-

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto los municipios de Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Busquistar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón y Ugíjar, todos ellos de la provincia de Granada, han realizado los trámites tendentes a la constitución de tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente. y sometido a la Asamblea constituida al efecto el Proyecto de Estatutos, es aprobada la redacción definitiva del mencionado Proyecto el día 12 de diciembre de 1994.

Asimismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, según se recoge en las certificaciones enviadas al efecto.

Por todo ello esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

RESUELVE

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de la Alpujarra Granadina, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

A N E X^{*}O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS de la alpujarra granadina

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Constitución.

Los Municipios de Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Busquistar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón Ugijar, de la provincia de Granada, constituyen una Mancomunidad para los fines propios de la competencia municipal que expresamente se señalan en el Capítulo III del presente Estatuto.

La Mancomunidad se crea al amparo de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 31 al 38, ambos inclusives, del Real Decreto 1690/86 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, y arts. 35 y 36, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículos 23 a 32, y 41 y 42, todos inclusives, de la Ley 7/1993 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

La Mancomunidad que se constituye, así como las posibles modificaciones que le afecten, deberán ser objeto de inscripción en el Registro Público creado al efecto, conforme a la reglamentación que hubiere vigente.

Artículo 2.º Denominación y capitalidad. La expresada Mancomunidad se denominará Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y la sede de sus organismos de Gobierno y Administración, se ubicará inicialmente en la villa de Cádiar. La ubicación definitiva de dicha sede, así como la localización geográfica de los distintos servicios, se determinará por la Junta General mediante quórum favorable de los dos tercios de

Artículo 3.º Personalidad y capacidad.

La publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el BOJA determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica y la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades Locales.

Artículo 4.º Duración.

Iniciada la actividad por la Mancomunidad, aquélla se desarrollará por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5.º Organos de Gobierno. Son órganos de Gobierno necesarios de la Manco-

a) La Junta General.

b) El Presidente.

c) Los Vicepresidentes 1.°, 2.°, 3.° y 4.°

d) La Comisión de Gobierno.

Artículo 6.º Composición de la Junta General. La Junta General, supremo órgano de gobierno de la Mancomunidad, estará constituida por concejales-vocales de los municipios mancomunados designados por los plenos respectivos según el siguiente sistema en la proporción siguiente:

 Municipios que tengan cinco concejales tendrán un vocal y un suplente en la Mancomunidad.

Municipios que tengan siete concejales tendrán dos vocales y dos suplentes en la Mancomunidad.

- Municipios que tengan nueve concejales tendrán tres vocales y tres suplentes en la Mancomunidad.

- Municipios que tengan once concejales tendrán cuatro vocales y cuatro suplentes en la Mancomunidad.

Municipios que tengan trece concejales tendrán cinco vocales y cinco suplentes en la Mancomunidad.

Artículo 7° Designación.

La forma de elección de los vocales de las Corporaciones, ser hará en sesiones plenarias convocadas al efecto, por cada una de las mismas, recayendo en aquellos de sus miembros que hubieren obtenido la mayoría absoluta, o en su caso, los que obtuviesen el mayor número de votos, en segunda votación.

Artículo 8.º Constitución de la Junta General.

La Junta General, se constituirá formal y jurídicamente dentro del plazo máximo de los treinta días naturales, siguientes a las sesiones extraordinarias que celebren sus respectivas Corporaciones, para la designación de sus representantes en aquélla.

La renovación de la Junta General se realizará tras las Elecciones Locales en los treinta días siguientes a la toma de posesión de los nuevos Concejales en los Ayuntamientos Mancomunados, y tras haber sido designados por éstos sus representantes en la Mancomunidad.

Artículo 9.º Presidente.

Para la Presidencia de la Mancomunidad podrán ser candidatos todos los vocales de la Junta General. La elección de Presidente de la Mancomunidad, se efectuará por sus miembros en sesión constitutiva mediante votación secreta.

El candidato elegido deberá obtener la mayoría absoluta de los miembros legales que compongan la Junta General. Caso de no tener ningún candidato dicha mayoría se procederá a una segunda votación siendo suficiente la mayoría simple.

Artículo 10.º Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes 1.°, 2.°, 3.° y 4.° sustituirán por este orden al Presidente, en caso de ausencia, enfermedad, etc., teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dura la sustitución, y actuarán por delegación de la Junta General en las gestiones y asuntos que ésta les encomiende.

Los Vicepresidentes se elegirán por la Junta General tras elegir al Presidente en la misma sesión constitutiva en votación única, siendo nombrados los tres candidatos con mayor número de votos. Será competencia de la presidencia el nombramiento de los 1.°, 2.°, 3.° y 4.° Vicepresidente de entre los candidatos elegidos. En esta votación cada miembro de la Junta General dispondrá de un solo voto. Los tres Vicepresidentes habrán de ser, entre sí y con el Presidente, pertenecientes a distintas Corporaciones Municipales.

Artículo 11.º Duración de los cargos.

La duración en el cargo de los vocales de la Junta General, del Presidente y de los Vicepresidentes, será la misma que tengan en sus respectivos Ayuntamientos, debiendo cesar, bien cuando dejasen de ser miembros de la Corporación Local que los hubiese elegido, o bien cuando la propia Corporación que los designó, decidiera nombrar otro representante.

En el caso de que el Presidente o Vicepresidente de la Mancomunidad cesen en su cargo, se procederá a una

nueva elección.

El Presidente y los Vicepresidentes podrán ser destituidos de su cargo, mediante moción de censura, siendo el procedimiento para su realización, el vigente en la legislación de Régimen Local.

Artículo 12.º Atribuciones de la Junta General. Para la realización de los fines de la Mancomunidad, a la Junta General, como órgano supremo de Gobierno y Administración de la Mancomunidad, corresponden las siguientes competencias:

a) Elegir y destituir de su cargo al Presidente y Vicepresidente conforme a la legislación electoral.

b) Asignar delegaciones a las vicepresidencias y a los

miembros de la Comisión de Gobierno.

c) El control y fiscalización de los Organos de Gobierno. d) Dictar, aprobar y desarrollar Ordenanzas Generales, Reglamentos y Normas de Régimen Interior necesarias al cumplimiento de sus fines.

e) Proponer a las Corporaciones Locales mancomu-

nadas las modificaciones de los Estatutos.

f) Aprobar la admisión de nuevos miembros de la Mancomunidad.

g) Acordar, y en su caso aceptar, la separación de miembros de la Mancomunidad.

h) Aceptar y ordenar la gestión de competencias delegadas o concertadas por o con otras Administraciones Públicas.

i) La determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación, modificación y liquidación de los Presupuestos y la disposición de gastos en los asuntos de su competencia.

j) Acordar operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento

extrajudicial de créditos.

k) La aprobación del programa de actuación de

cada ejercicio.

I) La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes y la contratación de obras, servicios y suministros, así como la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos.

m) La aprobación del inventario de bienes, memoria

anual, cuentas y balances.

n) La aprobación de los proyectos de obras y de las

formas de gestión de los servicios.

 ñ) Hacer propuestas a los Ayuntamientos de asunción de servicios y ejecución de obras mancomunadas y aprobar los convenios que regulan dichos servicios y obras.

o) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones Públicas.

- p) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y el régimen del personal eventual, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo las limitaciones legales para funcionarios con habilitación de carácter nacional, y la ratificación del despido del personal laboral.
- q) El ejercicio de las acciones administrativas y judiiales.
- r) Delegar, en su caso, a la Presidencia de la Mancomunidad, la facultad de negociar y suscribir los convenios de asunción de servicios y ejecución de obras con los Ayuntamientos mancomunados o con otras Administraciones.
- s) En general, y en cuanto le sean aplicables todas aquellas otras que la legislación de régimen local señale para el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 13.º Atribuciones del Presidente.

Al Presidente de la Mancomunidad, en el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, le corresponderán:

a) Ostentar la representación de la Mancomunidad. b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta

General, determinando el orden del día.

c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General.

d) Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios de la Mancomunidad.

e) Desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal

de la Mancomunidad.
, f) Disponer gastos, dentro de los límites que fije la Junta General, ordenar pagos y rendir cuentas de acuerdo con la legislación vigente.

a) Presidir subastas y concursos.

 h) Suscribir escrituras y documentos debidamente facultados por la Junta General.

i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, debiendo dar cuenta a la Junta General, en la primera sesión que se celebre.

i) Nombrar los vicepresidentes según lo establecido

en el artículo 10.

k) En general, y en cuanto le sean aplicables, todas aquellas atribuciones y facultades que la legislación de régimen local señale para el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Artículo 14.º La Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad es el órgano de asistencia y asesoramiento permanente al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de asumir atribuciones que le puedan delegar la Junta General o el Presidente, en virtud de los acuerdos pertinentes.

La Comisión de Gobierno se integra por el Presidente, que la preside, los Vicepresidentes y los Vocales de la Junta General nombrados libremente por el Presidente

como miembros de la misma.

El número total de vocales a los que el Presidente puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, incluidos los Vicepresidentes, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Junta General.

El Presidente puede cesar libremente, en todo momento, a los vocales miembros de la Comisión de Gobier-

no, por él designados.

En lo no previsto en el presente artículo, la Comisión de Gobierno se regulará por las disposiciones vigentes que la legislación de Régimen Local señale para la Comisión de Gobierno de los Ayuntamientos.

Artículo 15.º Comisiones Informativas.

Para estudio y preparación de asuntos la Junta General creará cuantas Comisiones Informativas estime necesarias. Estarán constituidas por un Presidente, un Vicepresidente y un vocal de entre los miembros de la Junta General. Formarán parte de estas Comisiones Informativas con voz, pero sin voto, los concejales delegados de los servicios de cuya materia trate la Comisión, pertenecientes a los Municipios mancomunados, aunque no sean vocales de la Junta General de la Mancomunidad.

Artículo 16.º Personal funcionario con habilitación de carácter nacional.

Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad y tesorería, serán desempeñadas por un Secretario, un Interventor y un Tesorero, respectivamente.

Para la cobertura de dichas plazas, una vez creadas y clasificadas reglamentariamente, se procederá conforme al sistema de provisión de puestos de trabajos correspondiente, con arreglo a la legislación vigente en cada

momento, en materia de función pública local.

No obstante, y hasta tanto se produzca la provisión de las plazas referidas, en los términos reflejados en el apartado anterior, sus cometidos serán desempeñados, provisionalmente, por algunos de los funcionarios de los Municipios mancomunados que se hallen en posesión de la habilitación de carácter nacional.

Lo dispuesto en el presente artículo, habrá de aplicarse con ajuste a lo prescrito en el artículo 41 de la Léy 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía; o, en su caso, a la normativa que la sustituya sobre dicha regulación.

Artículo 17. Otro personel de la Mancomunidad. Para el desarrollo de sus actividades, también podrá disponer la Mancomunidad del personal necesario, propio o transferido de los Ayuntamientos; a todos los cuales les será de aplicación el Régimen General establecido, bien para los funcionarios municipales, en sus distintas tipologías y grupos, o bien para el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

En ambos supuestos, dicho personal se ajustará, en cuanto a su adscripción y selección, a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/93, de 27 de julio de 1993, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía; y, supletoriamente al resto de la normativa aplicable en materia de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 18.º Sesiones.

La Junta General celebrará dos sesiones ordinarias anuales, una antes del 30 de junio y otra antes del 31 de diciembre, y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el presidente o lo soliciten un cuarto al menos, de los vocales de aquélla.

Artículo 19.º Obligatoriedad de los acuerdos y resoluciones

Los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de la Mancomunidad se ajustarán a los preceptos legales que regulan el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a los Municipios mancomunados con relación a los servicios en que cada uno participe, así como a los respectivos Alcaldes y demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en lo que afecte a sus correspondientes Corporaciones Locales.

Artículo 20.º Libros de actas y resoluciones.

Se llevará por la Secretaría un libro de Actas de las sesiones de la Junta General y otro de la Comisión de Gobierno, y un libro de Resoluciones de la Presidencia con las formalidades que señalen la legislación de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se llevarán tambien los libros contables y auxiliares que prescribe la legislación local.

La Junta General y la Comisión de Gobierno vienen obligadas a remitir una copia del Acta de sus sesiones a

cada uno de los Municipios mancomunados.

CAPITULO III

FINES DE LA MANCOMUNIDAD, GESTION Y ASUNCION DE SERVICIOS

Artículo 21.º Fines, potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, sin menoscabar la autonomía municipal en cuanto a sus competencias legales y que previa petición de los Ayuntamientos afectados, podrán ser los servicios y actuaciones siguientes:

a) Infraestructuras.

Planificación, ejecución y conservación de obras públicas de interés comarcal y municipal.

Organización, gestión y control del ciclo completo

del agua.

Incidir en la construcción, instalación, mejora y mantenimiento de las vías, redes y sistemas de comunicaciones y transportes que sean competencias de las administraciones supramunicipales.

Fomentar el desarrollo y mantenimiento de redes eléctricas y sistemas de telecomunicaciones adecuadas a las necesidades comarcales, asimismo realizar un seguimiento de la prestación de servicio y otras actuaciones que las empresas del sector, con concesiones Administrativas lleven a cabo en la comarca.

b) Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ordenación del territorio, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas. Promoción de suelo, de viviendas y rehabilitación. Asistencia técnica a los municipios comprendidos en el área comarcal en el ejercicio de las competencias urbanísticas que se reserven.

Fomento de la Arquitectura Popular Alpujarreña como elemento fundamental de nuestra Cultura autóctona y que esto se vea reflejado en la Normativa Urbanística de

los distintos municipios.

c) Residuos sólidos.

Estudio, control, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, con objeto de eliminar todos los vertederos incontrolados existentes. d) Medio Ambiente.

Ordenación, protección y gestión de los recursos naturales de la comarca, en coordinación con las administraciones competentes (Consejería de Agricultura, AMA, etc.).

Control de las actividades molestas, nocivas, insalubres

y peligrosas.

e) Bienestar Social.

Coordinación, asistencia técnica y fomento de la enseñanza, los servicios sanitarios sociales, actividades culturales, deportivas juveniles y, en general, de grupos y colectivos sociales que favorezcan el acceso, disfrute y participación de todos los ciudadanos de la Comarca en un aumento del bienestar y de la calidad de vida.

Atención especial a la tercera edad mediante la promoción de casas tuteladas, centros de día y otras

actividades.

Asimismo se ha de promocionar y divulgar la cultura popular y autóctona alpujarreña.

f) Desarrollo económico.

Fomentar el desarrollo y modernización de la agricultura, especialmente en su vertiente biológica, promoviendo inversiones públicas y privadas en caminos, regadíos, electrificación, investigación, etc. Promover el desarrollo respetuoso con el medio y con los recursos comarcales en Turismo, Caza, Pesca, Artesanía, Industrias, Comercio, Ganadería y otros sectores productivos.

Promover la producción de energías renovables en la Comarca (pequeñas centrales hidroeléctricas, solares, tér-

micas, etc.).

g) Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil.

h) Medios de Comunicación y Difusión Social.

Coordinación, asistencia técnica y colaboración en la implantación y prestación de servicios de comunicación, información y difusión social.

i) Cooperación administrativa.

Coordinación, asistencia técnica y colaboración en la prestación de servicios administrativos:

Administración General, Hacienda, Ordenanzas, Personal, Recaudación, Informática y Asesoría Jurídica y adquisición de material.

j) Atención preferente a los municipios pequeños en

razón de sus dificultades de desarrollo.

k) Y en general, la creación y gestión de aquellos otros servicios que se estimen de interés para los municipios mancomunados, sin que en ningún caso el ámbito de actuación de la Mancomunidad pueda extenderse a la totalidad de las competencias de los municipios que la integran, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35.2 del Texto Refundido del Régimen Local, 32 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 23 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

- 2. Para la consecución de los fines reseñados en el apartado 1 de este artículo la Mancomunidad gozará de las siguientes potestades y prerrogativas:
- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestionen.

b) Tributaria y financiera.

c) De programación o planificación.

d) De recuperación de oficio de sus bienes.

e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa y sancionadora.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, prelaciones y preferencias y demás prerrogativas reconocidas la Hacienda Pública para los créditos a la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Expropiación forzosa, la cual se ejercitará por el municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo del órgano colegiado de gobierno de la

Mancomunidad.

Artículo 22.º Gestión de Servicios.

Para la prestación de los servicios y ejecución de las obras que requiera el cumplimiento de los fines enumerados anteriormente podrán utilizarse todas aquellas formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de régimen local, incluidas las fórmulas de gerencia, empresa pública, sociedades mercantiles y cooperativas en las condiciones previstas legalmente para las Administraciones Públicas.

La Mancomunidad podrá aceptar la ejecución de obras y la prestación de servicios que pudieran delegarle otras administraciones públicas, así como realizar actividades y asumir competencias que se concierten o determinen por aquéllas, siempre y cuando se encuentren incluidos entre sus fines.

Artículo 23.º Asunción de servicios y obras.

La Junta General propondrá a los Ayuntamientos, previo estudio de eficacia, rentabilidad y/o funcionalidad, la prestación de servicios o ejecución de obras que crea convenientes y necesarias para la consecución de sus fines

Las Corporaciones Municipales aprobarán en su caso, las propuestas de asunción de servicios y ejecución de obras que le sean formuladas por la Mancomunidad. La Junta General decidirá a continuación si se acometen como servicios y obras propias las propuestas y aprobadas por los Ayuntamientos en función de la viabilidad y rentabilidad que resultan, según los Ayuntamientos adheridos.

En todo caso, la asunción de servicios y la ejecución de obras estará regulada por un convenio entre la Mancomunidad y cada uno de los Ayuntamientos.

CAPITULO IV

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 24.º Presupuesto.

La Junta General de la Mancomunidad, aprobará con carácter anual un presupuesto siguiéndose los trámites establecidos en las normas vigentes para las Entidades locales

El Presidente presentará a la Junta General, la liquidación del presupuesto, para su aprobación y rendirá las cuentas previstas igualmente en las disposiciones vigentes aplicables a las Entidades Locales. Artículo 25.º Recursos.

Para cubrir los gastos del sostenimiento de los servicios, la Mancomunidad dispondrá de los recursos siguientes:

a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

b) El rendimiento de los servicios y explotaciones de la Mancomunidad.

c) Los tributos y precios públicos que pueda establecer la Junta General.

d) Las subvenciones, auxilios y donativos que obtengan para sus fines de las entidades jurídicas, privadas y públicas

e) Mediante la utilización de crédito, en cualquiera de las formas que se establezcan legalmente.

f) Aportaciones de los Municipios que integran la Mancomunidad.

g) Cualesquiera otras exacciones, de derecho público, que permita la legislación sobre haciendas locales.

Artículo 26.º Aportaciones de los miembros

Sólo se recurrirá a las aportaciones señaladas en el apartado «f)» del artículo 25 cuando después de utilizados los restantes recursos, no pueda la Mancomunidad cubrir la totalidad de sus gastos, en cuyo caso, la diferencia resultante será distribuida entre los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Cuando alguno de los Ayuntamientos no participase en todos los servicios de la Mancomunidad, las aportaciones respectivas se calcularán independientemente para cada servicio, prorrateadas entre los municipios que participen. La Junta General estudiará para cada servicio y aprobará por mayoría absoluta, una fórmula de aportación económica de los Ayuntamientos mancomunados.

En caso de existir excedentes en la prestación de un servicio u obra mancomunada, éste se reinvertirán en la mejora y/o ampliación de dichos servicios u obras.

En fodo caso, la aportación inicial, si la acordara la Junta General, y los gastos generales, se prorratearán entre todos los municipios mancomunados, con independencia del número de servicios en que puedan estar interesados, en virtud de un coeficiente de participación obtenido con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(P/5000 + H) * 100}{T}$$

X = Coeficiente de participación (en %).

P = Total de derechos liquidados por Recursos Ordinarios por cada Ayuntamiento en el ejercicio anterior. (Liquidación de los Capítulos I, 2, 3, 4 y 5 del Presupuesto de Ingreso.)

H = Número de habitantes de derecho según la última rectificación anual del Padrón aprobada por cada

uno de los Ayuntamientos.

T = Suma total de los importes de P de todos los Ayuntamientos, divididos por cinco mil, más el número total de habitantes.

Artículo 27.º Obligatoriedad de las aportaciones.

Los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que deben hacer a la Mancomunidad.

Dichas aportaciones se detraerán de los ingresos periódicos que recibe cada Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal, y la aprobación de estos Estatutos por parte de los Ayuntamientos, supone la aceptación y autorización al órgano correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda para que detraiga las cantidades fijadas y las ingrese en la cuenta que la Mancomunidad designe.

Artículo 28.º Ordenanzas fiscales y precios públicos. Cuando así convenga para el cumplimiento de los fines de la Mancomunidad, la Junta General podrá decidir la imposición y exacción de los ingresos de dérecho público que estime adecuados a la naturaleza de los servicios que asuma, aprobando a tal fin las Ordenanzas fiscales correspondientes y estableciendo los precios públicos pertinentes, así como trabajos que especialmente se le encomienden por los Municipios componentes de la misma.

En la imposición, ordenación, liquidación y cobranza de los recursos del art. 24, la Mancomunidad, además de atenerse a las normas que estén en vigor para las Corporaciones Locales, deberá intentar adaptarse con carácter general, a las normas que existan en los Municipios integrantes. No obstante, se potenciará la coordinación y unificación de criterios entre los Municipios mancomunados, en la elaboración y establecimiento de Ordenanzas Fiscales y precios públicos, sin perjuicio de lo anterior la Junta General podrá solicitar de la Comunidad Autónoma la retención de las aportaciones no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en las arcas de la Mancomunidad. En todo caso, se dará audiencia al municipio afectado.

CAPITULO V

MODIFICACION Y DISOLUCION

Artículo 29.º Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Junta General, por los Plenos de las Corporaciones mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación.

Artículo 30.º Requisitos para su modificación.

Para que la modificación de los Estatutos pueda llevarse a cabo, será preciso que acepten la modificación, al menos las dos terceras partes de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Los Ayuntamientos que se hubieran opuesto tendrán dos alternativas, o aceptar lo acordado por la mayoría, o separarse de la Mancomunidad, entendiendo que lo aportado a la Mancomunidad, quedará en beneficio de la misma.

Artículo 31.º Disolución.

La disolución de la Mancomunidad sólo tendrá Jugar por acuerdo de la Junta General, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y ratificado con el mismo quórum por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran. Esta ratificación deberá ser obtenida por, al menos, las dos terceras partes de los municipios mancomunados.

Artículo 32.º Liquidación.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad sobre las bases generales del reparto, en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en la Mancomunidad.

Artículo 33.º Distribución de deudas.

Una vez la liquidación de la Mancomunidad, si ésta arroja deudas, serán absorbidas por las Corporaciones integrantes, en razón directamente proporcional a su aportación.

Artículo 34.º Separación de los miembros.

Si durante su vigencia, algún municipio se separa de la Mancomunidad, no percibirá beneficios de ninguna clase, si los hubieren, quedarán a disposición de aquélla. Para dar validez jurídica a la separación, el Ayuntamiento que lo decidiere, reconocerá un crédito a favor de la Mancomunidad por un montante de los gastos pendiente de abono.

Artículo 35.º Adhesión o separación.

La adhesión de nuevos Municipios a la Mancomunidad, o la separación de los Municipios ya integrados en la misma, deberá seguir los trámites legalmente establecidos.

La eficacia de tales modificaciones no surtirá efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en esta materia por la legislación local.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Secretaría Géneral Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (435/93-MR).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Ignacio Cuvero Goslavez en nombre y representación de la entidad mercantil Creamatic, S.L. de la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba recaída en el expediente sancionador núm. 435/93-MR por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado:

2.º Notificada la resolución con fecha 10 de febrero de 1994 se interpuso por el interesado recurso ordinario el día 13 de abril de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso ordinario, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás

de general y especial aplicación,

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. (El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.)»

Sevilla, 20 de junio de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (H-213/92-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Cómún e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Romero Alvarez de la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva recaída en el expediente sancionador núm. H-213/92-EP por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 9 de diciembre de 1993 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva por la que se sanciona a don Manuel Romero Alvarez con doscientas cincuenta mil ptas. de multa, consecuencia de la comisión de cuatro infracciones al artículo 60.1 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, 52 del mismo, 21.2 y 3.2 del citado Real Decreto que aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Récreativas, tipíficadas como faltas de carácter leves y graves en los arts. 26.d) de la Ley 1/92 de 21 de febrero, 23.n) de la misma, contemplándose las sanciones a imponer en la Ley 1/92, de 21 de febrero, la que en su art. 28.1 las establece, así como el art. 28 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El artículo 137 de la Ley. Orgánica 1/92 de 21 de febrero establece la fuerza probatoria de los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, amén de que ha sido y es

constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa eficaz»:

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.11 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil

y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

١

En relación con la afirmación de poseer Hojas de reclamociones es manifiesto que una simple fotocopia como aporta, no prueba nada, y mucho menos cuando la misma es copio exacto de otra aportada en el expediente sancionador H-229/92, lo que hace dudar a este órgano de si corresponde al local enjuicidado.

И

El recurso presentado está plogado de aseveraciones sin pruebos algunas en que sustentarse lo que no induce más que o su rechozo y desestimación.

Visto la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. (El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 21 de junio de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario que se cita. (82/94).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña M.º Paz Avilés Gil de la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 82/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 12 de abril de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería, por la que se sanciona a doña M.º Paz Avilés Gil con 50.000 ptas, de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 70 y 81.35 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto y Orden de 14 de mayo de 1987, tipificada como falta de carácter leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Segundo. Notificada la Resolución, la interesada interpane en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de

la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones; sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.11 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1.216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Y más concretamente en esta materia, comprendida dentro de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, se consagra el principio de presunción de veracidad "iuris tantum" en relación con las "informaciones aportadas por los agentes de la autoridad, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados". Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no haber deducido la interesada a lo largo de todo el procedimiento, ni descargos ni alegaciones, no siendo posible admitir ahora las afirmaciones gratuitas de la recurrente al resolver el presente recurso (art. 112.1, segundo párrafo de la Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/87, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmanda la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el

art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 21 de junio de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de junio de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, en la instalación sita en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (Intemac)», localizado en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L042-30SE.

Por don Juan María Cortés Bretón, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado el cese de la actividad en la instalación acreditada.

El expediente se ha framitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y constan en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo la cancelación de la inscripción por modificación sustancial de las condiciones de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siquiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (Intemac)», en la instalación sita en Sevilla, Polígono Store, calle A, núm. 17-1, en la siguiente área inscrita:

«Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 5.8.93).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número LO42-30SE.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimienta y efectos.

Sevilla, 20 de junio de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera de las guarderías infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de junio de 1995. El Gerente, Luis Castañeda Fábrega.

> RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica-parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistemo de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en lós tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006. Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Granada, 20 de junio de 1995.- El Gerente, Juan Rico López.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 1 de marzo de 1995, estableció el régimen de ayudas públicas para Asociaciones privadas que tengan por finalidad realizar actividades en el Campo de la Drogodependencia.

Vistas las solicitudes, recibidos los informes y dictámenes oportunos, tanto del Centro Provincial de Drogodependencia, como de la Junta Técnica Provincial constituida al efecto, en base a la Circular del Comisionado para la Droga, núm. 1, del 27 de marzo de 1995, y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello, con lo que disponen los artículos ó al 10 y 35 al 37 de la citada Orden, en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, se hace pública la Relación de Subvenciones Concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1. Que el importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta, para lo que ha sido concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad, a la devolución de los ingresos percibidos.

2. El plazo de justificaciones de la inversión será el estipulado en las Resoluciones de 24 y 25 de mayo, y el procedimiento, el establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y artículos 37 al 41 del vigente Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto núm. 149, de 5 de abril de 1988.

Granada, 20 de júnio de 1995. La Delegada, Virginia Prieto Barrero

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1995

٠		Cuantía de
Ņúm.	Denominación de la Asociación	la ayuda
1.	A. Bastetana Ayuda Toxicómano	
.,	(Ad-Hoc)	3.200,000
2	A. Cívica Flor entre Espinas (Loja)	1.600.000
3	A. Hogar 20 (Granada)	3.050.000
4	A. Ayuda Toxicómano Nueva Ilusión	
	(Guadix)	1.400.000
5	A. Ex-Alcohólicos Granadinos Grexales	3.150.000
6	Federación Prov. Asociación Vecinos de	
	Granada	600.000
-7	A: Alcohólicos Motrileños Rehabilitados	
٠.	(Almore)	2.300.000
8	Juventud Obrera Cristiana de Andalucío	
	en Granada (Joc-A)	600.000
9	Asociación por la Vida (Alhama de	900000
	Granada)	300.000
10	A. Alcoholicos Rehabilitados de Almuñé	
	car (Arda)	600.000
11	Remar España en Granada	200.000

Núm.	Denominación de la Asociación	Cuantía de la ayuda
12	Agrupación Sordos de Granada	250.000
1,3	Comité Ciudadano Anti-Sida Granada	600.000
14	A. Prevención Ayuda Toxicómano (Apat) Almuñécar	1.150.000
15 ·	A. Antidroga Nuevo Futuro (Huétor-Tájar)	
	Total	19.500.000

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana. (BOJA núm. 69, de 12,5.95).

Advertidos errores en la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana (BOJA número 69 de 12 de mayo de 1995), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4.308. En el Anexo, donde dice:

«... Financiación C.A.: 2.500.000 ptas. ...».

«... Financiación Ayuntamiento: 1.500.000 ptas. ...».

Debe decir:

«... Financiación C.A.: 2.000.000 ptas. ...».

«... Financiación Ayuntamiento: 2.000.000 ptas. ...».

Huelva, 16 de junio de 1995. El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Secundaria denominado Pontífice Pablo VI, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz, como Titulares del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Pontífice Pablo VI», sito en Sevilla, calle Juan Carvallo, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 2 unidades de Educación Preescolar, 18 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funciona-

miento del Centro de Educación Secundaria «Pontifice Pablo VI» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Pontífice Pablo VI».

Titular: Don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz.

Domicilio: C/ Juan Carvallo, s/n. Localidad: Sevilla.

Localidad: Sevilla. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006316.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Pontífice Pablo VI».

Titular: Don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz.

Domicilio: C/ Juan Carvallo, s/n.

Localidad: Sevilla. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41006316. Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Madelidad de Ciencias de la Naturaleza y la Sal

Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
 Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente el centro de Educación Preescolar «Pontifice Pablo VI» de Sevilla, podrá funcionar cón una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autorice el mencionado ciclo educativo.

2: Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 18 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos desde 1.º a 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO Conseiera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento catorce becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Almería.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laborál de este colectivo, la Conséjería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con empresas e instituciones radicadas en Almería.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto?

Primero. Convocar 114 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Almería en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Quéda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO 1

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Almería.

CAPITULO 157

CARACTER DE LAS BECAS

Artículo 1. Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II

CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Artículo 2. Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siquientes:

2.1. Estàr matriculados en cualquiera de las Universi-

dades de Andalucía.

2.2. Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3. No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la

presente Orden.

2.4. Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO, III

OBJETO DE LA BECA

Artículo 3. Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las, Empresas que figuran en el Anexo II.

CAPITULO IN

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Artículo 4. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de

trabajo en la Empresa o Institución.

4.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del período de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

4.3. Las tareas que realicen los becarios durante, el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

BOJA núm. 93

4.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los

becarios de las mismas.

4.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios en la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y

mientras dure el período de prácticas.

4.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia

del becario.

- c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.
- 4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Conseiaría de Educación y Ciencia.

Consejería de Educación y Ciencia. 4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de

manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el período de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V

CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BEÇAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 5. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas. Artículo 9. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1. La carencia de Director de las prácticas.

9.2. Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3. Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que

realice.

- 9.4. La aceptación o renuncia à la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.
- 9.5. La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

Artículo 10. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1005

Artículo 14. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Artículo 15. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18: La percepción del importe de la beca o de parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19. El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Almería, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5.º defartículo 9.

Artículo 20. La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le correspónda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día quefinalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21. Los becarios que realizen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPITULO VII

SOLICITUDES.

Artículo 23. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b, 3.º planta, Sevilla.

Artículo 24. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en el C.O.I.E. o Vicerrectorado de Alumnos de cada Universidad, o bien, en la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya dirección se cita en el artículo 23 de la presente Orden y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 25.1. Fotocopia del DNI y del NIF del solicitante.
- 25.2. Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- 25.3. Certificación académica personal o documento equivalente.
 - 25.4. Curriculum Vitae del solicitante.
- 25.5. Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que les interese hacer prácticas./m, +

Artículo 27. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII

SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES

Artículo 28. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

29.1. Expediente académico del solicitante.

29.2. Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3. Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX

PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 30. La Resolución de cada Convocatoria, indicando las Empresas y becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X

PLAZO DE PRESENTACION

Artículo 31. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERIA

AGUAS DE SIERRA ALHAMILLA, S.A.:

Becarios: Cinco.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Balneario de Sierra Alhamilla, Pechina (Almería).

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

Líneas de trabajo: Resultados de la aplicación de aguas termales en la agricultura:

Según diseño de la investigación y planificación de la misma.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciatura en Dirección y Gestión de Empresas.
 - Líneas de trabajo: Organización y Gestión Empresarial.
- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.
 - Líneas de trabajo: Organización y Gestión Empresarial. Gestión Libros, Cuentas, Documentación.
- Un alumno de 5.° ò 6.° Curso Licenciado en Medicina.

Líneas de trabajo: Control y seguimiento de pacientes. Exploración, diagnosis y seguimiento de pacientes. - Un alumno de 3.ª Curso Diplomatura en Fisioterapia. Líneas de trabajo: Aplicación de terapias.

ALMERIMATIK, S.A.

Becarios: Dos. Tiempo: Doce meses. Lugar de realización: Almería. Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Desarrollo de aplicaciones en lenguaje C.

Programación de lenguajes informáticos en C.

AUTOCARES BERNARDO, S.A.

Becarios: Uno. Tiempo: Doce meses. Lugar de realización: Almería. Titulación:

Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales.
 Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Colaboración en el área administrativa-contable.

Gestión, informatización y contabilidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Becarios: Veintidós. Tiempo: Doce meses. Lugar de realización: El Ejido, Almería. Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso I.T. en Explotaciones Agropecuarias.

Líneas de trabajo: Estudio de la ganadería en el

Poniente.

- Dos alumnos de 3.º Curso I.T. en Hortofruticultura y Jardinería.

Líneas de trabajo: Análisis de residuos agrícolas.

 Un alumno de 3.º I.T. en Industrias Agrarias y Alimentarias.

Líneas de trabajo: Infraestructura rural en El Ejido.

- Tres alumnos de 3.º Curso Diplomado en Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Análisis problemática de menores en zonas marginadas. Desarrollo comunitario.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Psicología.

Líneas de trabajo: Estudio de la problemática de la población inmigrante. Terapia y reanudación familiar.

- Cinco alumnos de 3.ºº Curso Diplomado en Biblioteconomía.

Líneas de trabajo: Actualización catálogos, Inventarización de archivos.

- Dos alumnos de 3.º Curso Maestro Especialidad: Educación Física

Líneas de trabajo: Deporte escolar y deporte para todos.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Humanidades/Historia Moderna y Contemporánea. Líneas de trabajo: Historia oral del municipio.

- Tres alumnos de 3.ºº Curso Maestro Especialidad: Educación Infantil.

Líneas de trabajo: Prácticas en escuelas de educación infantil.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Sociología.

Líneas de trabajo: Análisis sociológico del colectivo inmigrante.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Becarios: Ocho. Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Huércal-Overa, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Colaborar en estudios urbanísticos.

Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Colaborar en el área administrativacontable municipal.

- Dos alumnos de 3.º Curso Maestro Especialidad: Educación Física.

Líneas de trabajo: Colaborar con el área deportiva municipal.

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Derecho.

Líneas de trabajo: Colaborar en el área jurídicaadministrativa.

Resolución de expedientes.

 - Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Biblioteconomía.

Líneas de trabajo: Colaborar en el archivo municipal. Árchivo y Biblioteca.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA

Becarios: Dos. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Vera, Almería. Titulación:

. Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en Derecho.

Líneas de trabajo: Estudio y asesoramiento en derecho urbanístico.

Un alumno de 3.º Curso de Arquitectura Técnica.
 Líneas de trabajo: Colaboración en la ejecución del planeamiento urbanístico.

Supervisión de obras, redacción de memorias, proyectos, etc.

CATERING ALMERIA, S.L.

Becarios: Uno. Tiempo: Cuatro meses. Lugar de realización: Almería. Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en

Líneas de trabajo: Análisis y control durante el proceso de elaboración de comidas.

Recepción, almacenamiento, preparación de materias primas, etc.

CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

 Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Desarrollo de enseñanza asistida

por ordenador.

Base de datos, textos, lenguaje de programación.

CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A.

Becarios: Tres. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Almería. Titulación:

- Un alumño de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Líneas de financiación clientes. Confección, tratamiento, automatización de créditos.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Selección y formación de personal. Selección, formación, relación, métodos de selección de personal, etc.

Un alumno de 3.e Curso Diplomado en Enfermería. Líneas de trabajo: Seguimiento y control de enfermedades y accidentes:

Primeras curas, prevención, seguimiento, ayuda en general a los A.T.S. de la empresa.

CITIBANK ESPAÑA, S.A.

Becarios: Uno. Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Relacionado con la Banca. Contabilidad, atención al público, base de datos.

CODEMA, S.C.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

 Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Gestión contable y fiscal de la

Introducción de datos, elaboración y asientos contables, obtención de datos, etc.

DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL, S.A.

Becarios: Tres. Tiempo: Doce meses. Lugar de realización: Almería. Titulación: .

-Tres alumnos de 3.º Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Servicios informáticos. Desarrollo de aplicaciones, servicio técnico, etc.

DERETIL, S.A.

Becarios: Siete.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Cuevas de Almanzora, Almería. Titulación:

- Siete alumnos de 4.º o 5.º Curso Licenciados en

Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo en las áreas de garantía y control de calidad.

Otros requisitos: Conocimiento Inglés.

EJIDOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Becarios: Uno. Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: El Ejido, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración

Dirección de Empresas. Líneas de trabajo: Análisis, revisión, captación y

ificación de estados contables.

Revisión de contabilidades, captación de información económica financiera.

EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACION DE ALMERIA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Departamento informático-contable. Mecanización contable, exploración de bases de

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA, S.A.

Becarios: Seis.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

 Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración. y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Cooperación con el departamento

de publicidad.

Dos alumnos de 4.º o 5.º Administración y Dirección de Empresas/Contabilidad.

Líneas de trabajo: Gestión contable e informática.

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Control absentismo laboral, hojas de cálculo Excell, WP.

Informatización sistemas.

ENDESA, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: Nueve meses: Lugar de realización: Carboneras, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Psicología. Líneas de trabajo: Estudio de necesidades de formación, planes y evaluación.

Seguimiento de plantillas, mantenimiento informático de plantillas y formación, elaboración de informes.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Licenciado en

Biología.

Líneas de trabajo: Zooplancton, análisis microbiológico. Estudio de organismos animales en aqua de circulación de la central, análisis microbiológicos, elaboración de

Un alumno de 3.e. Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Programación natural, sistema

Explotación máquina VAX 6500 en sistema operativo

VMS, etc.

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Graduado Social.

Líneas de trabajo: Apoyo a la administración de

Apoyo en Seguridad Social, nóminas, control de personal.

- Un alumno de 3.er Curso Ingeniero Técnico en

Explotaciones de Minas/Energía.

Líneas de trabajo: Colaboración en el mantenimiento programado de equipos e instalaciones de una central térmica.

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de aplicaciones

informáticas contables.

Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Derécho. Líneas de trabajo: Estudio de normativas aplicables.

ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Filología. Especialidad: Filología Inglesa.

Líneas de trabajo: Ayudante de profesor.

Colaborar en la planificación, preparación y enseñanza de las clases.

FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.ª Curso Diplomado Graduado Social.

Líneas de trabajo: Apoyo al área social, nóminas, ayudas al minusválido.

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Psicología. Líneas de trabajo: Estudio influencias minusvalías.

FIRMÉS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Becarios: Dos. Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3. "Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Administración de empresas. Nóminas, Seguros Sociales, contabilidad, etc.

- Un alumno de los dos últimos Cursos Ldo. Ingenieros Caminos, Canales y Puertos.

Líneas de trabajo: Construcción y obras públicas. Estudios de obras, control y seguimiento de la ejecución, etc.

FUENTE ALHAMILLA, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Planta embotelladora, Pechina (Almería).

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. Química. Líneas de trabajo: Estudio y análisis del agua.

- Un alumno de 3.^{et} Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Colaborar con la Administración

de la empresa.

Tratamiento de la información, libros y cuentas generales.

GESCO ASESORIAS DE EMPRESA, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Tres alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administraciós y Dirección de Empresas.

Líneas de trábajo: Contabilidad de empresas.

GESTION DE PATRIMONIOS ALMERIA, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Contabilidad de empresas.

- Dos alumnos de 3.ª Curso Dpl. Informática (Escuela Politécnica Superior).

Líneas de trabajo: Programación.

GRAFIVOZ, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

 Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Contabilidad de empresas. Nóminas, balances, Seguros Sociales, etc.

HERMANDAD FARMACEUTICA ALMERIENSE, S. COOP.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Huércal de Almería, Almería. Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Análisis y auditoría interna.

INFOCENTRO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS

Becarios: Uno. Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.ºº Curso Diplomado en Informática. Líneas de trabajo: Análisis y desarrollo programación. Otros requisitos: Conocimientos de programación en Dbase, Clipper, Novell, Netware.

INFOSUR DISTRIBUCION ALMERIENSE, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Informática.
 Líneas de trabajo: Realización de aplicaciones de cálculo de estructuras con núcleo de inteligencia artificial.
- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Apoyo al departamento de contabilidad.

Estudios de costo y de mercado.

INSTITUTO DE FORMACION Y EXAMENES, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Filología. Especialidad: Filología Inglesa. Líneas de trabajo: Ayudante de profesor.

JUNIOR INFORMATICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática dé Gestión.

Líneas de trabajo: Desarrollo e investigación en tareas de Soft de Gestión.

MACOFI, S.L.

Becarios: Dós. Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Dos alumnos de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática Gestión.

Líneas de trabajo: Colaborar con la administración de la empresa.

NOVOTECNICA, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: Seis de tres meses, dos de doce meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Seis alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. Periodismo. Líneas de trabajo: Redacción. Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración de empresas.

PUERTO DE CARBONERAS, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Nueve meses.

Lugar de realización: Carboneras, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.ºº Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de las aplicaciones informáticas contables.

RUIZ COLLADO ALMERIA, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Dos alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo, en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración de empresas.

SALRESA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Níjar, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniero Técnico Industrias Agrarias.

Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo de pro-

ductos.

SEMILLAS PIONEER, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: El Ejido, Almería.

Titulación:

- Un alumno de 3.º Curso Ingeniéro Técnico Industrias Agrarias.

Líneas de trabajo: Investigación y desarrollo de productos

- Un alumno de 3.º Curso Diplomado en Empresariales. Especialidad: Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Informatización y gestión de empresa.

VIAJES ALYSOL, S.A.

Becarios: Tres.

Tiempo: Cuatro meses.

Lugar de realización: Almería.

Titulación:

- Tres alumnos de 4.º o 5.º Curso Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.

Líneas de trabajo: Administración empresa.

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan ciento setenta y siete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Málaga.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elementa favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Málaga.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios

mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 177 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Málaga en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y-en lo

específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO 1

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Málaga.

CAPITULO 1

CARACTER DE LAS BEÇAS

Artículo 1. Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II

CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Artículo 2. Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1. Estar matriculados en cualquiera de las Universi-

dades de Andalucía.

2.2. Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3. No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado; ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la

presente Orden.

2.4. Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida:

CAPITULO III

OBJETO DE LA BECA

Artículo 3. Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figuran en el Anexo II.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES

Artículo 4. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de

trabajo en la Empresa o Institución.

4.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del período de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

- 4.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.
- 4.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los

becarios de las mismas.

4.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios en la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el período de prácticas.

4.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad

que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia

del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la

Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el período de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en

las mismas.

CAPITULO V

CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLI-GACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 5. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Pragrama del año 1995.

Artículo 7. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas ál mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1. La carencia de Director de las prácticas.

9.2. Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3 Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que

realice.

9.4. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5. La remisión de la encuesta y la memoria una vez

concluido el período de prácticas.

Artículo 10. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año

Artículo 14. La presentación de la solicitud por párte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Artículo 15. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales

Artículo 17. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18. La percepción del importe de la beca o de parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19. El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Málaga, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5.º del artículo 9.

Artículo 20. La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21. Los becarios que realizen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intérvención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPITULO VII

SOLICITUDES

Artículo 23. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b, 3.º planta, Sevilla.

Artículo 24. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en el C.O.I.E. o Vicerrectorado de Alumnos de cada Universidad, o bien, en la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya dirección se cita en el artículo 23 de la presente Orden y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

25.1. Fotocopia del DNI y del NIF del solicitante.

25.2. Fotocopia del resguardo de la matrícula.

25.3. Certificación académica personal o documento equivalente.

25.4. Curriculum Vitae del solicitante.

25.5. Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que les interese hacer prácticas./m, +

Artículo 27. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII

SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES

Artículo 28. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

29.1. Expediente académico del solicitante.

29.2. Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3. Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX

PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 30. La Resolución de cada Convocatoria, indicando las Empresas y becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X

PLAZO DE PRESENTACION

Artículo 31. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

ALCATEL CITESA, S.A.

Becarios: Veinte. Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Parque Tecnológico-Campanillas.

Titulación:

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Económicas.

Línea de trabajo: Gestión de impuestos y análisis financieros. Sistema contable Alcatel. Estudio de contabilidad analítica. Balances. Impuestos.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: Inglés, Access, Window.

Línea de trabajo: Ğestión integral de redes Ethernet y Token Ring. Estudio de las arquitecturas de las redes. Curso de Access avanzado. Optimización de recursos en aplicaciones de red. Desarrollo para gestión de proyectos con Access 2.0 en entornos de red. Participación en el desarrollo del nuevo modelo de red estructurada:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial.

Otros requisitos: Inglés, ISO 9000.

Linéa de trabajo: Integración de proveedores en círculos productivos. Análisis y evaluación de Sistema de Calidad. Aplicación de métodos de mejora. Implantación y difusión ISO 9002.

- 5 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Otros requisitos para dos becarios: Inglés, Word,

Spice, Eesoff.

Línea de trabajo: Elaboración y aplicación de especificaciones de terminales inalámbricos CTO (Especificaciones de productos y pruebas). Aprendizaje. Metodología de trabajo. Análisis de una espec. de pruebas. Realización de pruebas. Análisis de resultados. Optimización de las especificaciones.

Otros requisitos para tres becarios: Inglés, Labview,

radio digital.

Línea de trabajo: Automatización auditorías calidad Dect. Desarrollar el SW y comunicación HW para facilitar las auditorías de tèrminales y estaciones básicas digitales.

- 5 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica (Sección Informática).

Línea de trabajo: Adaptación de procesos informáticos. Programación entorno Windows con redes locales. Bases de datos relacionales. Entorno cliente/servidor.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. (Sección I.T.I. en electricidad).

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Racionalización de flujo de materiales. Estudio de Kits. Optimización de almacenes. Flujo de materiales. ISO 9000.

AYUNTAMIENTO DE ALORA

Becario: Dos. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Alora. Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Económicas. Línea de trabajo: Elaborar un banco de proyectos empresariales. Diseño del esquema de trabajo. Búsqueda de oportunidades de negocios. Elaboración de planes de viabilidad.

1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Centrales.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Becarios: Trece. Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Benalmadena.

Titulación:

 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Análisis, Diseño e Implementación de aplicaciones. Realización, rodaje y aplicación de programas. Conexión informatizada de los distintos departamentos municipales.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, Especialidad Dirección y Gestión

Especialidad Dirección y Gestión.

Línea de trabajo: (2 becas) Realización de estudio socio laboral. Seguimiento población formada en cursos F.P.O. y escuela taller. Análisis demandas formativas población escolarizada. Estudio necesidades laborales del tejido empresarial.

Línea de trabajo: (2 becas) Asesoramiento creación de empresas. Tramitación subvenciones creación puestos de trabajo. Orientación modalidades de iniciativas empresariales. Asesoramiento a personas desempleadas con posibilidades de inserción profesional.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho

Línea de trabajo: Asesoría jurídica aspectos municipales. Sección de contratación. Sección de personal. Recursos ante contenciosos.

- 1 alumno de tercer curso de Ciencias de la Educación. Especialidad: Maestro de Educación Especial:

Línea de trabajo: Capacitación y educación de hábitos sociales. Enseñanza de actividades de higíene personal: Realización actividades extraescolares.

 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Historia (Espec. Humanidades).

Línea de trabajo: Gestión de bibliotecas. Catalogación y clasificación fondos bibliográficos. Actualización archivos y ficheros de usuarios.

-1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Traducción e Interpretación.

Línea de trabajo: Producción actividades turísticas. Atención, asesoramiento e información a turistas y extranjeros residentes. Elaboración de programas de recorridos turísticos. Traducción de folletos de información municipal.

1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Estructuras).

Otros requisitos: Dominio de autocad. Informática a

Línea de trabajo: Robotización telemando de instalaciones. Control y optimización de la red de agua. Homologación y fijación de características técnicas en peticiones de usuarios.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (3.40 RTV)

Becarios: Cinco. Tiempo: Tres meses: Lugar de realización: Mijas. Titulación:

1 alumno de tercer curso de la E.U. de Empresariales. Línea de trabajo: Contabilidad y administración empresa.

 2 alumnos de los dos últimos cursos de Periodismo.
 1 alumno de los dos últimos cursos de Publicidad y Relaciones Públicas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Comunicación

Audiovisual.

Línea de trabajo: Para los becarios de Ciencias de la Información: Realización de programas de radio y televisión. Publicidad. Información de cara a radio y televisión. Técnicas audiovisuales.

BIC EURONOVA, S.A.

Becario: Cuatro. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Campanillas. Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Colaboración en el Departamento informático en el asesoramiento a las empresas instaladas en el Edificio.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Colaboración con el Departamento de Administración. Elaboración de facturas. Apoyo en el Departamento de Contabilidad. Elaboración de informes. Funciones administrativas.

1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T.
 Superior de Ingeniería Industrial. Sección Industrial.

Línea de trabajo: Apoyo al equipo de mantenimiento del edificio. Asesoramiento técnico a las empresas instaladas en el Edificio. Colaboración en la elaboración de informes técnicos.

l alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. de la Información. Sec. Publicidad y Relaciones Públicas

Línea de trabajo: Atención telefónica a clientes. Recepción: Colaboración comercial en el seguimiento de clientes. Colaboración en la realización de actos.

BIENPARIT, S.L.

Becarios: Uno. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Arroyo de la Miel. Titulación:

 Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Labores de redacción general, cubrir informativamente ruedas de prensa e, incluso, reportajes y entrevistas. Además se hará cargo de trabajos de transcripción de textos y de colaboración en las tareas propias de la redacción.

CAJA RURAL DE MALAGA

Becarios: Doce.

Lugar de realización: Málaga y su provincia. Titulación:

Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. - Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Fac. de

Derecho.

Línea de trabajo para las tres titulaciones: Trabajo de oficina en una sucursal financiera. Tareas propias de carácter técnico administrativo y de atención al cliente.

CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS

Becarios: Dòs. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de Psicología. Especialidad Clínica.

Línea de trabajo: (1 becario): Elaboración y entrenamiento en áreas cognitivas afectadas (población y geriatría).

(1 becario): Modificación de conducta, entrenamiento en autonomía y hábifos prelaborales (población de disminuidos psíquicos).

CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)

Becarios: Tres. Tiempo: Doce meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

 1 alumno de tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica (Especialidad Control Calidad Materiales).

Línea de trabajo: Realización de ensayos y análisis de resultados obtenidos para el control de calidad y patologías en edificación.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Ciencias

Biológicas.

Línea de trabajo: Análisis y control de calidad de aguas-alimentos. Ensayos de aguas para su uso en potables, piscícolas, de baño. Ensayos y control de aguas residuales y de alimentos. Puesta a punto de ensayos de aguas y alimentos.

 1 alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles.

Línea de trabajo: Realización de ensayos y análisis de resultados obtenidos en el control de obra pública.

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES (CETECOM)

Becarios: Trece. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Campanillas. Titulación:

 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: (1 beca) Marketing, comercialización de servicios. Desarrollo de base de datos de clientes.

(1 beca) Software, procedimientos administrativos financieros. Base de datos.

- 6 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingenieros Industriales:

Automática y Electrónica Industrial (2 becas).

Línea de trabajo: Seguridad Eléctrica. Colaborar en tareas de software y de instalación de control de energía. Diseño y desarrollo de los accesorios necesarios para las acreditaciones solicitadas. Soporte de ensayo.

Organización Industrial (3 becas).

Línea de trabajo: Software de tarificación, calidad, nuevos desarrollos. Preparar base de datos. Realización de pruebas finales. Desarrollo de soporte para cursos (documentación y transparencias).

Electrónica (1 beca).

Línea de trabajo: Ensayos climáticos de equipos y componentes electrónicos. Ensayos de vibración. Documentación sóbre ensayos, procedimientos, etc.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de E.T. Superior

de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Línea de trabajo: (2 becarios) Equipos terminales de telecomunicación. Estudio de normas aplicables a ensayos. Colaboración de procedimiento de ensayo.

(1 becario) Actividades relacionadas con ensayos EMC y EMI.

Otros requisitos: Informática.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electricidad

Línea de trabajo: Calibración de equipos y automatización de procedimientos de calibración.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Estudio de Marketing y comercialización de servicios técnicos.

CENTRO POLICLINICO VETERINARIO DE MALAGA

Becarios: Cuatro. Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Veterinaria.

Especialidad Medicina y Sanidad.

Línea de trabajo: Medicina y cirugía veterinaria. Ayuda a la Cirugía veterinaria, vacunación y pruebas diagnósticas.

COMTEL, CIA. DE TELECOMUNICACIONES, S.L.

Becarios: Uno. Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática

Línea de trabajo: Presupuestos. Control de productos. Búsqueda de proveedores. Contactos con clientes. Facturación. Identificación de productos. Estudio de mercado. Marketing. Atención a clientes internos y externos, etc.

DISTRIBUCION MERCAT, S.A.

Becarios: Cuatro. Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales.

Otros requisitos: Conocimiento de informática.

Línea de trabajo: Contabilidad general. Análisis de balances, asientos contables, conciliaciones bancarias. Actualización y seguimiento del registro informático.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Otros requisitos: Conocimientos de informática e

Línea de trabajo: Redacción de documentos (contratos, demandas). Gestión y seguimiento de las diversas actua-

ciones con la administración (juzgado, registro). Participación en negociaciones. Actualizaciones del registro informático.

EDICOSMA, S.A.

Becarios: Tres. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Redacción de noticias locales, así como el tratamiento, y en su caso ampliación, de informaciones procedentes de las diferentes delegaciones con que cuenta Diário Málaga en los diferentes municipios de la provincia.

Tratamiento de teletipos de agencia, en estos casos existirá una supervisión posterior para valoración de la

tarea encomendada.

Podrán los becarios adentrarse en los principios básicos de maquetación y diseño de páginas, a modo meramente didáctico.

Dependiendo de la capacidad demostrada por parte de los becarios, éstos podrían cubrir tareas de cumplimentación de reuniones informativas o hechos noticiosos.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A.

Becarios: Siete. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

3 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial. Sección Mecánica.

Línea de trabajo: (1 becario): Estudio de las redes de

agua potable.

Lugar de realización: Centro de trabajo de Olletas. (1 becario): Inspección de las redes de agua potable. Lugar de realización: Centro de trabajo de Olletas. (1 becario): Estudio mecánico de la depuradora de

aguas residuales del Guadalhorce.

Lugar de realización: Depuradora de aguas residuales.

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial. Sección Electricidad.

Línea de trabajo: Estudio de mantenimiento eléctrico

de las instalaciones de bombeo.

Estudio de las instalaciones de los centros de transformación de electricidad.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Análisis y estudio de redes informáticas NET-WORK/TCP-IP.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Línea de trabajo: Control de proveedores, clientes, tesorería y finanzas, análisis de coste y control presupuestario.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Becarios: Dos. Tiempo: 1 beca seis meses y 1 beca 12 meses. Lugar realización: P.T.A. Málaga. Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones. Otros requisitos: Inglés hablado y escrito.

Línea de trabajo: Implementación de una red de telecomunicaciones tipo WAH, entre la Sede Central de la E.P.E.S. y sus Servicios provinciales.

Migración de un sistema de despacho en tecnología

propietario (CORCOM) a Sistemas abiertos.

Participación y colaboración de proyectos de desarrollo de telemedicina.

HORMIGONES MALAGA, S.A.

Becario: Dos Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Campanillas. Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Fundamental.

Línea de trabajo: Ensayos y verificación de materiales

y Probetas hormigón.

Determinar curva granulométrica Aridos. Hacer equivalente de Arenas. Ensayar probetas hormigón a compresión y a flexión. Hacer seguimiento resultado ensayos probetas. Determinar aire ocluido en el hormigón fresco.

HUGUES MICROELECTRONICS EUROPA ESPAÑA, S.A.

Becarios: Dieciséis.

Tiempo: 14 becas seis meses y 2 becas tres meses. Lugar realización: Campanillas.

Titulación:

l alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electricidad.

Otros requisitos: Autocad 2D/3D. Conocimientos de Hidroneumática.

Línea de trabajo: Elaboración de manual de mantenimiento. Localización de información de campo, de documentación. Organización información. Realización de croquis ilustrativos. Implantación del manual.

- 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Generación de documentación de producto

Generación de lista de partes. Diseño de nuevos productos.

- 4 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electrónica.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Análisis de defectos en proceso de fabricación. Datos estadísticos. Verificación de componentes desde recepción hasta producto final. Conocimiento de ordenes de fabricación. Conocimiento y reparación de equipos y maquinaria de producción. (Ola saldadura, montaje superficial, etc.). Programación de maquinaria de producción. Realización de programas de pruebas. Conocimientos de procesos de producción. Manejo de instrumentación de pruebas y reparación. Manejo de instrumentación de pruebas y reparación. Diseño de útiles de producción.»

- 2 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica Sección Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: Emisión de ofertas componentes electrónicos. Análisis de valor. Emisión de pedidos. Recla-

mación de pedidos. Valoración de productos. Estudio de mercado (disponibilidad, nuevas tecnologías, precios). Exportación e importación.

- I alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electró-

Otros requisitos: Informática nivel usuario, Inglés. Línea de trabajo: Realizar verificación componentes electrónicos. Realizar auditorías de procesos. Hacer calibraciones de instrumentos, Control de documentación técnica y de sistema de calibración. Análisis de defectos de producción.

- 4 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.

Otros requisitos: Inglés.

Línea de trabajo: La misma descrita para los cuatro becarios anteriores de ingeniería técnica en electrónica.

- 1 alumno de 5.º curso de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Otros requisitos: Buenos conocimientos de contabilidad analítica y de costes. Buen nivel de inglés hablado y escrito. Conocimientos de ordenador personal, preferentemente con hoja de cálculo 123 o Excell y procesador de texto Wordperfect. Facilidad en comunicación oral y escrita. Aptitud para el trabajo en equipo.

Línea de trabajo: Seguimiento de los cobros de clientes y pagos a proveedores. Análisis y control de inventario. Control de los activos fijos de la empresa. Análisis de los costes de los productos. Análisis y preparación de las previsiones mensuales. Preparación del presupuesto anual y a cinco años. Preparación y análisis del reporte mensual a la casa matriz. Redacción y preparación de procedimientos internos. Soporte de financiero en otras áreas de la Organización.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: Inglés:

Línea de trabajo: Soporte a usuarios en aplicaciones informáticas. Formación de usuarios. Preparación de documentación. Instalación de nuevo hardware y software. Proceso de datos.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de Filología Inglesa, o bien, de Traducción e Interpretación (Inglesa).

Otros requisitos: Informática a nivel de usuario. Línea de trabajo: Atención a clientes por teléfono. Recepción y canalización de visitas. Soporte en tareas administrativas del departamento de personal.

INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS, S.A.

Becarios: Siete. Tiempo: Seis meses. Lúgar de realización: Campanillas. Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Selección de productos para ofertas. Soporte en instalaciones. Colaboración en acciones de preventa.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Matemáticas.

Línea de trabajo: Promoción y desarrollo de productos.

 3 alumnos de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones. Línea de trabajo (1 becario).

Otros requisitos: Inglés técnico.

Especificación, diseño y producción de aplicaciones multimedia.

(1 becario): Integración de sistemas. Conectividad entornos heterogéneos. Documentación de soluciones de integración.

(1 becario): Integración de sistemas y desarrollo de aplicaciones en el entorno de proyectos ejecutados alrededor del Parque Tecnológico de Andalucía.

1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Econó-

Otros requisitos: Conocimientos básicos de herramientas informáticas (Procesador de textos, hojas de cálculo, etc.).

Línea de trabajo: Previsión de pagos e ingresos. Cuadros tesorería. Control de costes. Estadísticas.

1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. Otros requisitos: Conocimientos básicos de informática.

Línea de trabajo: Especificación, diseño y realización de planes de Marketing particularizados para determinados

productos o líneas de productos.

Colaboración en la realización del Plan de Marketing General de la Compañía. Estudio de Mercado sectoralizado para determinados productos o línea de productos. Colaboración en la especificación, diseño y puesta en marcha de Base de Datos de clientes de la Compañía.

Colaboración en el diseño de material de promoción.

de la Compañía.

INMOBILIARIA ECHEVARRIA, S.A.

Becarios: Tres. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

- 2 alumnos de 5.º curso de la Facultad de Informática. Línea de trabajo: Desarrollo de Sistemas de Control de Obras (Fespro 2.5 y Clipper 5.2). Desarrollo de Sistemas de Gestión Comercial Inmobiliaria. Manejo de Red Novell: Aspectos de su configuración y optimización. Interfases con aplicaciones Ofimáticas (Excell, Works).
- 1 alumno de 5.º curso de la E.T. Superior de Ingeniería Industrial.

Línea de trabajo: Organización y Sistemas. Planificación de ejecución de obras (PERT). Planificación de inversiones en obras. Planificación financiera, Gestión comercial (estadísticas, ventas, cobros). Control de tesorería.

instituto de fomento de andalucia

Becarios: Tres.

Tiempo: 1 beca seis meses y 2 becas doce meses... Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de

C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. Otros requisitos: Inglés y/o francés. Informática (Windows, Word, Excell y MS DOS).

Línea de trabajo: Apoyo a la Gerencia, Area Económico-Financiera y Area de Promoción.

NOVASOFT, S.L.

Becarios: Uno. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

- Alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Informática.

Línea de trabajo: Desarrollo de Software. Instalación de cableado. Integrales.

PELAYO MUTUA DE SEGUROS

Becarios: Dos. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Mecá-

Línea de trabajo: Contactos con clientes, con talleres. Análisis de Expedientes. Apoyo administrativo al Departamento de Siniestros.

PRENSA MALAGUEÑA; S.A. (DIARIO SUR)

Becarios: Diez.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección Periodismo.

Línea de trabajo: Redacción. Aprenderán a manejarlos sistemas de autoedición de prensa, así como todo el trabajo interno de un periódico.

PROCEDIMIENTOS UNO, S.L.

Becarios: Tres. Tiempo: Seis meses. Lugar de realización: Campanillas. Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad

de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales. - 1 alumno de tercer curso de la E.U. Politécnica. Sección Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Mecá-

Para los tres becarios:

Otros requisitos: Conocimiento de plataformas de desarrollo con lenguaje C y C++, y dominio del inglés.

Línea de trabajo: Investigación y desarrollo de algoritmos y programas. Búsqueda de información y normativas relativas al área de estudio, incluso por medios telemáticos. Definición de requisitos y diseño. Desarrollo y codificación en entornos gráficos. Verificación y testeo de los algoritmos desarrollados.

PUBLICACIONES Y PRENSA DE MALÀGA (DIARIO 16)

Becarios: Cuatro. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

· - Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información. Secciones: Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

Línea de trabajo: (2 becarios) Periodismo. Redacción periodística. Edición y diseño. Fotografía. Aprendizaje de sistemas informáticos para edición del periódico y aprendizaje fotografía periodística y laboratorio.

(2 becarios) Publicidad y Relaciones Públicas. Realización de prácticas en el departamento comercial. Publicidad con aprendizaje de diseño y coordinación publicitaria.

QUERRY, S.A.

Becarios: Uno Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Línea de trabajo: Desarrollo de prototipos y Porting para la evaluación de desarrollos en entornos Windows.

QUIMICA DE FLUIDOS, S.L.

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Química Industrial. Línea de trabajo: Visitas y toma de contactos con fábricas. Análisis de muestras.

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

1 alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química.

Línea de trabajo: Realización de Gamas de Control de Calidad de producto fabricado y materias primas.

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T.

Superior de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Definición de datos básicos y análisis para realización del Plan de Mantenimiento Preventivo. Diseño de ficha de datos históricos de los diversos equipos.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

Becarios: Seis.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Ctra. Almería, km. 8, Málaga. Titulación:

- 2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Química. Especialidad Fundamental.

Línea de trabajo: Optimización Hidraulicidad Clinkeres. Determinaciones granulométricas crudo. Análisis cuantitativo harina cruda. Medida de aptitud a la cocción. Fabricación de cementos en laboratorio.

2 alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica. (1. becario) Ingeniería Técnica Industrial (Mecánica). Otros requisitos: Buenas condiciones físicas y carencia de vértigo. Participación en actividades extraacadémicas. Prácticas con ordenadores personales. Conocimientos de

Línea de trabajo: Inspecciones mecánicas y documen-

(1 becario) Ingeniería Técnica Industrial (Electricidad). Otros requisitos: Los que se indican en el párrafo anteriór para el Ing. Tec. Mecánica.

Línea de trabajo: Inspecciones eléctricas y documen-

tación.

2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. Sección Empresariales.

Otros requisitos: Manejo de PC. Idiomas francés o inglés.

Línea de trabajo: Contabilidad General y analítica. Tareas administrativas.

SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.

Becarios: Ocho.

Tiempo: 2 becas seis meses y seis becas doce meses. Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

- 1 alumno de los dos últimos cursos de la E.T. Superior de Arquitectura (12 meses).

Línea de trabajo: Proyectos de instalaciones turísticas.

Dirección y ejecución de obras.

- 3 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Otros requisitos: UNIX a nivel de usuario. Base de

datos ORACLE, Lenguajes C/C++.

Se valorarán conocimientos en programación de gráficos. Diseño asistido por ordenador. Conversión de ficheros. Lenguajes 4GL

Línea de trabajo: (2 becarios 6 meses) Transparencia de tecnología. Apoyo a la implantación de bases de datos y servicios avanzodos de telecomunicaciones. (1 becario 12 meses) Desarrollo de aplicaciones sobre

SIG. Gestión de bases de datos. Conversiones de ficheros. Diseño asistido por ordenador.

2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de C. Económicas y Empresariales. (12 meses).

Sección Económicas y Sección Empresariales.

Otros requisitos: Conocimientos de informática. Win-

Línea de trabajo: Planes de desarrollo rural. Estudios de viabilidad. Proyectos para obtener financiación pública. Investigación en el sector turístico. Análisis de mercado.

2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Sección Geografía (12 meses).

Línea de trabajo: Confección y análisis de bases de datos para Sistemas de información geográfica. Recogida de información y análisis geográfico aplicado a: Estudios de Capacidad de acogida. Estudio de evaluación de impacto ambiental. Planes especiales de ordenación, Planes de desarrollo integral. Planeamiento urbanístico municipal. Confección de cartografía para sus sistemas de información geográfica.

SOLITEL SISTEMAS, S.L.

Becarios: Cuatro. Tiempo: Doce meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

 Alumnos de los dos últimas cursos de la Facultad de Informática.

- Alumnos de tercer curso de E.U. Politécnica. Sección Informática.

Línea de trabajo: Realizar proyectos software según ciclo de vida de Solitel. Programación en visual C++. Programación en visual Basic. Desarrollo de sistemas multimedia. Cumplimiento de los políticas de calidad de Solitel.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Becarios: Cinco. Tiempo: Tres meses. Lugar de realización: Málaga. Titulación:

 Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Psicología.

Otros requisitos: Haber cursado las asignaturas per-

tinentes de la especialidad Clínica.

Línea de trabajo: Colaboración en tareas de administración del SEP. Colaboración en tareas de asistencias psicológica que presta el SEP. Evaluación inicial de las demandas recibidas y participación directa en los programas terapéuticos desarrollados.

URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE MEDITERRANEO, S.L.

Becarios: Tres.

Tiempo: Tres meses.

Lugar de realización: Málaga.

Titulación:

2 alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad

de Filosofía y Letras. Sección Geografía.

Línea de trabajo: Desarrollar base de datos. Estudios de viabilidad socioeconómica. Estudio de procesos de planificación territorial y estratégica.

l'alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas (Especialidad Empresas).

Línea de trabajo: La misma que se indica en el apartado anterior para los becarios de Geografía.

> ORDEN de 14 de junio de 1995, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Tomás Guerrero Toledo recurso contencioso-administrativo núm. 1298/93 Sección III contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1993, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, confirmatoria de la resolución del Consejo Escolar del Colegio Portaceli, por la que se deniega la escolarización de su hijo para el primer curso de Enseñanza Primaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan camparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1995.-La Consejera de Educación y Ciencia (P.D. O. 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3.º L, interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Tomás Valverde Castilla, recurso contencioso-administrativo núm. 192/95 S.3." L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 470/92, incoado por infracción de la normativa vigente en materia

de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 192/95 S.3.° L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1995:- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm: 6331/92-S.3.°, interpuesto por don Antonio Carmona Chico.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6331/92-5.3.°, interpuesto por don Antonio Carmona Chico, contra la resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 10 de septiembre de 1992, desestimátoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la

Dirección Provincial de Córdoba de 13 de abril de 1992, que dio muerte a una pieza de caza mayor (venado macho) finalizada la montería en puesto distinto del que le correspondía y tenencia de cuatro postas en la canana, en el paraje «Las Chiveras», finca «La Onza Grande», Montoro, dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 13 de mayo de 1994, cuya

parte dispositiva es del ténor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carmona Chico modificamos las resoluciones impugnadas ya reseñadas en el sentido de imponer una sola multa de 80.001 pesetas anulando la que allí se imponía y la indemnización que se señalaba. Sin hacer pronunciamiento sobre la declaración del derecho a devolución del arma perteneciente al demandante al no contener las resoluciones impugnadas ningún pronunciamiento sobre este extremo. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de restructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de junio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Alora. Obra: Cerrt.º porche, cubierta de pista y adapta aseos en el C.P. Comarcal Los Llanos.

Importe adjudicación: 5.200.000 ptas. Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 7 de junio de 1995. El Delegado, Juan Paniagua Díaz

> RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de techa 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Ejecución Pista Polideportiva para Adaptación LOGSE en el CP «Ntra. Sra. del Rosario» de Rosal de la Frontera, adjudicada mediante contratación directa a la empresa UCOR, S.L., por un presupuesto de 7.000.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

> RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Adecuación de Aulas y Obras Varias en 1B La Rábida de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 15.200.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995. El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

> RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Adaptación del CP Odón Betanzos a Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 47.990.000 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

> RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de junio de 1995 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obras Varias para Adaptación LOGSE en IFP «San Sebastián» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Alanís, S.L., por un presupuesto de 19.622.768 ptas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones de cobro de cheques.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que tienen a su disposición en la Sección de Caja y Ordenación de Pagos Periféricos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, sita en Pza. España, 19. (horario de Caja 9,00 a 13,00 h.) cheque nominativo del Banco de Santander.

Es necesario para poder percibir dicho importe, acredite su personalidad mediante DNI si es persona física, o Poder Notarial bastanteado por el Gabinete Jurídico de esta Delegación Provincial caso de Persona Jurídica.

En el supuesto de que el importe a cobrar no exceda de 10.000 ptas., podrá suscribir autorización administrativa a favor de tercera persona, acompañada del DNI del Titular.

RELACION DE NOTIFICACIONES EMITIDAS

Nombre: Control Courier.

Importe: 22,493.

Concepto: Devolución de ingresos indebidos.

Nombre: HCortesa. Importe: 35.534.

Concepto: Devolución de ingresos indebidos.

Cádiz, 20 de junio de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOJ		PAGINA NUM	BOJ		PAGINA NUM.
	que se dispone el cese, a petición propia,		1	Orden de 1 de diciembre de 1994, por lo	
	como Delegado de Gobernación en Jaén, de don Juan Torres Morales	2.713		que se aprueban los límites territoriales y la	
	de don Juan Torres Mordies	2./ 13	: .	separación patrimonial de la entidad de ámbito territorial inferiar al municipio de	
49	Decreto 73/1995, de 21 de marzo, por el	,		Bácor-Olivar, perteneciente al municipio	
,	que se dispone el nambramiento de don			de Guadix (Granada)	9
	Miguel Ocaña Torres, como Delegado de	0.710			
	Gobernacián en Jaén.	/ 2./13	9	Orden de 7 de diciembre de 1994, por la	
53	Decreto 82/1995, de 28 de marzo, por el	* *		que se concede una subvención a la Aso- ciación Cultural Amigos de Tombuctu	508
	que se aprueba la segregación de parte			Clacion Conordi Anngos de Tomoccia.	
	del término municipal de Jerez de la Fron-		1	Orden de 20 de diciembre de 1994, por la	٠,
	tera para constituir el nuevo e independiente	2.940		que se presta conformidad a la cesión	
	municipio de San José del Valle	2.940		gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), al Pa-	
83	Decreto 107/1995, de 25 de abril, por el	•		trimonio del Estado, para la construcción	•
	que se incluye en la relación de puestos de		,	de una Comisaría de Poliçía	. 10
	trabajo de la Junta de Andalucía modifica-				
	ción de la misma correspondiente al Con- sejo Consultivo de Andalucía	5.470	- l' .	Orden de 20 de diciembre de 1994, por la	
	selo Consollivo de Anadiocia	3.470		que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del	
. 88	Decreto 141/1995, de 31 de mayo, por el		•	Ayuntamiento de Jaén, a la Comunidad	
	que se adecua la relación de puestos de	٠		Autónoma de Andalucía, Consejería de	
	trabajo de la Junta de Andalucía corres-			Salud y Servicios Sociales, para la cons-	20
	pondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.	5.885		trucción de un Centro de Salud	10
	Tideforida:		2	Orden de 21 de diciembre de 1994, por la	
83	Decreto 142/1995, de 31 de maya, por el		. –	que se financia la operación de Crédito	
	que se establecen medidas de adecuación	• •		contraída por la Diputación Provincial de	
	del complemento específico en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de			Huelva con el Banco de Crédito Local	
٠.	Andalucía.	5.472	, . ·	para ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el	
, ,		· · · · <u>-</u>	-	INITIAL CONTROL DISTRICTOR CONTROL	
				INEM y afectas al Plan de Empleo Kural	
	Acuerdos del Consejo de Gobierno			INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.	. 95
. 50			3	1994	. 95
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del		3	Orden de 22 de diciembre de 1994, de	95
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de		3	1994	95
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento		3	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en	95
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas		3	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto	
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red		3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en	95
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas	3.310	3	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	
	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real.	3.310		Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto	
59	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del	3.310		Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	
	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprue-	3.310		Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	
	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del	3.310		Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995.			Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	
	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del			Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el	
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprue-		8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la			Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones		8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de		8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por Ja Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de		8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la Andalucía y mejora de las condiciones de	4.422	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de		8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la Andalucía y mejora de las condiciones de	4.422	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por Ja Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Ordenes	4.422	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la daministración pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Ordenes	4.422	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Ordenes	4.422	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Ordenes Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Cultural Clamor.	4.422 4.423	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	149
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Cultural Clamor. Orden de 18 de noviembre de 1994, por la	4.422 4.423	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993. Orden de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en	469 352
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se concede una subvención al Instituto	4.422 4.423	6	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública	469 352
70	Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de los bienes y derechas afectados por el proyecto denominado red de caminos en el término municipal de Antas, Camino de la Fuente Nueva-El Real. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para 1995. Acuerdo de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo entre la administración de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales por el que se prorroga el de 26 de junio de 1992 sobre modernización de la administración pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo. Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Cultural Clamor. Orden de 18 de noviembre de 1994, por la	4.422 4.423	8	Orden de 22 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio par la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública Orden de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994. Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993. Orden de 28 de diciembre de 1994, de corrección de errores de la de 1 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en	469 352

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
	listados definitivos de beneficiarios y exclui-		8	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de	
. ** -	dos de las ayudas con cargo al Fondo de		٠	la Delegación Provincial de Córdoba, por	
	Acción Social, modalidad Préstamos sin in-			la que se acuerda la publicación de las	
٠. ٠	tereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Adminis-		1	subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo, en virtud de lo	
	tración de la Junta de Andalucía, ejercicio			establecido en el Decreto que se cita	
	de 1993.			Solution of the poeron que to end.	
1.			12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de	
3.	Resolución de 28 de diciembre de 1994, de		• • ; ;	la Delegación Provincial de Huelva, por la	
	la Secretaría General para la Administración		•	que se hacen públicas las subvenciones	i
, · •.	Pública, por la que se efectua convocatoria			otorgadas el año 1994 por la Comisión	
	pública para la concesión de ayudas con			Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.	
	cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, modalidad Préstamo sin intereses			ios equipamientos tocales	0.40
	para necesidades diversas, para el personal		12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de	
	funcionario y no laboral al servicio de la			la Delegación Provincial de Huelva, por la	
-	Administración de la Junta de Andalucía.	150	,	que se hace pública la relación de subven-	
		٠.		ciones concedidas durante el año 1994 al	
3	Resolución de 28 de diciembre de 1994, de			amparo de la Disposición que se cita	647
	la Secretaría General para la Administración		- 10	Posobusión do 2014a distantes de 1004 de	
	Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con		12	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la	
	cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio			que se hace pública la relación de subven-	
	de 1994, modalidad Préstamo sin intereses		•	ciones durante el año 1994 al amparo de	
	por adquisición de primera vivienda, para			la Disposición que se cita.	
	el personal funcionario y no laboral al				
	servicio de la Administración de la Junta de		19	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de	
	Andalucía.	155		la Delegación Provincial de Granada, por	
2	Reselicate de 00 de distribuit de 100 é de			la que se hace pública la relación de	
3 ·	Resolución de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración		·	ayudas concedidas de conformidad con lo	
	Pública, por la que se efectiva convocatoria		-	disposición que se cita.	. 1.010
	pública para la concesión de ayudas con		-19	Resolución de 30 de diciembre de 1.994, de	, .
	cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio			la Delegación Provincial de Granada, por	,
	de 1994, modalidad Préstamo sin intereses			la que se hace pública la relación de	;
	para necesidades diversas, para el personal		·-· .	ayudas concedidas de conformidad con lo	
	laboral al servicio de la Administración de			disposición que se cita	. 1.017
	la Junia de Andalucía	154	5.	Resolución de 5 de enero de 1995, de	ı .
3 .	Resolución de 28 de diciembre de 1994, de			Instituto Andaluz de Administración Pública	
Ü	la Secretaría General para la Administración		·	por la que se convoca el Plan de Formación	, · · · ·
	Pública, por la que se efectúa convocatoria			en Informática para 1995 para personal a	1
	pública para la concesión de ayudas con		: .	servicio de las entidades que integran la	
	cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio			Administración Local en Andalucía	. , 298 .
	de 1994, modalidad Préstamo sin intereses		. 7	n : 1 : 0 : 1 : 1 : 100	
•	por adquisición de primera vivienda, para		. /	Resolución de 9 de enero de 1995, de la	
, -	el personal laboral al servicio de la Admi- nistración de la Junta de Andalucía		. •	Dirección General de Administración Loca y Justicia, por la que se nombra a dor	
	misiración de la sonia de Anadiocia	• 157		Armando Leruite Larraínzar, Secretario de	
6	Resolución de 28 de diciembre de 1994, de			Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), con	
,	la Delegación Provincial de Córdoba, por			carácter provisional.	404
	la que se presta conformidad a la permuta		,	•	
	de una parcela propiedad del Ayuntamiento		7	Resolución de 9 de enero de 1995, de	
	de Villanueva del Rey (Córdoba), por otra		•	Instituto Andaluz de Administración Pública	
	propiedad de don Jaime del Rey Berengena.	353	•	por la que se publica el Plan de Formación	
6	Resolución de 29 de diciembre de 1994, de	•	2.77	para 1995 del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andaluca.	405
O	la Dirección General de Administración			Manimistración de la junta de Middioca.	403
	Local y Justicia, por la que se da publicidad		8	Resolución de 9 de enero de 1995, de la	1
	a los Estatutos de la Mancomunidad Andé-			Secretaria General Técnica, por la que se	
	valo Minero.		•	notifica la resolución recaída en el recurso).
C	0 1 2/2 1 20 1			ordinario interpuesto por don Antonio Aran-	
8	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de			da Martínez contra la Resolución que se	
	la Delegación Provincial de Córdoba, por			cita. (138/93-M)	. 472
	la que se acuérda la publicación de las subvenciones concedidas a las entidades		⁻ 8	Resolución de 9 de enero de 1995, de la	
	sin ánimo de lucro que figuran en el anexo,		٠.	Secretaría General Técnica, por la que se	
	en virtud de lo establecido en el Decreto		٠.	notifica la resolución recaída en el recurso	
	que se cita.	4-1		de alzada interpuesto por don Juan Manue	
		• • • • •	1.1		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
	de servicios a doña María Josefa García			tres inmuebles propiedad de don Luciano	4.294
	Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), al puesto de trabajo de			Cáceres Huelva.	4.294
	Secretaría del Ayuntamiento de Fuenteove-		66	Resolución de 24 de abril de 1995, de la	
,	juna (Córdoba).	3.923		Secretaría General Técnica, por la que se	
65	Resolución de 19 de abril de 1995, de la			anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/95	3.986
	Dirección General de Administración y Jus-		•		
: •	ticia, por la que se nombra o don Eduardo		69	Resolución de 25 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la	
	Díaz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), con carácter provisional.			que se presta conformidad a la enajenación	
				mediante pública subasta, de vivienda uni-	
69.	Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que		: .	familiar, sita en Aldea de El Villar, propiedad del Ayuntamiento de Zalamea la Real	4.295
	se presta conformidad a la enajenación				1.2/5
	mediante subasta de cuatro bienes patri-	٠	69 .	Resolución de 25 de abril de 1995, de la	
	moniales, inçoado este expediente por el Ayuntamiento de Santo Tomé	4.293		Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación	
	Ayumameno de Samo Tome	, 4.27.5		mediante pública subasta, de solar propie-	
. 72	Resolución de 19 de abril de 1995, de la			dad del Ayuntamiento de Nerva	4.295
	Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de		. 70	D 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
a .	récurso contencioso-administrativo núm		69	Resolución de 25 de abril de 1995, de la Dirección General de Organización Admi-	
	2266/94	4.561		nistrativa e Inspección General de Servicios,	
64	Resolución de 20 de abril de 1995, de la			por la que se anuncia la interposición del	
	Secretaría General para la Administración		٠. `.	recurso contencioso-administrativo núm. 228/1995.	4.295
4.	Pública, por la que se hacen públicas los	•	40		
	listados provisionales de admitidos y exluidos para la concesión de anticipos al persona		. 09	Resolución de 25 de abril de 1995, de la Dirección Gèneral de Organización Admi-	
	al servicio de la administración de la Junto	ı		nistrativa e Inspección General de Servicios,	
	de Andalucía, ejercicio de 1995	. 3.805		por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.	
65	Resolución de 20 de abril de 1995, de la	1		270/1995	4.296
	Dirección General de Administración Loca		:		•
··· ` ·	y Justicia, por la que se nombra a don José Ignacio Martínez García, Interventor de		69	Resolución de 25 de abril de 1995, de la	
	Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), con	•		Delegación Provincial de Granada, por la que se deja sin efecto la de 5 de mayo de	
٠; ,	carácter provisional.	3.923.		1994, por la que se daba conformidad a la	
69	Resolución de 20 de abril de 1995, de la			enajenación de parcelas en el término	4.007
0,7	Delegación Provincial de Huelva, por la		·	municipal de Guadix (Granada)	4.296
	que se presta conformidad a la permuta,		69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la	
`.	de un edificio de los bienes de propios de Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huel-		02	Dirección General de Administración Local	,
	va), con inmueble propiedad de don José	• .	-	y Justicia, por la que se nombra a doña	
-	Antonio González Domínguez	4.294	•	Araceli Moreno Fernández, Secretaria-Inter- ventora, adscrita al Servicio Provincial de	
72	Resolución de 20 de abril de 1995, de la			Asistencia a Municipios de la Diputación	• .
12	Dirección General de la Función Pública			Provincial de Granada; con carácter pro- visional	4.287
	por la que se anuncia la interposición de	l - '		VISIONAL.	4.20/
	recurso- contencioso-administrativo núm 2275/94.	4 5 / 1	69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la	
	,	4.501		Dirección General de Administración Local	
64	Resolución de 21 de abril de 1995, de		`	y Justicia, por la que se nombra a don Eugenio Martínez López, Secretario Inter-	<i>i</i>
	Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se conceden subvenciones a la			ventor, adscrito al Servicio Provincial de	•
	organizaciones sindicales UGT, CC.OO.		5	Asistencia a Municipios de la Diputación	
	CSI-CSIF, para la realización de cursos y	<i>'</i> .		Provincial de Granada, con carácter pro- visional.	4.287
	actividades formativas de perfeccionamiento dirigidos a personal al servicio de la admi				-
	nistración de la Junta de Andalucía	3.805	. 69	Resolución de 27 de abril de 1995, de la	
				Dirección General de Administración Local	
69	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Delegación Provincial-de Huelva, por la			y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Aguilera González, como funcio-	
	que se presta conformidad a la permuta de			nario interino para el desempeño del puesto	
	un terreno de los bienes de propias de Ayuntamiento de Almonte (Huelva), cor	د ا		de trábajo de intervención en el Ayunta- miento de Olvera (Cádiz)	4.287
	Ayoshamomo de Amome (monvo), com			The second teachers and the second teachers are the second teachers.	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOĴA NUM.		PAGINA NUM.
	y Justicia, por la que se adscribe en comisión		83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	<i>~</i> .
	de servicios a don Emilio González Jaime,		٠.	Dirección General de la Función Pública,	
	Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín		•	por la que se anuncia la interposición del	
	el Grande (Málaga), al puesto de trabajo			recurso contencioso-administrativo núm.	
	de Tesorería del Ayuntamiento de Nerja (Málaga)	5.548		2401/94. Sec. 3.° JM	5.496
	(Maiaga)	3.346	.83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	
69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la		.50	Dirección General de la Función Pública,	
	Dirección General de Administración Local	,		por la que se onuncia la interposición del	
	y Justicia, por la que se nombra a doña		•	recurso, contencioso-administrativo núm.	5 407
-	Araceli Moreno Fernández, Secretaria- Interventora, adscrità al Servicio Provincial			2431/94. Sec. 3." JM	5.497
	de Asistencia a Municipios de la Diputación		83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de lá	
	Provincial de Granada, con carácter pro-		00	Dirección General de la Función Pública,	` ,
	visional.			por la que se anuncia la interposición del	
, (O)			*	recurso contencioso-administrativo núm.	
69	Resolución de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de Administración Local		•	2432/94. Sec. 3." JM	5.497
	y Justicia, por la que se nombra a don		83	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	,
	Eugenio Martínez López, Secretario-Inter-		03	Dirección General de la Función Público.	
	ventor, adscrito al Servicio Provincial de			por la que se anuncia la interposición del	
	Asistencia a Municipios de la Diputación		٠,	recurso contencioso-administrativo núm.	
	Provincial de Granada, con carácter pro-	4.007		2433/94. Sec. 3." JM	5.497
	visional.	4.287	84	Paralication de 26 de marco de 1005 de la	
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la		04	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local	
	Secretaría General para la Administración	· . ·		y Justicia, por la que se nombra a don Luis	•
	Pública, por la que se ofertan vacantes a			Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar,	. '
.`	los aspirantes seleccionados en las pruebas,			Viceinterventor del Ayuntamiento de Gra-	
· .	por promoción interna y por el sistema de	***		nada con carácter provisional	5.549
	acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura				
	Superior (A2001).	5.274	84	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	
			٠	Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se prorroga la ads-	. ,
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la			cripción en comisión de servicios a don	•
	Secretaría General para la Administración	,		José Antonio del Solar Caballero, Secretario	· · · ·
	Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas,			del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), al	
	por promoción interna y por el sistema de			puesto de Irabajo de Técnico de Adminis-	
	acceso libre, para ingreso en el Cuerpo			tración General-Letrado del Ayuntamiento de Montoro, perteneciente a la misma	٠
	Superior Facultativo, opción Geografía.	£077	, -	provincia.	5.549
	(A2013)	5.277			,
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la		. 85	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	
	Secretaría General para la Administración	•		Dirección General de Organización Admi-	
	Pública, por la que se ofertan vacantes a			nistrativa e Inspección General de Servicios; por la que se anuncia la interposición	
	los aspirantes seleccionados en las pruebas,	•		del recurso contencioso-administrativo núm.	
	por promoción interna y por el sistema de		. ,	651/1995	5.646
	acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Bibliotecono-				
٠	mía. (A2023)	5.279	69	Resolución de 27 de abril de 1995, de la	
				Dirección General de Administración Local	
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la	•		y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Aguilera González, como funcio-	
,	Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a		*.	nario interino para el desempeño del puesto	
	los aspirantes seleccionados en las pruebas,	,	-	de trabajo de Intervención en el Ayunta-	
	por promoción interna y por el sistema de			miento de Olvera (Cádiz)	4.287
	acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de				, , , ,
	Técnicos de Grado Medio, opción Ingenie-		85	Resolución de 29 de mayo de 1995, de la	•
	ría Técnica de Minas. (B2005)	5.281		Delegación Provincial de Córdoba, por la	
80	Resolución de 26 de mayo de 1995, de la			que se presta conformidad a la permuta de una porción de solar de doña Carmen	
	Secretaría General para la Administración			Oteros Roldán, por otra porción de parcela	,
	Pública, por la que se ofertan vacantes a	٠,		propiedad del Ayuntamiento de Nueva	
	los aspirantes seleccionados en las pruebas,			Carteya (Córdoba)	
-	por promoción interna y por el sistema de		0.5	P. F. W. L. 00 L	
	acceso libre; para ingreso en el Cuerpo de		85	Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Tácnica, por la que se	•
	Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca. (B2014)	5.283		Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso	
	',	200		The second of th	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA PAGINA NUM. NUM.
-, " =			
63	Resolución de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subven-		Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mino- rista a Travelke, St. (AN-11399-2):
,	ciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	3.722	66 Resolución de 25 de abril de 1995, de la
. 42		0.7.22	Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por
63	Resolución de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subven-		la Sala Tercera-Sección Tercera del Tribunal Supremo con fecha 20 de octubre de 1994. 3.990
	ciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	3.723	72 Resolución de 2 de mayo de 1995, de la
63	Resolución de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la		Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la
	que se hace pública la relación de subven- ciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	3.724	Junta de Andalucía y Dragados Offshore, SA para la ejecución de un proyecto de plataformas petrolíferas en la factoría de
63	Resolución de 3 de abril de 1995, de la		esta última de la Bahía de Cádiz 4.562
	Dirección General de Cooperativas, por la que se hoce pública la relación de subven- ciones concedidas al amparo de la Orden		72 Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subven-
:	que se cita	3.725	ción específica por razón del objeto que se cita
63	Resolución de 3 de obril de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la	. * * ·	72 Resolución de 2 de mayo de 1995, de la
, ,	que se hace pública la relación de subven- ciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.	3.725	Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subven- ción específica por razón del objeto que se
64	Resolución de 3 de abril de 1995, de la		cita
	Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subven- ciones concedidas al amparo de la Orden		72 Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subven-
	que se cita.	3.807	ción específica por razón del objeto que se cita
57.	Resolución <u>de 4 de</u> abril de 1995, por la que se declara el municipio de Nerja zona de gran afluencia turística o los efectos de		74 Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el
	horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales	3.250	Título-Licencia de Agencia de Viajes Mino- rista a Viajes Mundiglobal, SL. (AN-29402-2). 4.678
65	Resolución de 7 de abril de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y		74 Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título Licensia de Acassia de Vicina Mica.
	Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Pequeños y Medianos		Título-Licencia de Agencia de Viojes Mino- rista a Viajes Almosur, SL. (AN-29403-2). `4.678
	Astilleros Sociedad de Reconversión, SA, para potenciar la capacidad de financiación del Fondo Potrimonial de Garantías	3.929	74 Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por lo que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mino-
64	Resolución de 11 de abril de 1995, de la		rista a la entidad Ócio y Vacaciones, SA, bajo la denominación de Viajes Travelnet. (AN-29401-2)4.678
	Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la caducidad de dos subvenciones concedidos al amparo de la		
.,	subvencianes concedidas al amparo de la Orden que se cita.	3.812	91 Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económico, por la que se
63	Resolución de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título Licensia de Apparia de Vicina Min		hace pública la Resolución de subvención específica al Ayuntamiento de Minas de
. :	Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Amelia, SL. (AN-29396-2).	3.726	Riotinto (Huelva), para la financiación conjunta de las obras que se indican 6.257
.63	Resolución de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el		81 Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el
	Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Pinsapo, SL. (AN-29397-2).	3.726	Título-Licencia de Agencia de Viajes Mino- rista a la Entidad Paralelo Diez Agencia de Viajes, SL, bajo la denominación de Paralelo
63	Resolución de 17 de abril de 1995, de la		Diez. (AN-29404-2) 5.328
	and the second s		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
*					
	actuación singular la adjudicación de siete viviendas de promoción pública que se			conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989.	164
·	construyen en Mengíbar (Jaén). (J-89/05-AS).	162	4	Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la	
3 ···	Resolución de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y		, v	que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios por	1 100
	Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de seis viviendas de promoción pública que se		16	compra de viviendas de protección oficial. Resolución de 10 de enero de 1995, de la	
	construyen en Sevilla. (SE-90/09-AS) (SE-89/350) (SE-89/360)	162		Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de beneficiarios por	**
13	Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y			compra de viviendas de Protección Oficial.	, 926
: . · ·	Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de treinta		8	Resolución de 11 de enero de 1995, de la Viceconsejería, par la que se anuncia con-	
	y una viviendas de promoción pública en el Centro Histórico de Sevilla.			vocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	
2	Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la		53	Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vi-	
	que se somete a trámite de información pública, la relación de beneficiarios de		· .	vienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de ciento quince viviendas de promoción concertada	
	subvenciones por campra de vivienda de Protección Oficial y Viviendas Usadas, con- forme a los Decretos que se citan:			que se construyen en Llano del Mariscal en Málaga, al amparo del expediente que se	100
		•		cita. (MA-91-010-C)	2.949
Z	Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones a municipios designados de	, ,	35	Resolución de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vi-	· ~ v
	Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de viviendas, Programa 93		•	vienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de diez viviendas de promoción pública, de las	
2	Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre			veinticinco que se construyen en Niebla (Huelva). (H-91/050-V).	
• . •	subvenciones a municipios designados de Actuación Preferente en materia de Reha-		15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la	
8	bilitación de viviendas, Programa 94 Resolución de 20 de diciembre de 1994, de	×.*	, .	que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudi-	
	la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para			cación en régimen de arrendamiento de once viviendas de promoción pública en Purchena (Almería).	1 1
	la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.		15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la	·
_8 .	Resolución de 22 de diciembre de 1994, de			Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudi-	١.
	· la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hacé público para general conoci . miento de la apertura de plazo para solicita	•		cación en régimen de arrendamiento de veintitrés viviendas de promoción pública	
***	viviendas de promoción pública en la loca- lidad de Benamocarra, provincio de Mála-	·		en Gádor (Almería).	864
3.	ga. (MA-88-270V) Resalución de 23 de diciembre de 1994, de	. 474	15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de	
• ; :.	la Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo, por la que se amplíc	<i>'</i> 		presentación de solicitudes para la adjudi- cación en régimen de arrendamiento de	!
	el plazo de presentación de solicitudes de concurso para la declaración de actuació nes protegibles en materia de suelo corres			treinta viviendas de promoción pública en Los Gallardos (Almería).	865
	pondiente a 1995.		. 15	Resolución de 18 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la	
3	Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la constante de información	מ	1	que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudi- cación en régimen de arrendamiento de	; ·
	que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios po compra de viviendas de protección oficia	r		veintinueve viviendas de promoción pública en Zurgena (Almería).	· , . ,
•					

BOJA		PAGINA	PO I		-
NUM.		NUM.	NUM		AGINA NUM.
•					
73	Resolución de 24 de marzo de 1995, de la		,	D 1.005 1.1.	
, , 5	Dirección General de la Producción Agraria,		. 79	Resolución de 2 de mayo de 1995, de la	
	por la que se otorga el título de Agrupación	٠.	• • •	Dirección General de la Producción Agraria,	
	de Defensa Sanitaria a la Asociación de			por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explota-	
1, 50	Ganaderos de Porcino denominada Na-			ción porcina Majanares, propiedad de don	٠ ,
	valobos, del término municipal de Pozo-			José Pareja Luque e Hijos, CB, ubicada en	• .
	blanco (Córdoba).	4.623		el término municipal de Martos (Jaén)	5.204
63	Paralusián do 08 do marzo do 1005 del			D. L. M. Lind L. Manner I. C. M.	· · · · ·
. 03	Resolución de 28 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por		69	Resolución de 3 de mayo de 1995, de la	
	la que se acuerda someter a información			Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados	
	pública el 1 Plan de Infraestructura Viaria			por Resolución que se cita,	4.291
-	de la Comarca de Reforma Agraria del			por resolution dos se char miniminan	7.27
•	Condado (Jaén),	3.728	69	Resolución de 4 de mayo de 1995, de la	. :.
63	P			Viceconsejería, por la que se adjudican	
. 03	Resolución de 28 de marzo de 1995, de la			puestos de libre designación, convocados	
	Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de			por Resolución que se cita	4.291
	asistentes y adjudicación de becas al Curso		73	Resolución de 11 de mayo de 1995, de la	
	Superior de Especialización de Teoría y	~ ·.`	/0	Viceconsejeria, por la que se anuncia con-	
	Práctica del Riego.	3.728		vocatoria pública para cubrir puestos de	•
				trabajo de libre designación.	4.614
63.	Resolución de 28 de marzo de 1995, de la	• • •			
•	Dirección General de Investigación Agraria,		86	Resolución de 15 de mayo de 1995, de la	
	por la que se comunica la convocatoria anual de cursos del Programa de Incorpo-			Dirección General de la Producción Agraria,	
	ración y/o Modernización de la Empresa	134		por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explota-	
	Agraria.	3.728		ción porcina El Convento, propiedad de	
·				don Fernando Bernal Zambrano, ubicada	,
78	Resolución de 8 de abril de 1995, de la		-	en el término municipal de Las Navas de la	
	Dirección General de Investigación Agraria,			Concepción (Sevilla).	5.788
• • •	por la que se aprueba la selección de			0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	asistentes y adjudicación de becas al Curso que se cita.	4.997	86	Resolución de 24 de mayo de 1995, de la	
,	400 30 010.	. 4.///		Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a don	
83	Resolución de 10 de abril de 1995, de la			Joaquín Ruiz de Castroviejo Ortega como	
	Dirección General de la Producción Agraria,			representante de la Consejería en el Con-	
	por la que se otorga el título de Agrupación			sejo Regulador de la denominación de	
	de Defensa Sanitaria a lo Asociación de			origen Los Pedroches.	5.758
•	Ganaderos de Porcino denominada Torre- campo, del término municipal de Tórrecam-		. 04.	Paralisián de OF de la 1005 de la	• .
	po (Córdoba).	5.498	86.	Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción	
_ /				Agroalimentaria, por la que se nombra a	
62	Resolución de 17 de abril de 1995, de la			don Gerardo de las Casas Gómez repre-	,
	Viceconsejería, por la que se anuncia con-			sentante de la Consejería en el Consejo	
`	vocatoria pública para cubrir puestos de			Regulador de la denominación de origen	
	trabajo de libre designación en la Conse-	2.4207	•	Los Pedroches.	5.758
	jería	3.029			
72	Paralmaián de 17 de abril de 1005 de la		. 91	Resolución de 25 de mayo de 1995, de la	
/2	Resolución de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria,			Dirección General de Producción Agraria,	
	por la que se aprueba la selección de			por la que se corrigen errores en las de 14 de noviembre de 1994, dos, y 15 de	
	asistentes y adjudicación de becas al Curso			diciembre de 1994, por las que se otorga	-
٠	Superior de Especialización de Fruticultura		• •	el título de Agrupación de Defensa Sanitaria	•
	Tropical en los Subtrópicos	4.567		a Asociación de Ganaderos. (BOJÁ núm.	
		٠.		12, de 24.1.95)	6.257
.76	Resolución de 25 de abril de 1995, de la				
	Dirección General de Investigación Agraria,		91	Resolución de 13 de junio de 1995, de la	
	por la que se aprueba la selección de			Viceconsejería, por la que se anuncia con-	
	asistencia técnica y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Viti-			vocatoria pública para cubrir puesto de	
	cultura y Enología en Climas Cálidos	4.884		trabajo de libre designación en la Conse- jería.	6.255
	Tambia , Eriologia di Cimas Candos,	1.004		porior.	0.200
78	Resolución de 26 de abril de 1995, de la		. ••	Correcciones de errores	. • . •
	Dirección General de Investigación Agraria,				,
	por la que se aprueba la selección de		8	Correcciones de errores de la Órden de 6	
	asistentes y adjudicación de becas al Curso que se cita.	4.998		de septiembre de 1994, por la que se	
	400 30 Cild.	4.770		autoriza la inclusión en el régistro corres-	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJÁ NUM.	P	AGINA NUM.
		•			
31 :	Resolución de 31 de enero de 1995, de			trativo núm. 1650/92, interpuesto por	. <u>.</u>
	la Delegación Provincial de Sevilla, recaído			Construcciones Levita, SA	1.335
	en el expediente núm. 89/94, por la que		•		
	se acuerda el registro, depósito y publica-		, 25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
	ción del Convenio Colectivo para el per-			la Secretaría General Técnica, por la que	
	sonal Laboral del Organismo Autónomo		*	se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	Provincial de Medio Ambiente	1.583		dictada en el recurso contencioso-adminis-	
			-	trativo núm. 1752/92, interpuesto por don	, .
23	Resolución de 1 de febrero de 1995, de			Manuel Martínez del Mármol Albasini	:1.335
	la Secretaría General Técnica, por la que				
	se dispone el cumplimiento de la sentencia		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
-	dictada en el recurso contencioso-adminis-		_	la Secretaría General Técnica, por la que	•
	trativo núm. 2050/91, interpuesto por Tele-			se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	fónica de España, SA.			dictada en el recurso contencioso-adminis-	. e. e *
	Torrica de Esparia, or te infiliamente	1.100	_	trativo núm. 1819/92, interpuesto por Cen-	
23.	Resolución de 1 de febrero de 1995, de		* .	tro de Seguros, SA	1.335
Z J.	la Secretaría General Técnica, por la que			no de seguios, s/t	1.000
			25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
*	se dispone el cumplimiento de la sentencia		,25		
	dictada en el recurso contencioso-adminis-			la Secretaría General Técnica, por la que	
,	trativo núm. 789/92, interpuesto por dor	1 105		se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	Antonio Molina Muñoz	1.185		dictada en el recurso contencioso-adminis-	
		•		trativo núm. 1822/92, interpuesto por Cen-	,
23	Resolución de 1 de febrero de 1995, de			tros Comerciales, SA	1.335
	la Secretaría General Técnica, por la que				
	se dispone el cumplimiento de la sentencia		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	. ' ' '
	dictada en el recurso contencioso-adminis			la Secretaria General Técnica, por la que	
·	trativo núm. 2730/92, interpuesto por Via-			se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	jes El Corte Inglés, SA.			dictada en el recurso contencioso-adminis-	
				trativo núm. 1824/92, interpuesto por Cen-	
26 .	Resolución de 3 de febrero de 1995, por	•		tros Comerciales Continente, SA	. 1.336
	la que se adjudican puestos de libre desig-				
	nación, convocados por Resoluciones que		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
٠.	se citan.			la Secretaria General Técnica, por la que	
-		,		se dispone el cumplimiento de la sentencia	
75	Resolución de 3 de febrero de 1995, de			dictada en el recurso contencioso-adminis-	
	la Delegación Provincial de Almería, por			trativo núm. 1899/92, interpuesto por don	
	la que se acuerda el Registro, Depósito y			Miguel Miralles Ferrer.	-1.33
	Publicación del Convenio Colectivo Provin-		and the second	Ivilgoer ivilialies i errer	1.000
	cial de Trabajo de la Empresa SA López		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	;
	Guillén, para su centro de trabajo Almacén.		25	la Secretaría General Técnica, por la que	
٠.		4.799		as dispersed sumplimients de la contación	
	(0401131)	4.777	•	se dispone el cumplimiento de la sentencia	
25	Paralusión da 4 da fabrara da 1005 da	•		dictada en el recurso contencioso-adminis-	
25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de			trativo núm. 1999/92, interpuesto por Ban-	1 22
	la Secretaria General Técnica, por la que			co Central Hispanoamericano, SA	, F.336
	se-dispone el cumplimiento de la sentencia		0.51		
	dictada en el recurso contencioso-adminis-		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
	trativo núm. 1432/92, interpuesto por		•	la Secretaría General Técnica, por la que	•
	Construcciones Emilio Sánchez, SA	1.334		se dispone el cumplimiento de la sentencia	
				dictada en el recurso contencioso-adminis-	•
25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de la		٠	trativo núm. 2016/92, interpuesto por	
1	Secretaria General Técnica, por la que se	4.5		Gonzalo Rosua Ruiz.	1.33
	dispone el cumplimiento de la sentencia dic-	·			
	tada en el recurso contencioso-administrativo		25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
	núm. 1633/92, interpuesto por Compañía			la Secretaría General Técnica, por la que	
	Sevillana de Electricidad, SA.	1.334		se dispone el cumplimiento de la sentencia	
·	The state of the s		, ,	, dictada en el recurso contencioso-adminis-	
5 .	Resolución de 6 de febrero de 1995, de			trativo núm. 2075/92, interpuesto por Via-	
.			•		1.33
	la Secretaría General Técnica, por la que		*	jes El Corte Inglés, SA.	1.33
,	se dispone el cumplimiento de la sentencia		25	Paralistanida 6 de februar de 1000	•
	dictada en el recurso contencioso-adminis-		. ZS	Resolución de 6 de febrero de 1995, de	
	trativo núm. 1634/92, interpuesto por		*	la Secretaría General Técnica, por la que	
	Compañía de Financiación de Grandes		* ,	se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	Almacenes, SA.	1.334		dictada en el recurso contencioso-adminis-	
			` -	trativo núm. 2281/92, interpüesto por Cen-	
				tros Comerciales Pryca, SA.	1.337
				1103 Comerciales Fryca, 5A.	1.00.
25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de			nos comerciales riyea, 3A.	1.00.
?5			25		
25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia	r ·	25	Resolución de 6 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que	

			2014		DA CINIA
BOJA NUM.	•	PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
74	Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publi cación del Convenio Colectivo de Empreso Copacial, SA	1 - 1		que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Secto Industrias de Tintorería, Lavanderías y Limpieza y Planchado de Ropa de Sevilla y su provincia. (4103155).	r .
83	Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, po la que se dispone el registro, depósito publicación del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Hoteles Congreso SA y su establecimiento Hotel Albayzin (1801291).	r y -	53	Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, con cediendo subvenciones de Formación Pro fesional Ocupacional al amparo del Decre to 23/1994.	- - . 2.951
.51	Resolución de 8 de marzo de 1995, po la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan.	r -		la Delegación Provincial de Granada, po la que se dispone el registro, depósito publicación del Texto del Convenio Colec tivo de Trabajo para la empresa Dhul, SA (1800022).	r / -
74	Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Empresa Esteban y Cía., SL (4101202).	: - :	81	Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publi cación del Convenio Colectivo de la Empresas Revlon, SA y Haugrón Cientifical SA. (4102873).	1 5
75	Resolución de 8 de marzo de 1995, d la Delegación Provincial de Sevilla, por l que se acuerda el registro, depósito y publ cación del Convenio Colectivo de Empres La Casera, SL (4100542)	a i- a	55	Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada cuyas notificaciones, intentadas por correcertificado, no han podido practicarse	,)
83	Resolución de 8 de marzo de 1995, d la Delegación Provincial de Granada, po la que se dispone el registro, depósito públicación del Convenio Colectivo de Tro bajo para el Sector Industrias de la Alimen tación de la provincia de Granado (1800105).	or : y	81	Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el registro, depósito y publi cación de la revisión del Convenio Colec- tivo de Trabajo de Transportes Colectivos de Viajeros de la provincia de Cádiz (1100795).	1 - - -
87	Resolución de 8 de marzo de 1995, d la Delegación Provincial de Sevilla, por l que se hace pública relación de subver ciones concedidas al amparo del Decret que se cita.	a n- o 5.835	88	Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el registro, depósito y publi cación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Pequeña y Mediana Industria de Metal. (1100495).) -
87	Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbit competencial del Instituto Andaluz de Sevicios Sociales, para el ejercicio de 1994.	a i- o	74	Resolución de 16 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, po la que se acuerda el registro, dépósito publicación del Convenio Colectivo de Tra bajo para la empresa Balneario de Lan jarón, SA (1801012)	r / -
47	Resolución de 9 de marzo de 1995, de Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de beneficiencio particular de carácter mixto y ámbito andoluz a la Fundación que se cita.	or 3 a a- 2.626	81	Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Secto Almacenistas y Detallistas de Alimentación (4100105)	r r
47 	Resolución de 10 de marzo de 1995, sobre corrección de errores de la de 1 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-adminitrativo núm. 1.634 y 1.635/94, Secció III-J, y se emplaza a los interesados a que comparezcan en el mismo.	o os r- s- on	83	de Sevilla y su provincia. (4100105) Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por le que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Secto Talleres de Carpintería de Sevilla y su provincia. (4102285)	e 1 - r
83	Resolución de 10 de marzo de 1995, c la Delegación Provincial de Sevilla, por	le ·	52	Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que	e e

BOJA		PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
. : ::	para proveer puestos de trabajo por el sis-		2	Orden de 23 de noviembre de 1994, por
	tema de libre designación. (BOJA núm. 63, de 29.4.95).		- 2	la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar´al Centro´Privado
•	3.10. CONSEJERIA DE EDUCACION Y	•		de Preescolar y Educación Primaria/Edu- cación General Básica Ave María de Albo- lote (Granada)
,	CIENCIA		2	Orden de 24 de noviembre de 1994, por
·	Decretos			la que se concede la ampliación de una uni- dad de Educación Infantil al Centro Privado
· 17 ·	Decreto 47.8/94, de 27 de diciembre, por el que se establece la composición de la Comisión del Distrito Unico Universitario de	1	;	de Preescolar y Educación Primaria/Educa- ción General Básica Lope de Vega de Má- laga
	Andalucía.	. 949	2 .	Orden de 2 de diciembre de 1994, por la
. 16	Decreto 2/1995, de 10 de enero, por e que se aprueba la Normativa Provisio nal de la actividad de la Universidad de	-		que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación
	Almería.	911		General Básica San José de Vélez-Málaga (Málaga).
48	Decreto 9/1995, de 24 de enero, por e que se establecen las enseñanzas corres pondientes al título de Formación Profesio		2 -	Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se convoca a los titulares de ins-
	nal de Técnico en Laboratorio en la Comu nidad Autónoma de Andalucía	-		talaciones y equipamientos de Edùcación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la presentación de ofertas
50	Decreto 10/1995, de 24 de enero, por e que se establecen las enseñanzas corres pondientes al Título de Formación Profe	•	8	de contraprestación de sus servicios 11 Orden de 12 de diciembre de 1994, por
	sional de Técnico Superior en Químico Ambiental en la Comunidad Autónoma de	р Э		la que se prorrogan becas de formación de personal investigador.
	Andalucía.		3	Orden de 13 de diciembre de 1994, por la que se establece el curriculum de reli-
62	Decreto 18/1995, de 7 de febrero, por e que se establecen las enseñanzas corres pondientes al Título de Formación Profe sional de Técnico en Acabados de Cons	- 		gión católica en el Bachillerato, en Anda- lucía16
	trucción en la Comunidad Autónoma de Andalucía		3	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los
64	Decreto 25/1995, de 14 de febrero, po el que se establecen las enseñanzas corres pondientes al título de Formación Profesio	-		centros educativos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 1994/9518
	nal de Técnico Superior en desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topo	e -	3	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se adjudican becas de formación
	gráficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía	. 3.773		de personal estadístico en los Organismos Públicos de la Administración
41	Decreto 30/1995, de 21 de febrero, po el que se aprueba la modificación de lo Estatutos de la Academia de Ciencias Bellas Artes y Buenas Letras Luis Vélez de	s,	4	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se cesa a don Rafael Perea Carpio como miembro del Consejo Social de la
,	Guevara de la ciudad de Ecija	. 2.147		Universidad de Granada21
57	Decreto 58/1995, de 7 de marzo, por e que se aprueba la Normativa Provisiona de la actividad de la Universidad de Jaén.		. 4	Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se nombra a don José Jiménez Benavides miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.
· ·:	Ordenes	•	2	Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se concede subvención específica
. 2	Orden de 21 de noviembre de 1994, po la que se autoriza al Centro Docente extrar jero Escuela Finlandesa de Fuengirola (Má	ı -		por razón del objeto al Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para el sostenimiento del Aula Municipal de Música de dicha localidad
	laga) para impartir las enseñanzas conforme al sistema educativo finlandés a alum nos exclusivamente extranjeros.	′-)-	2	Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se concede subvención específica

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA . NUM.
	se nombra Catedrática de Universidad o doña María Dolores Luque de Castro	. 773	8 -	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas	i
14	Resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doño		· ·	selectivas para el ingreso en la Escala Admi- nistrativa de esta Universidad	
14	Encarnación Cañadas Molina	. 774	8	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Comisión Gestora de la Universidad	l .
14	Resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resol	• •		de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.	,
	ver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universita rios.	e - . 778	9	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Comisión Gestora de la Universidad	
14	Resolución de 16 de diciembre de 1994			de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Téc-	
	de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doño María del Rosario Millán Garrido, Profe-) I	· 14	nica de Administración Universitaria Resolución de 20 de diciembre de 1994,	·-
14	sora Titular de Escuela Universitaria	774		de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Barrera Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	
	de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 7 de noviembre de 1994, por	5	1,4	Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que	, .
	la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de			se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Pastor Barrera, Profesor Titular de Escueta Universitaria.	l :
7	-Cuerpos Docentes Universitarios		14	Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- "	de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se con- ceden ayudas económicas individuales para la asistencia y participación en acti-			se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Gallego Sevilla, Profesor Titular de Universidad.) · · · ·
14	vidades de formación del profesorado Resolución de 19 de diciembre de 1994	. 433	14	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Comisión Gestora de la Universidado de la Universidado de la Comisión Gestora de la Universidado de la Comisión Gestora de la Universidado de la Comisión Gestora de la Universidad	1
	de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a dor Antonio J. Avila Cano.	· ·	•	de Jaén, por la que se nombra a doño Marina Cruz Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	. 776
14	Resolución de 19 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Jose	e ·	14	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a dor) 1
	Manuel Ordóñez de Haro	. 774		Alfredo de Jesús Navarro Robles, Catedrático de Universidad.	
14	de la Universidad de Málaga, por la qui sé nombra Profesora de la misma a doño Pilar Martínez Fernández.	e 	16 :	Resolución de 20 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doño Auxiliadora Villalobos Loriguillo y a dor	e 1 .
14	Resolución de 19 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que			Manuel Ruiz Camacho.	. 919
, .	se nombra Profesor de la misma a don Jose Manuel Simón Vilches.	é .	4	Resolución de 21 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaro	e 1
14	Resolución de 19 de diciembre de 1994 de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a dor	9		desierto el puesto de trabajo Subprogramo Técnico Pedagógico, convocado por Reso lución que se cita.	
14 ··	Ignacio Miguel Santos Amayo	. 775	4	Resolución de 21 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica	· ·
	de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Valle	i . I		puesto de libre designación, convocado po Resolución que se cita.	r ,
	Gómez de Terreros Guardiola, Profesoro Titular de Universidad.	c	8	Resolución de 21 de diciembre de 1994 de la Comisión Gestora de la Universidad	

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.	,	AGINA NUM.
42	Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sorroche Cruz, Pro- fesor Titular de Universidad.			se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los con- cursos para la provisión de plazas de Cuer- pos Docentes Universitarios.	2.159
40	Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Pertíñez López, Pro- fesor Titular de Universidad.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	42	Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad.	2.197
40	Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lágo, Profesor Titular de Universidad.		46	Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Cate-	
42	Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fran- cisco de Paula Pontiga Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.		47	dráticos de Universidad. Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Bernal Guerrero, Catedrático de Escue-	2.568
42	Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Sebastián Custodio Anàcleto García Fer- nández, Catedrático de Escuela Univer-		47	Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfre-	2.614
33	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recur- sos Humanos, por la que se anuncia con- vocatoria pública para cubrir puestos de		35	do Aguilar Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad	2.614
33	rabajo de libre designación en la Con- sejería. Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recur- sos Humanos, por la que se declara desier-	1.661		tos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita.	1.732
45	to el puesto de trabajo Secretario/a Con- sejero/a convocado por Resolución que se cita.	1.662	46	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes	
; -; ·	la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comi- siones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convoca-		47	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don	2.568
41	dos por Resolución que se cita		47	Andrés Rodríguez Benot, Profesor Titular de Universidad. Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José	2.615
	se nombra a don Jesús Gerardo Martínez del Castillo; Profesor Titular de Univer- sidad	2.153	47	Ramón Portillo Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Resolución de 17 de febrero de 1995, de	2.615
· .	la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores er la de 13 de enero de 1995, por la que se nombra a don Francisco García Cama- cho, Profesor Titular de Universidad	1	47	la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Robles Arias, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	2.615
41	Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores er la de 13 de enero de 1995, por la que) 1	47	Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Reyes Narro Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	2.615

BOJA NUM.		P	AGINA NUM.	BOJA NUM.	,	PAGINA NUM.
75	Resolución de 18 de abril de 1995,			75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la	
	Universidad de Córdoba, por la que se				Universidad de Sevilla, por la que se nom-	
	bra Profesor Titular de Escuelas Univers a don Eduardo Trujillo Flores		4.774		bra, en virtud de concurso, a doña Rosario Arriola Hernández, Profesora Titular de	÷
	a don Eduardo Trujillo Flores		4.//4		Escuela Universitaria.	4.776
75	Resolución de 18 de abril de 1995,	de la		. :		:
	Universidad de Sevilla, por la que se	nom-		· 75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la	
	bra, en virtud de concurso, a don	José			Universidad de Sevilla, por la que se nom-	
	Cañas Delgado, Catedrático de U		4.774	, `	bra, en virtud de concurso, a don José Anto- nio Troyano Jiménez, Profesor Titular de	
	siddd.		1.,,,,		Escuela Universitaria.	4.776
75	Resolución de 18 de abril de 1995,	ما ما	`	` 75	D	
75	Universidad de Sevilla, por la que se			. 75	Resolución de 20 de abril de 1995, de la	,
	bra, en virtud de concurso, a don f	Rafael			Universidad de Gránada, por la que se hace pública la composición de las Comi-	•
	Donoso Anes, Catedrático de Un		4 775		siones de las plazas de Cuerpos Docentes,	
•	dad		4.775		convocadas por Resolución que se cita	4.784
72	Resolución de 19 de abril de 1995,	de la	٠.	75	Paralysisa da 20 da abel da 1005 da la	
	Universidad de Málaga, por la que se	nom-		. /3	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se con-	
	bra Profesor de la misma a don M		. 4 550		vocan plazas de Profesorado Universitario.	4.785
	Abarca Costalago.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	4.558	٠		
72	Resolución de 19 de abril de 1995,	ا ما ما		89	Resolución de 20 de abril de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de	
	Universidad de Málaga, por la que se	nom-			Almería, por la que se nombra a don Miguel	
	bra Profesor de la misma a don N	Niguel			Cervantes Villamuelas, Profesor Titular de	
	-Rosales Jaldo		4.558		Universidad.	6.016
72	Resolución de 19 de abril de 1995,	. ، مأمام		72	Populusión do 21 de abril de 1005 de la	
12	Universidad de Málaga, por la que se			7,3	Resolución de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nom-	
	bra Profesor de la misma a don Jua				bra, en virtud de concurso, a don Jesús	
	vador Espinosa Caliani		4.558		Torres Valderrama, Profesor Titular de	
·75	Resolución de 19 de abril de 1995,	ا مام			Escuela Universitaria.	4.613
73	Comisión Gestora de la Universida		v.	73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	· , '
	Huelva, por la que se nombra, en				Universidad de Córdoba, por la que se	:
	de concurso, a doña Nuria Cinta Gi			•	nombra Profesor Titular de Escuelas Uņi-	~
	vajal, Profesora Titular de Escuela versitaria.	Uni-	4.775		versitarias a doña M.º Carmen Moreno del	4.613
	versituriu.		4.773		Toro.	4.013
67	Resolución de 20 de abril de 1995,	de la		73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	
0,	Dirección General de Gestión de Rec	cursos	:		Universidad de Sevilla, por la que se nom-	
. •	Humanos, por la que se anuncia c	onvo-			bra, en virtud de concurso, a don Antonio José López Tarrida, Profesor Titular de	·
	catoria pública para cubrir puesto d bajo de libre designación en la C				Escuela Universitaria.	4.613
•	iería.		4.157			
		٠,		73	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	• . •
75	Resolución de 20 de abril de 1995,			. '	Universidad de Sevilla, por la que se nom-	
	Universidad de Córdoba, por la q nombra Profesor Titular de Escuelas	∪e se Llai			bra, en virtud de concurso, a don Carlos	
	versitarias a don Francisco Mesa-	Moles :			Antonio García Vallejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.613
	Martel.		4.775		725coold Oniversitation	1.010
	5 1 10 1 10 1 100 F			75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	
75	Resolución de 20 de abril de 1995,				Universidad de Granada, por la que se	
	Universidad de Málaga, por la que se bra Profesora de la misma a doño				nombra a doña Carmen Argente del Cas- villo Ocaña, Profesora Titular de Univer-	
	Millán Valldeperas.		4.775	,	sidad.	4.776
75	Resolución de 20 de abril de 1995,		•	75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	•
	Universidad de Málaga, por la que se		-		Universidad de Granada, por la que se	
-	bra Profesor de la misma a don Carlos Jiménez		4.775		nombra a don Jesús de Haro Martínez, Pro- fesor Titular de Universidad	4.776
	Jillellez.		7.775		THORIT OF UTIVE SIGNAL.	7.770
7.5	Resolución de 20 de abril de 1995,			75	Resolución de 21 de abril de 1995, de la	
	Universidad de Sevilla, por la que se		1. 1		Universidad de Granada, por la que se	
	bra, en virtud de concurso, a don Sa Morales García, Profesor Titular de Es	schela Ivagor			nombra a don Miguel Angel Martínez-Ca- beza Lombardo, Profesor Titular de Uni-	
	Universitaria		4.775		versidad	4.776
		-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

BOJA		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
_		1.			
55	Orden de 3 de marzo de 1995, por la que			nada, en el recurso contencioso-adminis-	
	, se aprueba la clasificación de las vías		•	trativo núm. 2197/92, interpuesto por don	
	pecuarias pertenecientes al término muni-			Juan José Gallego García	3.935
	cipal de Chirivel (Almería).	3.104			
			65	Orden de 31 de marzo de 1995, por la	
55	Orden de 3 de marzo de 1995, por la que		• •	que se dispone el cumplimiento de la sen-	
· .	se aprueba la clasificación de las vías pecua-			tencia dictada por la Sala de lo Conten-	
	rias pertenecientes al término municipal de			cioso-Administrativo del Tribunal Superior	
	Líjar en la provincia de Almería.	3.105		de Justicia de Andalucía con sede en Sevi-	
				lla, en el recurso contencioso-administra-	•
	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1			tivo núm. 2631/92, interpuesto por doña	
55	Orden de 6 de marzo de 1995, por la que			Consuelo Uceda Vargas	3.935
	se aprueba la clasificación de las vías			the second secon	
	pecuarias pertenecientes al término muni-		65	Orden de 5 de abril de 1995, por la que	
	cipal de Bayarque en la provincia de	0.105	. 05	se dispone el cumplimiento de la sentencia	
	Almería.	3.105		dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-	
				ministrativo del Tribunal Superior de Justicia	
. 55	Orden de 6 de marzo de 1995, por la que			de Andalucía con sede en Sevilla, en el	
	se aprueba la clasificación de las vías pecua-			recurso núm. 3929/89, interpuesto por don	
· · ·	rias pertenecientes al término municipal de			Tomás González Soto, don Juan José	
٠.	Vera en la provincia de Almería	3.106		Almendral Torres y don José Pérez Gon-	
		•		zález.	3.935
12.	Orden de 9 de mares de 1005 seu la sua				0.700
46	Orden de 8 de marzo de 1995, por la que			0 5	-
7	se declara el Parque Periurbano Dehesa del	D.E04	65	Orden de 5 de abril de 1995, por la que	· · · · ·
	Generalife, en la provincia de Granada	2.584		se dispone el cumplimiento de la sentencia	
				dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-	
72	Orden de 8 de marzo de 1995, por la que	1.0		ministrativo del Tribunal Superior de Justicia	
	se aprueba la clasificación de las vías	٠.		de Andalucía con sede en Sevilla, en el	
	pecuarias pertenecientes al término muni-			recurso contencioso-administrativo núm.	51.1
	cipal de Armuña de Almanzora en la pro-		: .	3112/92, interpuesto por don Antique y	2.024
	vincia de Almería.	4,583		don Bartolomé Herruzo Sotomayor	3.936
	•				
62	Orden de 10 de marzo de 1995, por la		. 66	Orden de 6 de abril de 1995, por la que	
	que se acuerda la convocatoria pública para		· ·	se aprueba la clasificación de las vías	٠.,
	cubrir puestos de libre designación	3.631		pecuarias del término municipal de Cher-	•
				cos (Almería)	3.998
53	Orden de 17 de marzo de 1995, por la		1		
	cual se hace pública la concesión de una		78	Orden de 7 de abril de 1995, por la que	
٠,	subvención específica al Grupo Ecologista			se aprueba la clasificación de las vías	
	Gresins (Sevilla).	2.962		pecuarias del término municipal de Olula	
		7		del Río (Almería).	5.005
				, y	
5 5	Orden de 21 de marzo de 1995, por la				
	que se delegan competencias en materia		61	Orden de 10 de abril de 1995, por la que	
	de personal	3.107		se nombra a doña Lucrecia Aguilar Carras-	
				co, Asesora del Consejero.	3.470
55	Orden de 22 de marzo de 1995, por lo	٠.			
	que se resuelve la adjudicación de los pues-		63	Orden de 12 de abril de 1995, por la cual	
	tos de libre designación convocados por			se hace pública la concesión de una sub-	
	la Orden que se cita.			vención específica a la Asociación Juvenil	
				Al-Jaroza (Huelva),	3.738
EE .	Order de 07 de de 1006				
55	Orden de 27 de marzo de 1995, por la			0 17 14 1006	
	que se resuelve la adjudicación de los pues-		66	Orden de 17 de abril de 1995, por la cual	
	tos de libre designación convocados por			se hace pública la concesión de una sub-	
	la Orden que se cita.	3.079		vención específica a la Asociación Sevillana	2 000
		,		Chokkan (Sevilla).	3.998
60	Orden de 28 de marzo de 1995, por la				
	que se crea la Comisión Asesora de Publi-		71 .	Orden de 18 de abril de 1995, por la que	
	caciones	3.419		se resuelve la adjudicación de los puestos	;
	The state of the state of the			de libre designación convocados por la	
¿c ·	Orden de 21 de mares de 1995 la			Orden que se cita	
65	Orden de 31 de marzo de 1995, por la				
,	que se dispone el cumplimiento de la sen-		. 72	Orden de 3 de mayo de 1995, por la cual	
	tencia dictada por la Sala de lo Conten- cioso-Administrativo del Tribunal Superior		, 2	se hace pública la concesión de una sub-	
	de Justicia de Andalucía con sede en Gra-			vención específica a la Asociación de Veci-	
	de Joshicia de Anadiocia con Sede en Ola-		**		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.	P	AGINA NUM.
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE MADRID		5 9	Edicto. (PP. 524/95)	3.355
92	Edicto. (PP. 1530/95)	6.365	.59	Edicto. (PP. 525/95).	3.355
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA LA REAL	
67	Edicto. (PP. 850/95).	4.199	31	Edicto. (PP. 239/95)	1.601
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRIC		77	Edicto. (PP. 1175/95).	4.949
12.	Edicto. (PP. 88/95).			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA	
22	Édicto. (PP. 206/95)	. 1.126	21	Edicto. (PP. 75/95)	1.097
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRIE			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	
89	Edicto. (PP. 1444/95).	. 6.053		E INSTRUCCION NUM. TRES DE UTRERA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y NUEVE DE MADRIE		27	Anuncio de cédula de citación	1.431
40	Edicto. (PP. 386/95)	. 2.129	92	Edicto.	6.365 -
60	Edicto. (PP. 683/95)	. 3.421		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y CUATRO D MADRID		88	Anuncio sobre cédula de notificación 100/95	
20	Edicto. (PP. 3653/94).	1.054		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. SEIS DE ALCA-	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LEGANES	Α		LA DE HENARES	
77	Edicto. (PP. 1030/95).	4.949	12	Edicto.	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE PALMA	A		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE GETAFE	
•	DE MALLORCA		46	Edicto sobre cédula de notificación.	2.586
87	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCI. NUM. NUEVE DE PALMA			JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)	
	DE MALLORCA		57	Edicto. (PP. 653/95).	3.271
43	Edicto. (PP. 419/95).	2.453	87	Edicto. (PP. 1373/95)	. 5.866
,	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCI	A	89	Edicto. (PP. 1406/95).	6.052
	E INSTRUCCION DE SANTA FE (GRANADA)			JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CINCO DE GRANADA	
28	Edicto. (PP: 48/95).	1.449	- 9 0	Cédula de citación.	. 6.123

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronológico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública. Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas, en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63